

86



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

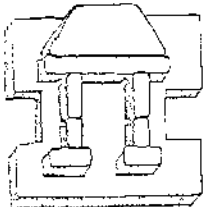
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
IZTACALA

LA IMPORTANCIA DE LA PSICOLOGÍA DEL DERECHO EN LA
VICTIMOLOGÍA "DELACIÓN DE HECHOS ANTISOCIALES"
COMO: CONTROL SOCIAL.

REPORTE DE INVESTIGACIÓN
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO
DE
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA
QUE
PRESENTA
VERÓNICA MARÍA JIMÉNEZ BOBADILLA.

ASESORES:

MAESTRO LUIS FERNANDO GONZÁLEZ BELTRÁN.
DOCTOR ARTURO SILVA RODRÍGUEZ.
MAESTRA DIANA CÓRDOBA BASULTO.



LOS REYES IZTACALA

FEBRERO 2001



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

INDICE

AGRADECIMIENTOS.....	4
RESUMÉN.....	12
PRESENTACIÓN.....	14
INTRODUCCIÓN.....	15

CAPITULO 1

LA PSICOLOGÍA EN LOS ASPECTOS SOCIALES.

1.1 ANTECEDENTES DE LA PSICOLOGÍA SOCIAL.....	21
1.2 DEFINICIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA.....	23

CAPITULO 2

LA PSICOLOGÍA DEL DERECHO.

2.1 ANTECEDENTES DE LA PSICOLOGÍA DEL DERECHO.....	28
2.2 DEFINICIÓN DE LA PSICOLOGÍA CRIMINAL.....	31
2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA PSICOLOGÍA DEL DERECHO.....	33
2.4 CARACTERÍSTICAS DE LA PSICOLOGÍA CRIMINAL.....	35

CAPITULO 3

LA PSICCOLOGÍA DEL DELITO.

3.1 DEFINICIÓN DE DELITO.....	37
3.2 TIPOS DE DELITO.....	41
3.3 DEFINICIÓN DE VIOLENCIA.....	43
3.4 DEFINICIÓN DE AGRESIVIDAD.....	45
3.5 DEFINICIÓN DE ANTI-SOCIALIDAD.....	49

CAPITULO 4.

LA VICTIMOLOGÍA.

4.1 DEFINICIÓN DE VICTIMOLOGÍA.....	53
4.2 DEFINICIÓN DE CONTROL SOCIAL.....	56
4.3 DERECHOS DE LA VÍCTIMA.....	60
4.4 TIPOS DE VÍCTIMAS.....	62

CAPITULO 5.

LA DELACIÓN.

5.1 TIPOS DE DELACIONES.	70
5.2 LA IMPORTANCIA DEL DICTAMEN PERICIAL.	72
5.3 LA IMPORTANCIA DEL PERITAJE PSICOLÓGICO.	76
5.4 FUNCIONES Y ESTRUCTURA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO SEDE TOLUCA Y LA SUBPROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA CON SEDE EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.	79

CAPITULO 6.

MARCO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN.

6.1 METODOLOGÍA.	86
6.2 POBLACIÓN ESTUDIADA.	86
6.3 INSTRUMENTO.	87
6.4 PROCEDIMIENTO.	88
6.5 ANÁLISIS DE RESULTADOS.	90

CAPITULO 7.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES.	136
ANEXOS.	144
BIBLIOGRAFÍA.	152

GRACIAS DIOS, PORQUE SIGUES AQUÍ Y EN TODAS
PARTES, POR TU ETERNA LUZ, POR ESTE CAMINO TAN
LLENO DE SORPRESAS ENCANTADORAS, COMO
DESCONCERTANTES, POR PERMITIRME COMPARTIR SIN PENSAR EN
UN FINAL.

AGRADECIMIENTOS:

ALA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO,
POR TODO LO DADO PARA CONSOLIDAR MI FORMACIÓN
PROFESIONAL Y POR PERMITIRME SER PARTE DE ELLA.
G R A C I A S .

AGRADECIMIENTO ESPECIAL PARA:

MAESTRO LUIS FERNANDO GONZÁLEZ BELTRÁN, POR SU VALIOSÍMO APOYO Y
PACIENCIA EXTREMA, POR IMPULSARME A CONTINUAR Y CONCLUIR ESTA INVESTIGACIÓN,
POR SUS COMENTARIOS TAN CERTEROS, TAN LLENOS DE TODO SU PROFESIONALISMO
EN VERDAD MAESTRO SE LO AGRADEZCO.

DOCTOR ARTURO SILVA RODRÍGUEZ, CON TODO RESPETO Y
ADMIRACIÓN, POR SU APOYO Y CONFIANZA, POR ESA SU
GENEROSIDAD DE EXTENDER SUS IDEAS ATRAVÉS DE
TODOS SUS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

GRACIAS POR PERMITIRME SER PARTE DE UNO DE ELLOS Y
MARCAR EN MI EL DESEO DE SEGUIR Y CONTINUAR
CRECIENDO PROFESIONALMENTE.

GRACIAS DOCTOR ARTURO. GRACIAS.

MAESTRA DIANA CORDOBA BASULTO. POR SU APOYO
INCONDICIONAL HACIA ESTA INVESTIGACIÓN. POR
SUS VALIOSAS SUGERENCIAS. GRACIAS MAESTRA.

UN AGRADECIMIENTO ESPECIAL PARA:

A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO ASÍ
COMO A LA SUBPROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA SEDE
TALAMEPANTLA, A LAS FACILIDADES OTORGADAS PARA DICHA
INVESTIGACIÓN.

LIDIA GUTIERREZ AGUILAR, POR COMPARTIR CONMIGO ESA GENEROSIDAD Y
NOBLEZA, POR ENSEÑARME QUE AÚN EXISTEN PERSONAS MARAVILLOSAS, POR QUERER
Y SEGUIR SIENDO MI AMIGA, POR LA PAZ Y TRANQUILIDAD QUE DESPRENDES. GRACIAS
QUERIDA LIDIA.

A ÁNGELICA , ROSALBA, MUCHO GRACIAS POR SU APOYO INCONDICIONAL, POR
LOS BELLOS MOMENTOS, POR TODO. Y A TODOS LOS COMPAÑEROS QUE FORMAN PARTE
DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, EN VERDAD SE LOS AGRADEZCO

DE LA MISMA MANERA A TODOS AQUELLOS PROFESORES, COMPAÑEROS Y
AMIGOS, QUE COMPARTIERÓN CONMIGO CONOCIMIENTOS, SUEÑOS, SONRISAS, LAGRIMAS
Y PROFESIONALISMO.

DEDICATORIAS ESPECIALES A:

ABI

POR ABRAZARME TANTO Y TAN FUERTE
POR ENSEÑARME A CREER EN ALGO.POR
TODA TU FORTALEZA Y HUMILDAD.
POR SER MI FAMILÍA.POR SER EL PRINCIPIO.

ABI GRACIAS.

A MIS PADRES:

A LA MUJER MÁS MARAVILLOSA QUE ME HA DADO LA VIDA,QUE ME
HA DADO TODO Y QUE ES Y A SIDO MI EJEMPLO, HASTA QUE ESE DÍA
ME ALCANZE Y AÚN ALCANZÁNDOME LLEVARÉ SIEMPRE SU NOMBRE
PEGADO AL MIO.

GRACIAS SIEMPRE MAMÁ.

DONDE QUIERA QUE ESTÉS. ESPERO
QUE ESA SOLEDAD ALGÚN DÍA SE
APARTE DE TÍ. P.

DEDICATORIA ESPECIAL A :

MIS HERMANOS

GORDI

POR TU APOYO INCONDICIONAL Y TUS CUIDADOS CUANDO
LOS NECESITABA, NO ME DEJES NUNCA. POR SER MI HERMANA
Y POR TODO TU CARIÑO. TECHABU SIEMPRE.

MIRIAM,

POR TU BÚSQUEDA HACIA LA REALIZACIÓN DE
SUEÑOS.POR TU FORTALEZA Y COMPROMISO.
GRACIAS POR SER HERMANA MIA Y POR TU
CARIÑO.

MARCOS

GRACIAS POR TU CARIÑO SILENCIOSO Y
POR SABER SER HIJO Y HERMANO.

LUIS.

POR ENSEÑAR Y ENSEÑARME A SER COMPRENSIVA,
GENEROSA ,A PERDONAR, A OLVIDAR. A SABERME
LEVANTAR Y SOLO DETERNERME A AMAR LO QUE
VIENE Y NECESITO.GRACIAS POR QUERERME TANTO
GRACIAS POR SER MI HERMANO,AMIGO . GRACIAS.

ERICK ALEJANDRO

CON LA ESPERANZA DE SEGUIR COMPARTIENDO
MENTIRAS VERDADERAS Y SOSTENERNOS COMO
HASTA AHORA.GRACIAS POR ESE APOYO DURANTE
ESA CAIDA.GRACIAS POR SALVARME LA VIDA.
GRACIAS POR SER AMIGO DE TODOS.GRACIAS POR
SER HERMANO MIO Y POR TODO TU CARIÑO.

GERARDO

POR TUS PALABRAS TAN ESTRUCTAS, TAN LLENAS
DE ENSEÑANZA. POR SEMBRAR EN MI EL SENTIDO
DE HERMANDAD Y RESPETO.POR AMAR TANTO.POR
QUERERME TANTO.GRACIAS POR SER MI
HERMANO,SIEMPRE.

DEDICATORIA ESPECIAL A:

FERNANDO,LUIS FERNANDO,FERNANDA MICHELLE AKYRY.

GRACIAS POR SUS SONRISAS, POR COMPARTIR TANTO.POR
CRECER Y CAMINAR JUNTOS.GRACIAS FERNANDO POR
AMAR TANTO A LA GORDI. LUISITO GRACIAS POR SER MI
SOBRINO Y POR TODO TU CARÑO
MICHY AKYRY GRACIAS POR QUERER Y QUERERME
TANTO.

PATY,GERARDITO Y ADRIANITA.
GRACIAS POR SER PARTE DE MI.
HASTA ESE DÍA.

TÍA LUPITA

POR COMPARTIR TU DICHA Y TU GRAN SACRIFICIO.
NO ME DEJES NUNCA.GRACIAS POR TU CARÑO.

ATÍ , DONDE QUIERA QUE TE ENCUENTRES,
HASTA SIEMPRE , MUCHAS GRACIAS, CON
LOS OJOS Y EL CORAZÓN AL MISMO TIEMPO.

DOCTOR ALBERTO.

MI ADMIRADO Y MUY QUERIDO ZENZEI
COMO Y A QUIEN AGRADECERLE EL HABERLO CONOCIDO.
QUISIERA ESCRIBIRTE TANTO Y TANTAS COSAS.
GRACIAS POR SU CARIÑO, POR SER MI AMIGO, POR TODO
SU APOYO INCONDICIONAL Y TODA SU SABIDURÍA.

TAO

GRACIAS POR COMPARTIR UN PEDAZO DE DESTINO.



DÓCTORA SOFI.

GRACIAS POR COMPARTIR CONMIGO LA VISIÓN
DE TUS 2 KATUNES Y DOS LUCES. POR SU NOBLEZA
EXTREMA Y AUN MÁS POR SER AMIGA, MI AMIGA.

CHAYITO Y JOEL

GRACIAS POR TODO LO DADO POR TODO LO VIVIDO.

TRINI.

GRACIAS POR COMPARTIR CONMIGO
TU MARAVILLOSA SONRISA, TU AMOR
A LA VIDA Y TU HONESTIDAD.

DON ENRIQUE Y FAMILIA.

GRACIAS POR COMPARTIR CONMIGO
LAS VIVENCIAS DE SU MARAVILLOSA
FAMILIA.

TERRY GRACIAS.

RESUMEN

La realización del presente reporte de investigación, pretende dar a conocer una de las muy diversas áreas en donde la Psicología ha incursionado como lo es, en el área de la victimología y muy particularmente enmarcando "La importancia de la Psicología del Derecho en la Victimología "Delación de Hechos Antisociales" como: Control Social; pretendiendo conjuntarse con todo un ámbito jurídico. Haciendo referencia al proceso de la delación, misma que se cree que por si misma se ve estructurada por toda una transgresión oculta en toda persona que es o fue víctima de algún ilícito y que no siempre es manifestada como tal, al momento de su emisión ante un Ministerio Público.

La incursión que se pretende reside en auxiliar a los órganos jurídicos que imparten justicia, asistiendo a toda aquella tipología de carácter víctima, en el segundo momento inmediato de haber sido victimado; es decir al momento de su certificación lesiva, dentro del SEMEFO, acción que extendería la función de la Psicología que es considerada como Psicología Forense, dentro del departamento de servicios periciales.

Sin embargo para poder realizar esta asistencia y/o intervención, es necesario explicar cada uno de los antecedentes así como los porque del delito, de la conducta delictiva, como de tipologías victimales, marco teórico de donde radica la importancia de los propósitos de nuestro reporte. Considerando y valorando la necesidad de investigaciones teóricas como prácticas, para la implementación de estrategias de prevención como de intervención hacia la magnitud de problemas antisociales, dentro de nuestro y muy extenso Estado de México, dado que dentro del mismo existe un número muy reducido de investigaciones bajo esta línea; quizás también pretendiendo de alguna manera justificar la necesidad de un servicio psicológico, mucho más amplio, dentro del área de servicios periciales como trabajo multidisciplinario.

Dicho reporte es parte del Proyecto General denominado "Los Perfiles de la Antisocialidad en México: En Adultos y Menores, bajo cuatro líneas de articulación y cuyo registro se ve contemplado por cinco dimensiones básicas:

1° Información general del hecho delictuoso. 2° Tipo de delito y/o delitos. 3° Características de los inculcados. 4° Características de las víctimas. 5° Los hechos, mismos que fueron recopilados, en el Departamento de Averiguaciones Previas y Archivo, dentro de las instalaciones de la Subprocuraduría General de Justicia Regional con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Considerándose cuatro variables para dicha investigación.

a) Tipo de delito, b) Características de la víctima, c) Descripción de los hechos, aquí es importante mencionar que en verdad no se podía llegar a una conclusión como tal, dado que dentro de las delaciones; estas no contemplan rasgos emocionales transgredidos, quizás porque son considerados subjetivos y carentes de un corte legal; sin embargo existen y están presentes de manera latente o encubierta, por lo que para fundamentar lo anterior, se llevó a cabo una entrevista dirigida a las víctimas, cuando estas requerían de una certificación médica, dentro de las instalaciones del SEMEFO, del centro de justicia de Cuauhtlán de Romero Rubio, Estado de México. d) La relación entre el tipo de delito, las características de las víctimas, el número de víctimas, descripción de los hechos-resena-.

En base a los resultados es interesante conocer que la psicología forense, es indispensable como tal, dentro del trabajo multidisciplinario que requiere la procuración de justicia; cuya línea es la preservar una seguridad social, dado que todos los actos antisociales ameritan una estricta delimitación de criterios procesales aún dentro de categorías desprendidas de problemas de salud pública y mental, dentro del país, al igual que a nivel estado; siendo que a pesar de no ser considerada como tal si existe un daño a nivel emocional, independientemente de la tipología vicimal, aún siendo esta dentro del SEMEFO.

Se espera que este trabajo en algún futuro bajo su marco teórico tenga una continuidad, dado que en verdad merece la atención de un análisis más detallado en una futura investigación que complete un posgrado

DEL PROYECTO GENERAL.

Uno de los principales objetivos del Proyecto General denominado "LOS PERFILES DE LA ANTISOCIALIDAD EN MÉXICO: EN ADULTOS Y MENORES", es delimitar los factores de riesgo así como poder disminuir las tasas de incidencia de hechos antisociales, bajo la identificación de parámetros epidemiológicos, sociales y psicológicos que se manifiestan en la delincuencia a través de cuatro líneas de articulación que son:

- 1) Identificación y descripción de los perfiles de Antisocialidad, tanto en adultos como en menores, ya que se aboca a la delimitación y descripción de la delincuencia.
- 2) Búsqueda de asociaciones entre variables sociológicas, psicológicas y epidemiológicas, en la Antisocialidad y su finalidad principal es determinar la relación que guardan dos o más variables con el índice de delincuencia.
- 3) Búsqueda de los factores causales de la Antisocialidad y su finalidad principal es determinar la explicación y predicción de la delincuencia dado que un fenómeno, que es susceptible de predecirlo, se estará en condiciones de controlarlo.
- 4) Diseño e interpretación de una tecnología social, encaminada a la prevención primaria, secundaria y terciaria de la conducta antisocial tanto en adultos como en menores y su finalidad es la de derivar estrategias de intervención, encaminadas a la prevención cuando vaya en aumento, en el grupo social donde se derivaron.

Dicha investigación se realiza actualmente en la División de estudios de Posgrado y en la Licenciatura de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México Campus Iztacala, incluyendo al Departamento de Sociología de la Universidad Nacional de Aguascalientes, quién realizó una investigación y o estudio epidemiológico "La Víctima del delito".

El presente reporte de investigación pretende centrar su interés hacia la Psicología del Derecho en la Victimología en base a la delación de hechos antisociales. Dentro de este estudio se describirán parámetros Epidemiológicos y sociales, en base a la primera línea de articulación descrita, que va dirigida a la descripción e identificación de los perfiles de Antisocialidad, tanto en adultos como en menores, involucrando el derecho de delación como la evidencia de profundizar en el derecho del valor y respeto que cada individuo merece sin importar género, edad y condición social.

INTRODUCCIÓN.

Dentro del estudio del ser humano varias ciencias suelen centrar su interés hacia la importancia y reconocimiento conductual de los individuos, considerando a cada uno de los factores que determinan de alguna manera actitudes, emociones, cambios biológicos, creencias y estructuras sociales; una de estas ciencias es la Psicología que considera al individuo como ser social, biológico y psicológico, lo cuál determinará en gran parte repertorios de personalidad, así como su capacidad de adaptación al medio circundante; mencionando que esta adaptación se encuentra sometida a leyes ya establecidas y permanentes.

Roth (1986), menciona que a pesar de ser considerada a la salud mental tanto individual como comunitaria, se sigue creyendo que una comunidad no tiene problemas psicológicos y sociales tan graves, como para justificar, en términos de costo, la injerencia directa de una ciencia psicológica: A pesar de la importancia que la psicología tiene hacia el interés científico, dentro de este campo.

Sabate (1980), asegura que una ciencia Psicológica es fundamental en la mejora de impartición de justicia, en lo relacionado a la importancia del ámbito social y psicológico dentro del impacto que existe en los hechos antisociales, mencionando que el tipo de alianza Psico_Jurídica favorecería, tanto a víctimas como a inculpaos en la medida de equilibrar todo un proceso legal para ambas partes.

El hablar de Antisocialidad es mencionar todo aquello que va en contra de un orden social ya establecido, por lo que los hechos antisociales denotarán la ausencia de interrelaciones dentro del ámbito particular del comportamiento de individuos, grupos e instituciones en un lugar y momentos determinados, así como variables económicas, sociales, políticas, culturales y ámbito geográfico; se hace también referencia, hablando de conducta, a un sin número de maneras de obrar no aceptadas socialmente.

Durkheim (citado en Roher, 1980), señala que "las maneras de obrar, de pensar y de sentir", resultan coercitivas porque se nos presentan bajo la forma de reglas, de normas y de modelos en los que debemos inspirarnos para alcanzar y orientar toda acción, si se requiere que esta sea aceptada dentro de una sociedad. Como consecuencia los términos normativos de la acción social determinarían que la conducta esté determinada constantemente por normas que cumplen el oficio de modelos, como por ejemplo: El modo de vestir, El lenguaje que empleamos, La Manera de expresar alegría, dolor, frustración, cólera e incluso algunos de nuestros pensamientos mas íntimos: Obedeciendo así a reglas externas, comunes y colectivas de tal manera que toda conducta humana sea en verdad significativa, al mismo tiempo que coherente y de igual mensaje tanto para el sujeto; como de aquellos con quienes o en medio de quienes obra el sujeto; es por eso de la importancia de una visión social como realidad, siendo que es una consecuencia de la estructura normativa de todo un control social, posibilitándose así un nivel preventivo.

Lo anterior nos permite considerar que un hecho antisocial es también definido como un principio de agresión, siendo que aquellos individuos que llegasen a cometer graves actos de agresión personal suelen considerarse como enemigos de la sociedad. En lo referente a la Psicología social y dicho del modo más simple, el hombre depende de su cultura para desarrollar sus cualidades humanas anteponiendo de ejemplo a la organización del ambiente y comunicación; estableciendo la diferencia entre algo normativo como de algo antisocial.

Sin embargo Periam (1967), menciona que todo individuo interpreta al mundo de acuerdo a un contexto situacional actual y una experiencia anterior. En base a esta hipótesis, se deduce que el análisis del comportamiento antisocial requiere de delimitar parámetros sociales y epidemiológicos, con el fin de reducir los efectos de este tipo de hechos.

Para tratar de explicar lo anterior, se llevó a cabo un estudio acerca de las relaciones reportadas por aquellos individuos que son transgredidos dentro de todo tipo de acción criminológica, bajo la línea de investigación Epidemiológica, en su carácter descriptivo, estudio técnico empleado más frecuentemente por el campo médico, pero gracias a sus características es requerido por cualquier otra ciencia.

El principal propósito de este reporte de investigación, es delimitar y definir la importancia de la Psicología del Derecho en la Victimología en la Delación de Hechos Antisociales como Control Social, enfatizando que dentro de este control social se ve involucrada la necesidad que tiene la sociedad hacia una mejor procuración de justicia así como una demanda a un mejor nivel de trabajo multidisciplinario (Psicológico y Penal), que requiere el dictamen pericial psicológico dirigido tanto a la víctima como al victimario; así como de una intervención psicológica hacia esta tipología victimal, en el segundo momento inmediato de haber sido victimizado.

A fin de contextualizar nuestra discusión, hemos dividido nuestra temática en varios apartados:

En el Capítulo 1, ante todo hemos pretendido conceptualizar a la Psicología Social como un campo científico y asequible a la explicación de determinadas variables Psicosociales inherentes a hechos antisociales.

En el Capítulo 2, hemos hecho hincapié en la correlación existente entre la Psicología (condiciones comportamentales) y el Derecho (condiciones ejecutorias); hacia la investigación y continuidad de actos no aceptados socialmente, abarcando tanto a

En el Capítulo 3, tratamos de presentar a la Psicología como área de investigación dirigida a ciertas conductas delictuosas, las cuales han llegado incluso a rebasar los límites de un control social y cuya estructura se forja bajo contenidos emocionales desadaptados, como lo son la agresión y la violencia, hechos punibles que son innegablemente penados socialmente.

En el Capítulo 4, realizamos la descripción de una Victimología, tarea nada sencilla debido a que son muy pocos los estudios enfocados a las víctimas como tal, bajo términos circunstanciales dentro sucesos criminales; mismos que son sumamente perjudiciales en toda integridad emocional, integridad que se ve transgredida aún bajo un control social preestablecido.

En el Capítulo 5, en el cuál enfatizamos nuestro interés de aportar información hacia la Delación de Hechos Antisociales como control social bajo las funciones y estructuras de la Psicología del Derecho, un Dictamen Pericial así como de un Peritaje Psicológico.

Y en lo que corresponde al Capítulo 6, lo hemos dedicado a la descripción de todo nuestro Marco General de Investigación; en base a la realización práctica, que fundamenta nuestro estudio Epidemiológico en la Delación de Hechos Antisociales, recopilados durante 1996_1999, en el Departamento de Averiguaciones Previas y Archivo dentro de la SubProcuraduría General de Justicia con sede en Tlalnepanla de Baz, Estado de México, investigación que también se vio complementada por una entrevista dirigida a conocer las diversas sensaciones cognitivas que se presentan, cuando se ve involucrada nuestra persona, en sucesos antisociales no previstos, mismos que son presentados dentro de todo nuestro marco general de investigación por ejemplo: un asalto, robo, robo con violencia, allanamiento de morada, tentativa de violación, lesiones, homicidio, etc, llevada a cabo dentro de las instalaciones del Servicio Médico Forense (SEMEFO), dentro del Centro de Justicia de Cuautitlán de Romero Rubio, instalaciones que a su vez, también son parte de la SubProcuraduría General de Justicia, bajo sucesos que son presentados dentro de todo nuestro marco general.

Se espera que este trabajo aporte información para los Psicólogos que pretendan involucrarse en el área Jurídica y cuyo interés sea enfatizado a consecuencias sociales con un enfoque vicimal así como la pretensión de profundizar a los derechos de valor y respeto que cada individuo merece, sin importar edad, género o condición social.

CAPITULO 1 LA PSICOLOGÍA EN LOS ASPECTOS SOCIALES.

Un país en crisis como México, en el fin de siglo, reclama conocimientos factibles de aplicación para cubrir sus necesidades sociales. Por ello es importante conocer los alcances de investigaciones o estudios sociales, entre otras cuestiones, a fin de alcanzar dichos objetivos hacia dichas necesidades.

Dentro de este contexto una gran diversidad de ciencias han centrado su interés al implemento de estructuras de control social a ciertas áreas sociales con identidad específica.

Se mencionará a la ciencia psicológica en su modalidad social como una tecnología del comportamiento en ámbitos sociales.

Rodríguez (1988), respecto al papel de la psicología social en la sociedad, menciona que ésta, lleva a cabo estudios que enfocan preferentemente la dinámica de las relaciones interpersonales entre dos o más personas; bajo una perspectiva que se centra más hacia el individuo en la sociedad que sobre la propia sociedad.

Sin duda otro de los grandes precursores sobre estudios relacionados a la psicología social, recayendo a aspectos sociales fue Kurt Lewin (citado en Rodríguez, 1988), quien con sus colaboradores proponen una teoría de gran amplitud para estudiar determinados fenómenos sociales.

Bajo esta aportación surgió la consolidación del método experimental (laboratorio o de campo), haciendo hincapié en que no es el único método recurrente; por lo consecuente, la psicología social científica (básica o aplicada) procura descubrir las relaciones de causa y efecto entre variables Psicosociales que inducen a determinados comportamientos sociales.

El hablar de aspectos sociales, es hablar también de conductas sociales o comportamientos, dentro de toda interacción social e individual, analizándose tres sistemas: El de la Personalidad, El social y El Cultural.

Secord (1988), considera lo anterior como uno de los principios para el análisis de la psicología social dentro de estos aspectos sociales, dado que el 1) primer sistema considera a las actitudes, necesidades, rasgos y sentimientos así como procesos de aprendizaje o percepción, el 2) segundo sistema da énfasis a las relaciones entre personas (en un ámbito social), asociados con cada posición sobre como una persona, en esa posición debe de pensar, sentir y actuar hacia otros medios; y el 3) tercer sistema que contiene las ideas generales sobre el mundo social y no social; Incluyendo complejos microsistemas de creencias, valores, mencionando que ciertas variables de personalidad pueden afectar el funcionamiento de los propios sistemas sociales.

Un aspecto social frecuentemente suele ser considerado como problema social y esto porque se manifiesta que uno de los problemas más intrincados que el hombre enfrenta actualmente son de carácter social como el alto índice de delincuencia y un sin número de hechos antisociales que día con día marcan una supervivencia, misma que se encuentra determinada por la capacidad de una sociedad para abastecer necesidades, a corto plazo. Lindgren (1972), refiere que uno de los errores más comunes que cometen las personas es ignorar los factores sociales como la base medular para una continuidad social, dado que tanto psicólogos y otros especialistas de la conducta humana tienen fundamentados infinidad de datos de que el hombre es en sí una parte que integra al medio social en el que habita y que de alguna manera reestructura su capacidad de resolver dichos factores.

De este modo un factor dentro de la sociedad será comprendido por la psicología social como una circunstancia que a pesar de sus muchas consecuencias siempre se vislumbran alternativas de medición como de evaluación sistemática dirigidas hacia un desarrollo comunitario específico, lo cual plantearía una Auto_Responsabilidad así como la participación consciente de la población en general bajo el empleo de programas comunitarios.

Kadzín (1983), refiere a lo anterior que el hecho de enfatizar el empleo de programas comunitarios, recae en que toda conducta parte tanto de determinantes situacionales como de sucesos ambientales y sociales; mismos que son variables cuya propensión facilitan cambios en las conductas que son socialmente importantes erradicando a aquellas, que son consideradas conductas problema.

Kadzín hace hincapié en que varias de estas conductas surgen normalmente en el curso del desarrollo y varían en función de la edad, el sexo, así como de otros factores de riesgo.

Es así como la psicología social se encuentra inmersa dentro del estudio de la conducta humana como una ciencia en proceso de un desarrollo dinámico; dado que toda conducta bajo el enfoque conductual son consideradas como susceptibles de ser aprendidas o alteradas mediante procedimientos de aprendizaje, por lo que el hablar de conductas antisociales es hablar de cambios relativamente severos, llegando a ser clínicamente significativos para un tratamiento; permitiendo así la descripción de una gran diversidad de expectativas implicadas dentro del compromiso de dar atención a las necesidades, que se llegasen a detectar dentro de grupos socialmente determinados. Observaciones que se delimitaran a continuación.

1.1 ANTECEDENTES DE LA PSICOLOGÍA SOCIAL.

Todo análisis social así como sus resultados; parten de condiciones experimentales determinadas, por lo que sin duda alguna las principales investigaciones en Psicología Social, en especial entre los psicólogos sociales que han sido entrenados en sociología; son experimentales y actualmente han abierto camino para investigaciones de campo; dando mayor importancia al papel que desempeña el comportamiento individual; enfatizándose así el reconocimiento y la búsqueda para lograr un lugar independiente.

La Psicología Social históricamente se ve respaldada por varios científicos tales como: Sigmund Freud, quien se interesó especialmente por los procesos de influencia social, dando pauta al surgimiento de diversos enfoques clínicos, así como de procesos o de socialización. Continuando con las relaciones sociales, George H. Mead confirmó que la interacción entre individuos se llevo a cabo por el desarrollo de la expresión simbólica gracias al material de construcción básico de los humanos, generándose así: el interaccionismo simbólico. Otro que siempre manifestó una gran pasión por la reforma social, logrando así una gran síntesis "La teoría del campo", fue Kurt Lewin. Sin embargo el más revolucionario dentro del aspecto social fue B.F Skinner; quien remarcó su interés por la tecnología y la fisiología del conductismo radical, encuadrando a la conducta social a un modelo mucho más simple, debido a que toda psicología tiene que ver con la conducta y toda conducta es un producto del ambiente en el que se manifiesta; claro que determinada; siempre por el exterior y no como una expresión genuina de las creencias o actitudes reales (Scheffenberg, A. J. 1983).

Dentro de todo proceso colectivo Sábate (1980), refiere que la psicología social siempre responderá a este proceso determinado por condiciones facilitantes y obstaculizantes; que como consecuencia irán configurando una mayor independencia a esta ciencia, mencionando también que tanto para la Psicología Social como la Psicología y la Sociología contemplan un factor común, como lo es el estudio del hombre; sin embargo el comportamiento así como los fenómenos derivados del mismo, es el interés para una ciencia Psicológica Social, confiriéndole de manera inmediata una identidad propia.

Respecto al campo de estudio dentro de la conducta social humana podemos mencionar que el interés de la psicología es conocer la serie de ordenamientos, que de alguna manera contribuyen a resolver las necesidades vinculadas con la supervivencia y la protección; así como de funciones sociales imprescindibles. Esto nos lleva a considerar a los rasgos culturales, que son en cierto sentido determinantes para analizar las cualidades humanas.

Por otra parte Perlam(1987), afirma que la cultura puede ser enfocada desde el punto de vista de las conductas manifiestas que las mismas personas exhiben, así como desde el punto de vista de las experiencias internas que constituyen directamente un campo psicológico, lo cual determinaría la definición y orientación de una acción; sin embargo esta acción conllevaría a un sin número de percepciones que enfatizan actitudes y valores mismos que funcionan como vínculos entre todos los aspectos de la vida social.

Como se ha observado uno de los antecedentes primordiales para la psicología social ,como de su estudio, se ve sustentado por una estructura social siendo que se encuentra vinculada por una acción social la cual se encuentra vertida dentro de toda relación interpersonal. Para Durkeim (citado en Rocher,1980); la acción social es la manera de pensar y de obrar bajo la estructura de modelos que son colectivos; es decir que son compartidos por los miembros de una sociedad. Es así que aun a pesar de pertenecer a la era virtual; Estas teorías; en verdad siguen siendo temas influyentes para la psicología; estrechando su continuidad a cuestiones claves por las que nos cuestionamos dentro de toda nuestra vida cotidiana; mismas que enmarcan la importancia de considerar aun más nuestro siguiente tema, La Salud Comunitaria

1.2 DEFINICIÓN DE SALUD COMUNITARIA.

Una conducta adaptativa se valora siempre en función de una capacidad de desenvolverse con independencia como de hacer frente a responsabilidades sociales.

Ribes (1980), menciona que para el establecimiento de habilidades interdisciplinarias en el área de salud y del cambio social; es necesario dirigir una evaluación controlada siendo que la función de la psicología social siempre se verá determinada por situaciones sociales.

Dentro de todo contexto, sutilmente se hace referencia al término de salud mental; como una evaluación y tratamiento a grupos o personas que sufren circunstancias no aprobadas tanto a nivel emocional como de atención enfocando su interés hacia todo lo social, biológico, mental, etc, en que se encuentre una comunidad.

Para describir a la salud comunitaria es necesario mencionar que es requerido un diagnóstico y pronóstico encaminados a la prevención y solución de dichas circunstancias. Algunos de los sectores en que recae el principio de salud mental comunitaria son el ambiente familiar, los grupos educativos, así como de grupos laborales; dado que el hombre no existe solo para sí mismo; sino que se desenvuelve en una relación comunitaria con los demás.

Para poder analizar el proceso SALUD_ENFERMEDAD, la Organización Mundial de la Salud (OMS), define a la salud como el estado completo de bienestar físico, mental y social y no únicamente la ausencia de enfermedad o dolencia (Ferris, 1987).

"Bajo una igualdad encontramos que en la Conferencia Internacional sobre atención primaria de salud, refieren a esta como un nivel óptimo de salud, en base a lo siguiente:" "La Conferencia reitera firmemente que la salud, estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; es un derecho humano fundamental y que el logro del grado más alto posible de salud es un objetivo social sumamente importante en todo el mundo, cuya realización exige la intervención de muchos otros sectores sociales y económicos además del de la salud" (En ALMA ATA Urss.1978).

Para conceptualizar la salud comunitaria nos apoyaremos en la Declaración de Derechos Humanos; primordialmente en los siguientes Artículos: 3°, 5°, 6°, 12°, 22°, 25°, 28°, 29°, descritos en la Declaración de Derechos Humanos que son sumamente importantes, para conceptualizar a una salud comunitaria, mismos que refieren lo siguiente:

ARTICULOS	DECLARACION DE DERECHOS HUMANOS
Art. 3º-	Todos tienen derecho a la vida, libertad y seguridad personal.
Art. 5º-	Ninguna persona deberá ser sometida a tortura o a crueldad, castigo o tratamiento inhumano o degradante
Art. 6º-	Cada quien tiene el derecho a ser reconocido en cualquier sitio como una persona ante la ley
Art. 12º-	Ninguna persona deberá ser sometida a una intromisión arbitraria en su vida, familia, hogar o correspondencia, como tampoco a ataques en contra de su honor y reputación y cada quien tiene derecho a la protección de la ley contra tales intromisiones.
Art. 22º-	Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y es acreedora, a través de un esfuerzo nacional y de la cooperación internacional y de acuerdo con la organización y recursos de cada estado, de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables para su dignidad y el libre desenvolvimiento de su personalidad
Art. 25º-	Toda persona tiene derecho a disfrutar de un estándar de su vida adecuado para su salud y su bienestar y el de su familia; lo cual incluye alimentación, vestimenta, vivienda, atención médica y todos los servicios sociales.
Art. 28º-	Toda persona tiene derecho a un orden social e internacional en el cual los derechos y libertades postuladas en esta declaración puedan realizarse totalmente.
Art. 29º-	Toda persona tiene deberes hacia la comunidad, mismos que hacen posible el desarrollo libre y total de su personalidad siendo que para el ejercicio de sus derechos y libertades las personas deberán únicamente estar limitadas por la ley.

Todos estos artículos muestran que la salud es un proceso complejo e incluyente de factores sociales.

Por otra parte y desde un punto de vista social, Coplamar (1985), describe que el proceso Salud y Enfermedad, se determina por las condiciones materiales de vida, las que a su vez dependen del grado de dominio humano sobre la naturaleza y el grado de igualdad sobre la distribución de los beneficios que de ello deriven, como: Una Alimentación, una Vivienda, una Educación y las mismas condiciones de higiene ambiental como del trabajo.

Lo anterior nos hace considerar que el proceso de Salud-Enfermedad es relativo así como individual y social; determinando siempre por las condiciones históricas de cada sociedad así como de factores sociales.

En lo referente a factores sociales comúnmente conceptualizados como fenómenos comunitarios, se hace referencia a una salud mental comunitaria y sus diferentes grados; esto sin duda recae en los múltiples esfuerzos para resolver los problemas presentados por el crecimiento explosivo de una población; la mala distribución de los recursos en las sociedades y entre ellas; el descontento popular; el incremento de delitos las continuas deficiencias educativas entre adultos menores así como los índices tan altos del alcoholismo y drogadicción y la aparente debilitación de instituciones tradicionales como lo es la familia; han permitido el enfrentamiento de la Salud y Enfermedad en la comunidad, creando problemas que de por sí son difíciles y obstinados.

Al conocer las causas y consecuencias de los fenómenos comunitarios es indispensable enfatizar la importancia de dar atención comunitaria, respecto a esto Mann. P. (Citado en Roth, 1986), refiere bajo la "Segunda conferencia de Austin", que la atención comunitaria debería de llevarse a cabo por especialistas en el campo dado que una de las finalidades de esta atención es la de planificar e implementar un cambio social así como de diseñar y conducir programas de servicio; considerando siempre el estudio del comportamiento individual a la luz de categorías sociales, económicas, políticas y culturales.

El mencionar un cambio social es referir de alguna manera, un contexto preventivo, dado que esté es un término al igual que sus categorías. Prevención Primaria, Prevención Secundaria, Prevención Terciaria, que siempre ha perseguido la erradicación de toda enfermedad, como de todo su sufrimiento y de cada uno de sus procesos.

En lo referente a la Prevención Primaria, es importante señalar que no únicamente se ve dedicada a cuestiones de salud mental, también se ve involucrada a erradicar circunstancias comunitarias y/o sociales.

Caplan (citado en Fernández, R.1994),menciona que este tipo de prevención es un concepto comunitario: Implica la disminución de la proporción de casos nuevos de trastornos mentales en una población durante cierto período de tiempo; contrarrestando las circunstancias perniciosas antes de que tengan ocasiones de producir enfermedad. No se trata de evitar que enferme un individuo en especial, si no de reducir el riesgo de toda una población, de manera que aunque algunos puedan enfermar, su número sea reducido.

Dentro de toda Salud Comunitaria es preciso mencionar a un control social como línea de intervención, Roth(1986), menciona que la denominación de "Una Psicología Comunitaria", al igual que una Salud Comunitaria llevan implícita a la naturaleza de las relaciones y los procesos que prevalecen en el nivel conductual del fenómeno comunitario. Por lo tanto el control social hará hincapié en toda relación humana dentro de una sociedad; respondiendo siempre a un determinado orden que sin duda obedecerá a una determinada regulación de la misma salud comunitaria así como en todo proceso de salud-enfermedad.

Por lo que ahora nos abocaremos a describir la importancia de una psicología aplicada al derecho como la alternativa de erradicar tipologías ilícitas dentro de una sociedad determinada.

CAPITULO 2 LA PSICOLOGÍA DEL DERECHO

El referir el término CONTROL hacia el crimen en la sociedad es involucrar todo tipo de variables Sociológicas, Legales como Psicológicas; dado que el crimen existe a través de ciertas conductas altamente problemáticas reconocidas como no "Normales" o bajo sinónimos de actos delictuosos

Con respecto al crimen *Gatvialho* (citado en Solís, 1983), menciona que este tipo de acto es una acción voluntaria y responsable, bajo una influencia de factores endógenos como exógenos contrarios a la moral de una sociedad y cuya consecuencia es el quebrantamiento tanto de una propiedad como a la integridad civil de dicha sociedad.

Es claro que el estudio del crimen va más allá de diferencias existentes entre Procuradores de justicia o de la propia ineficiencia de los sectores de seguridad pública. Por lo que entonces su verdadero estudio recaería hacia el interés de describir, así como de erradicar tipologías ilícitas bajo una psicología aplicada al campo del derecho, que implementaría modelos de intervención interdisciplinarios con caracteres éticos, políticos y sociales en los sectores de seguridad pública así como de acrecentar el nivel cultural hacia la denuncia de actos delictivos, siendo que en las víctimas, el hecho de decidir denunciar o no denunciar implica a su vez la creencia de que no exista la justicia.

Sábate (1980), considera que el campo de la Psicología del Derecho o para el derecho tiene un fin específico, susceptible a la incorporación metodológica hacia el área de una interpretación de Hechos jurídicos; en la medida de que este campo pudiese aplicar sus técnicas a la evaluación de estos hechos; mencionando también que dichos resultados serían puramente probatorios.

Lo anterior nos lleva a concretar que la psicología del Derecho es una parte vital hacia la investigación y seguimiento de actos no aceptados socialmente bajo la delimitación de condiciones comportamentales ya sean por la parte ejecutora, como la parte trasgredida de manera emocional, física como socialmente, así como darnos la pauta para comprender, delimitar y acreditar toda aplicación jurídica como de sus procesos, en el punto siguiente.

2.1 ANTECEDENTES DE LA PSICOLOGÍA DEL DERECHO.

La delimitación de algunas conductas sociales a través de la historia, es quizás una posible respuesta a innumerables cuestiones a aspectos sociales, permitiendo así el surgimiento de estructuras con aplicaciones jurídicas, que han implementado niveles de control social, guiados a su vez por una infinidad de componentes Psicológicos; así como de una Psicología Aplicada, encaminada al Derecho, al Litigio y o criminología.

Para comprender estas aplicaciones jurídicas como sus procesos, Gómez (1990), refiere que el litigio centra su interés a los fenómenos de una conflictiva social, definida como el choque de fuerzas contrarias mismas que nos dan a conocer el desequilibrio entre éstas, desencadenando así un síntoma patológico social (es decir que un grupo social entrará en una crisis); característica de suma importancia para investigación epidemiológica ya que se cree que en algunos grupos sociales se presentan conflictos emocionales

Camelutti (citado en Gómez, 1990), señala que este choque de fuerzas, siempre tendrá dos polos, uno de ellos es el contrato, donde existe un pacto de fuerzas; el otro es el delito, donde el equilibrio de éstas fuerzas se rompe; entendiéndose como delito el problema social más latente de toda sociedad.

Mira y López (citado en Sábate, 1980), afirman que tanto el surgimiento como el reconocimiento de una Psicología aplicada dentro del contexto jurídico, denotarían la práctica de un mejor ejercicio del Derecho, en términos de apearse a una legalidad sin intentar explicar, si es o no justa ésta; dando pie a la creación de un análisis de las circunstancias que aquejan a una sociedad así como a los individuos que habitan en ella específicamente hablando de Antisocialidad.

Al referir el Litigio y el Derecho nos encontramos que históricamente han establecido infinidad de procesos como lo es el Derecho de la "Comunidad" a la "Sociedad"; es decir hacia las formas de convivencia totalitarias e individualistas, recayendo en fundamentos sociológicos que al igual que la Psicología y el Derecho tratan de descubrir los procesos típicos de la vida jurídica dentro del mundo social.

Respecto al proceso dentro del Derecho Procesal, Rodríguez (1991), menciona que éste es una ciencia normativa que estudia el procedimiento conducente a la verificación del hecho criminal (delito), del daño causado o del peligro provocado y de la responsabilidad penal así como en el caso de imposición de penas al infractor y medidas de seguridad hacia la compensación de daños de la víctima.

Mencionando el concepto de funcionalidad; Siches (citado en Sábate, 1980), refiere tres tipos de funcionalidad del Derecho en el campo psicológico: 1-Una seguridad, 2-una resolución a los conflictos e interés y el 3-que considera a la organización, a la legitimación y a la restricción del poder político. Por lo que entonces el concepto del derecho recae en ser real, normativo, con carácter social y siempre bajo el conjunto de las normas generales y positivas que regulan a la vida social.

Sandier (1980), refiere al derecho como uno de los acontecimientos intelectuales, apegados a órdenes jurídicos bajo acciones humanas, fijados en cierto tiempo y lugar, enfatizando que el Derecho es pues una ciencia como otra cualquiera misma que será siempre el producto de sí mismo.

Bajo una descripción legista Soler (citado en Sábate, 1980), menciona que el derecho, como ciencia jurídica no maneja una realidad generalizada, dado que solo ve a través y concretamente bajo una visión normativa.

Es importante mencionar que el derecho se encuentra sumamente vinculado con funciones sociológicas y psicológicas. La sociología como se sabe intenta explicar al igual que la psicología, las múltiples interrelaciones que se dan dentro de grupos sociales limitados; pero su estudio se encuentra, en la infinidad de las dinámicas dentro de las relaciones interpersonales sustentadas por varios tipos de comportamientos, mismos que son de interés común para la Psicología social: La psicología Social encaminada propiamente al aspecto científico (básico o aplicado) centrará su atención al reconocimiento de las relaciones de causa y efecto entre variables Psicosociales que inducen a contingencias y/o consecuencias en determinados comportamientos.

La Psicología es sumamente importante bajo la relación que tiene con el derecho mediante su enfrentamiento ante una sociedad; respecto a ésta confrontación Secora (1988), menciona que ésta solo será posible bajo la delimitación de comportamientos y/o conductas sociales analizadas mediante tres sistemas que a su vez involucran variables Psicosociales como La personalidad, el ámbito social, el ámbito cultural, desglosándose bajo actitudes y tipos de asociaciones en lo referente a maneras de pensar, de actuar así como la percepción general de lo social como de lo no social, considerando a las mismas como factores funcionales dentro de ciertas sociedades.

Lo anterior nos lleva a considerar a la psicología como una conexión importante dentro de las ciencias humanas, hacia la explicación de comportamientos que manifiestan desapegos considerables hacia toda una normatividad social, como de una ausencia a la consideración de lo que implica el respeto a los demás y/o el derecho civil.

Bajo la importancia que el Derecho tiene en una sociedad ejemplificaremos algunas tipologías del mismo, como lo son:

DERECHO CIVIL	Derecho que regula las relaciones privadas de los ciudadanos entre sí.
EL DERECHO PENAL	Derecho que trata de la represión o castigo de los crímenes o delitos por medio de la imposición de las penas de la cuáles toma su nombre
EL DERECHO PERSONAL	Derecho que relaciona entre sí a los sujetos y no se encuentra atribuido a las personas sobre las cosas
EL DERECHO POLÍTICO	Derecho que regula el orden y funcionamiento de los poderes del estado y sus relaciones con el ciudadano.
EL DERECHO PROCESAL	Derecho que se encarga de los procedimientos civiles y criminales.
DERECHOS HUMANOS	Catalogados como el modelo común para todas las naciones, con el fin de que todo individuo se esfuerce por señalar y educar sus derechos y libertades.

Sin embargo a pesar de enfatizar la importancia que tiene la Psicología en el derecho; aún dentro de esta época nos encontramos que la Psicología del Derecho no ha podido ser considerada como tal, debido a la ausencia de una cultura de DENUNCIA por parte de las víctimas.

Concretaríamos entonces que la Psicología del Derecho es entendida como el conjunto de principios y reglas a que están sometidas las relaciones humanas, en toda sociedad civil, apegadas a una ciencia jurídica con el fin de proporcionar una seguridad que el mismo Derecho nos confiere al garantizar a la misma; al igual que respaldar la integridad humana bajo el más mínimo margen de error posible. Por lo que es importante considerar a algunas de las características que generan a las posibles causas que inducen a algunos individuos a cometer hechos antisociales, bajo el apartado siguiente.

La aplicación de conceptos Psicológicos a una ciencia del Derecho y Criminal, ha permitido explicar el porqué del proceder de un individuo que delinque así como de una intervención para fomentar niveles de control social a hechos antisociales como de actos criminales.

Por lo que entonces un hecho antisocial o comportamiento no aceptado socialmente es aquel que denotará la ausencia de relaciones sociales dentro de un ámbito particular; entonces por consiguiente éstas, son reconocidas como no "NORMALES" o bajo sinónimos que refieren términos antisociales así como de delitos cometidos con extrema e inimaginable violencia.

Tener bajo control a los diferentes tipos de crimen y delitos en la sociedad no es tan sencilla y a su vez no sería posible sin considerar a un régimen legal como tal y máxime si estos hechos desde siempre se han hecho presentes, mismos que se han convertido en el tema principal de este país tanto como de otras naciones.

Curiosamente al revisar algunos antecedentes, nos encontramos que en Francia, surge uno de los principios del término de Psicología Criminal: López (1975), refiere que la aportación realizada por el Médico Francés: Prosper, en realidad fue muy importante debido a que ya involucraba aspectos psicológicos al mismo, a través de un punto de vista psiquiátrico el cual considera aspectos causales del individuo que delinque como por ejemplo: Aspectos motivacionales, Tipo de Personalidad, etc.

La definición anterior es muy similar para la sociología criminal ya que según Mietzel (1979), ésta estudia las causas del delito, hasta la prevención y represión del mismo; dividiéndose bajo dos explicaciones. La Estructural y la Subcultural: La primera explicación es la que se basa principalmente en la igualdad de intereses personales, habilidades individuales, así como la marcada desigualdad fundamental de oportunidades, que marcarían la discrepancia entre la aspiración de los hombres, ofreciéndose como una condición criminógena; y la segunda explicación la cual asume determinaciones sociales como variaciones en las personas y creencias que posiblemente propiciarían una conducta criminal, considerando que en éstas no existe un seguimiento a patrones culturales ya establecidos.

Por otra parte y según Lamnek (1987), el término criminólogo recae en el esquema tipológico de comportamiento desviado, bajo normas establecidas, caracterizándose por un desequilibrio del individuo hacia una sociedad, coadyuvándose así su propio quebrantamiento.

El hablar de actos criminales como resultados de la inexistencia de relaciones funcionales, es considerar ya una categoría de la criminología; Durkein y Cohen (citados en Lamnek, 1987), menciona que este tipo de resultados no son otra cosa que una violación a los sentimientos colectivos, por comportamientos que denotan expectativas contrarias a la mayoría de los miembros de una comunidad.

Conjuntar ciencias interdisciplinarias como una Psiquiatría o una Psicopatología hacia la resolución de problemas que el Derecho plantea, sería para Pérez (1987), la conceptualización de una Psicología Criminal, siendo que se consideraría a ésta como una ciencia auxiliar del Derecho; debido a que sería casi imposible desvincular los factores comportamentales dentro de un acto criminal.

Al revisar a Feldman (1989), encontramos que prefiere distinguir y resaltar que un acto criminológico es a su vez un acto delictivo; ejemplificando así la declaración del jurista Glaville, quién para obtener un significado más objetivo, menciona que un "Delito es un acto susceptible de ser sometido a juicio mediante procedimientos legales que llevarían a cierto tipo de consecuencias, mismas que son el resultado de conductas divergentes cuya tabla de valores y normas no encajen en el orden establecido por las leyes penales".

Conocer y averiguar que es lo que induce a un sujeto a delinquir, es la conceptualización que Marchiori (1989) da a la Psicología Criminal, dado que su interés es dar un significado para la conducta del individuo delictuoso.

En la actualidad es posible reconocer que la Psicología Criminal ha penetrado casi directamente a ámbitos sociales específicos, esto lo corroboramos con Rodríguez (1991), quien concreta que este tipo de Psicología es la encargada de estudiar los procesos mentales, las aptitudes, la personalidad, así como la motivación (inconsciente o subconsciente), tanto del criminal como del crimen.

Por lo consiguiente el término de Psicología Criminal recae hacia el estudio de la personalidad y conducta de un individuo que delinque; por lo que su fin se verá plasmado a desenmascarar las causas que lo incitaron a cometer el acto delictivo y lo criminal y al mismo tiempo observar su desenvolvimiento en el caso de ingresar a una institución, si así lo amerita su comportamiento antisocial así como de implementar su tratamiento.

2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA PSICOLOGÍA DEL DERECHO.

Al hacer referencia a una disciplina como lo es la Psicología del Derecho, es hablar de una ciencia jurídica, como de situaciones sociales que regulan; factores influyentes en la configuración de las leyes civiles; por lo tanto si llegase a existir un cambio social, también se daría un cambio jurídico, inspirado a difundir en la sociedad nuevos modelos de conducta.

Sobre una Psicología Científica Anastasi (citado en Sábate, 1980), asegura que fue precisamente el Derecho quién protagonizó uno de los más importantes papeles para el tránsito a la Psicología del Derecho como ciencia científica.

La alianza entre la Psicología y el Derecho representan pues una nueva concepción del hombre ; en su dimensión personal y social. Sábate (1980), siguiendo esta línea refiere que la Psicología Criminal no podía desvincularse en sí de una Psicología General, dado que la conducta criminal es una parte de la misma conducta humana en general, por lo que dicha especialidad no puede ser ajena a una Psicología aplicada al Derecho, la cuál abarca a todo tipo de desviaciones de interés jurídico y no solamente las crimonosas.

La Psicología del Derecho hasta la fecha hace referencia a la prueba científica como al proceso de elaboración de la sentencia por los jueces y a la criminología. La Psicología del Derecho acertadamente coincide a lo referido por Haesart (citado en Sábate, 1980), quien menciona que ésta al igual que la Psicología Jurídica es la que intenta explicar la esencia jurídica; mediante investigaciones psicológicas determinando así gran parte del derecho de su funcionamiento, debido a que se encuentra respaldado por componentes psicológicos bajo la comprensión de diversas actitudes, personalidades como de conductas antisociales.

El estudio de la personalidad es quizás el pronto análisis de una conducta desadaptada; Sarason (1978), menciona que este tipo de conducta es el producto de conexiones desajustadas como de estímulos y respuestas; tendríamos como ejemplo: Una posición socioeconómica baja la cuál podría conducir a un concepto bajo de sí mismo así como de ciertos tipos de aprendizajes indeseables e intolerables socialmente.

Pertam (1987), menciona que la conducta del hombre no está orientada por instintos, si no que pueden transformarse a merced del aprendizaje, por lo que una actitud antisocial se vincula con todos los aspectos de una vida social.

En base a lo anterior Jerome Frank (citado en Sábate, 1980), menciona que quizás una de las características que la Psicología jurídica o de derecho deberían de seguir, es el estudio en términos de rasgos de personalidad hacia los individuos implicados como lo son: Los testigos, los acusados, los peritos, los abogados e incluso hasta a los mismos jueces.

Con respecto a la propuesta anterior, misma que se encuentra incompleta a razón de que a la víctima en ningún momento es considerada, aún ni siquiera por el desencadenamiento de múltiples reacciones emotivas, presentadas por el simple hecho de ser denunciante o víctima, (no es hasta que) reconociéndose tiempo después bajo una terminología concreta como lo es, en una victimología, misma que se encuentra referida por Rodríguez (1989), quien define a esta como la "Ciencia sobre las Víctimas y la Victimidad", afirmando que su estudio debe ser abarcado hacia la víctima (factores endógenos, exógenos) enfatizando que el concepto de victimidad es mucho más general que el de una criminalidad. Punto que debido a sus características, requiere de ser mas detallado a continuación.

La psicología criminal tiene una gran importancia siendo que estudia la personalidad del delincuente en cuanto es autor del delito. Tieghi (1989), refiere que al hablar de la Psicología Criminal es hablar de una disciplina que se propone y obtiene en el orden práctico, el estudio abstracto del delito como ente jurídico.

Yamarellis y Kellens (1970), afirman que una rama de la criminología es la victimología la cuál se ocupa de la víctima directa del crimen interesándose tanto en su personalidad, sus rasgos biológicos y morales; etc, lo que nos hace considerar que en esta modernidad la Psicología Criminal abarca el estudio tanto del criminal, el crimen y de la víctima, situación en el que los criminólogos se han visto involucrados (citados en Rodríguez, 1989).

Por lo que entonces se hablaría de características psicológicas, sobre bases científicas como también la aplicación de una criminología clínica; respecto a esto, Oliva y Villafana (1996), refieren de su experiencia, que el estudio de la personalidad y conducta del individuo que ha delinquido, dentro de la Psicología criminal, su fin es averiguar las causas que lo llevaron a realizar el delito así como el observar su rehabilitación bajo un tratamiento específico.

Este aspecto ya fue mencionado en Crellana (1988), quien cita a un destacado Psiquiatra; el Profesor D'Greef; quien anteriormente profundizó en aquellas causales ilícitas, mediante uno de sus estudios clínicos y psicológicos del crimen y del individuo que lo comete; por lo que dentro de esa época ya existían antecedentes de una ciencia dirigida a determinar la conducta delictiva.

Por lo consiguiente es posible considerar a la Psicología Criminal como la intervención e interpretación así como la prevención dentro de una criminología, dado que se delimitarán a cada uno de los factores biopsicosociales dentro de esa patología social llamada criminalidad o delito, respecto a la delimitación de factores biopsicosociales, Marchiori (1989), afirma que sin una delimitación de aspectos mentales o psicológicos individuales como familiares; no sería posible dar un estricto informe de personalidad el cuál externa el grado de peligrosidad del individuo así como la aplicación de una rehabilitación para una reincorporación a la sociedad.

En resumen el campo del Psicólogo Clínico o social en realidad es sumamente requerido para la realización del estudio de la criminalidad y victimología gracias a cada una de sus metodologías específicas para cada proceso; sin embargo sigue siendo muy limitado, tal vez por el escaso o nulo presupuesto dirigido al seguimiento que implica toda una intervención social. Después de haber revisado lo anterior seguiremos con puntualizar que es la Psicología del Delito como de sus categorías, tema central del siguiente capítulo.

La preocupación por la inseguridad pública que se vive en el país es una de las demandas que siguen prevaleciendo; a pesar de que por derecho esa seguridad social le corresponda a toda sociedad mexicana, considerando que sin ésta no es posible una paz social.

Es increíble que a pesar de todos los progresos científicos así como de encontrarnos en la última década de este milenio, el hablar de control social, es hablar de ausencias y deficiencias dentro de los mismos sistemas que resguardan dicho control; es aquí donde se da la gran controversia al considerar si los factores sociales son en realidad, los desencadenantes para los hechos delictivos o tal vez no es más que la ineficiencia de algunos de los sectores, quienes provocan una crisis social.

Entendamos por crisis social un desencadenamiento e inadaptación de normas ya establecidas, bajo desajustes psicológicos, en algunos grupos sociales; entendidos como comportamientos dañinos y desaprobados socialmente.

El estudio y/o investigación de hechos delictivos es de sumo interés para la psicología al igual que para otras ciencias, bajo la línea Psicológica Marchiori (1973), menciona que la investigación Psicológica hacia estos hechos, recae en la personalidad del individuo, dado que es él, el centro de todas sus manifestaciones, llámesele: Motivaciones, Actitudes, acciones, etc.

Pareciese entonces que los delitos tienen como característica común, la pérdida del sentido de una moral objetiva, entendiéndose como el apego a *normas con una desaprobación social.*

En resumen, es posible esquematizar que la Psicología y el Delito siempre se encontrarán interrelacionados, siendo que se contemplan bajo una ley penal así como de una explicación al desajuste entre individuo y sociedad; permitiendo de alguna manera la delimitación de factores personales, ambientales y/o circunstanciales; por lo que resulta significativo abordar a continuación que es un ilícito.

La Psicología como área de investigación, se encuentra interesada en incrementar el conocimiento acerca de toda conducta y sus causas. En el caso del estudio de las conductas desviadas o desadaptadas, una de las ramas de la psicología, que concreta su estudio a las diferencias individuales, respuestas y atributos del hombre que pueden ser observados y categorizados, bajo un registro, así como el vincular a todo un contexto es la llamada Psicología Diferencial.

Sullivan (citado en Sarasón, 1975), refiere a la conducta desadaptada, como una conducta problema, juzgada por la sociedad como los hechos que rebasan los límites de lo aceptable. Para Sarasón (1975), Una conducta desadaptada se juzga indeseable como lo es, el crimen y la delincuencia; por lo que una conducta criminal no solo es una desadaptación si no que también conduce a que la sociedad tome enérgicas medidas de control, como el encarcelamiento, por ejemplo:

Por lo que una conducta desadaptada sería la adaptación social y personal *insatisfactoria*, a los *problemas de la vida* provocando problemas individuales que entran en conflicto con la sociedad.

Para poder conceptualizar al delito es necesario mencionar a los múltiples sinónimos que han sido reconocidos como tales; es el caso del: Crimen, Delincuencia, Hecho Reprensible, Hecho Punible o Criminalidad, al revisar el Diccionario Enciclopédico (1986), encontramos que:

DELITO	Es la culpa, crimen, quebrantamiento de la ley, acción u omisión voluntaria, castigada por la ley con pena grave
CRIMEN	Es el delito grave que generalmente culmina en asesinato.
HECHO REPRESIBLE	Es el suceso desaprobado socialmente
HECHO PUNIBLE	Es el suceso penado socialmente
DELINCUENCIA	Es el conjunto de delitos en general, los que son referidos por un grupo social determinado.

Entonces el crimen o delito es todo aquello que se encuentra considerado por la sociedad actual como uno de los problemas contemporáneos más serios y latentes.

Burgess y Akers (citado en Sarasón, 1975), describen a la conducta criminal o delictiva, como aquella conducta que se aprende de la misma manera que la conducta conformada por las normas y expectativas de la comunidad; bajo la teoría del aprendizaje de Sutherland, aplicado a la criminalidad, la cuál es vista desde un punto de vista comparativo, relacionado al enfoque conductual, argumentando que dichos actos criminales son cometidos en contextos ambientales en que el individuo delinque, mismo del cuál recibe un reforzamiento o estímulo para que su conducta no aceptada socialmente se repita para conducirse de manera antisocial en estos contextos. A continuación se presentarán las columnas comparativas entre las afirmaciones de Sutherland y las afirmaciones ya reformuladas mediante un enfoque conductual:

AFIRMACIONES DE SUTHERLAND

- 1) La conducta criminal es aprendida: En el proceso de aprender la conducta criminal mediante la asociación con pautas criminales y anticriminales intervienen todos los mecanismos que participan en cualquier otro aprendizaje.
- 2) La conducta criminal se aprende en interacción con otras personas dentro de un proceso de comunicación.
- 3) La parte principal del aprendizaje del comportamiento criminal ocurre dentro de grupos íntimos.
- 4) Al adquirirse la conducta criminal, el aprendizaje abarca a) Técnicas de cometer delitos, que a veces son muy complicadas y a veces muy sencillas. b) La dirección específica de motivos, pulsiones, racionalizaciones y actitudes.
- 5) La dirección específica de los motivos y las pulsiones se aprenden de definiciones de los códigos jurídicos, como favorable y desfavorable.
- 6) Una persona se vuelve delincuente cuando las condiciones contextuales son favorables al mismo acto.
- 7) Las asociaciones diferenciales pueden variar de frecuencia, duración, prioridad e intensidad.
- 8) Si bien la conducta criminal es la expresión de valores y necesidades generales, no se explica por unos ni por otros, pues es expresión de las mismas necesidades y valores.

AFIRMACIONES REFORMULADAS DESDE EL ENFOQUE CONDUCTUAL, FUNDAMENTADAS BAJO LA TEORÍA DEL APRENDIZAJE DE SUTHERLAND.

- 1) La conducta criminal se aprende conforme a los principios del condicionamiento operante.
- 2) La conducta criminal se aprende lo mismo en situaciones no sociales que son reforzantes o discriminativas, que por interacción social en que las conductas de otras personas son reforzantes o discriminativas con respecto a la conducta criminal.
- 3) La parte principal del aprendizaje de la conducta criminal se da en aquellos grupos que constituyen la principal fuente de reforzamiento del individuo.
- 4) El aprendizaje de la conducta criminal, con sus técnicas específicas, actitudes y procedimientos de evitación, es función de reforzadores eficaces y al alcance de la persona, lo mismo que de las contingencias de reforzamiento que prevalezcan.
- 5) La clase específica de conductas que se aprenden, así como la frecuencia de ellas, son función de los reforzadores que sean eficaces y estén disponibles, y así también de las reglas o normas conforme a las cuales se aplique a éstos.
- 6) La conducta criminal es función de normas que son discriminativas de conducta criminal y el aprendizaje de ellas tienen lugar cuando tal conducta es reforzada de manera más intensa que la conducta no criminal.
- 7) La fuerza de la conducta criminal es función directa de la cantidad, frecuencia y probabilidad del reforzamiento.
- 8) Punto omitido por completo de la teoría conductual.

Podemos darnos cuenta que dentro de esta teoría existe un cierto número de consecuencias psicológicas que determinan todo un aprendizaje, el cuál de alguna manera estará determinando un tipo de conducta específica. Dentro del campo Sociológico, Schur (citado en Sarasón, 1975), menciona que la desadaptación conductual para éste, es darse a la tarea de interpretar a la conducta de un individuo en función de las normas sociales y de los sistemas de recompensas y castigos que impone la sociedad; por lo que su interés se conduce hacia el alcoholismo, el suicidio; etc, apejándose más al interés público que a los problemas privados.

Tanto la criminalidad como el delito, pueden surgir por múltiples razones como violaciones a la ley; debido a que se realiza un acto que la ley prohíbe o cuando se deja de hacer otro que la ley ordena, involucrando a su vez a la agresión y violencia

El delito o hecho antisocial se realiza bajo contenidos emocionales desadaptados como lo son la agresión y la violencia; La agresión es en sí la intención del individuo involucrado en la conducta dolosa; Zimann (citado en Hollander, 1962), clasifica a la agresión según el grado de una provocación motivada; es decir que en algunos casos predomina la cólera y el daño. Arnold Buss (citado en Hollander, 1982), refiere que estos daños como la agresión colérica, se suelen representar por un acto a sangre fría o calculado para obtener algo.

Por lo que la agresión al igual que el delito intentan solo una cosa dañar a otros; pero este cuadro representativo del delito no estaría completo sin tomar en cuenta la presencia de la violencia, reconocida comúnmente por la presencia de una brusquedad o salvajismo hacia personas u objetos; Valzelli (1983), con respecto a la violencia refiere que esta, parece ser una peculiaridad del hombre en cuanto a que representa una realidad que ha contribuido a fomentar la mala reputación de la humanidad; en general y muy especialmente en la época en que nos ha tocado vivir.

Siguiendo la línea de la conducta criminal, Sarasón (1975), clasifica a los crímenes bajo su gravedad, como la cantidad de daño que causen a los demás o de acuerdo a lo que resulte por el crimen, de la propiedad de la víctima o de su persona.

Para Coleman (1990), el delito o conducta delictiva es más una categoría legal que psicológica, dado que es una violación a la ley, clasificándolos como "Delitos Graves", por acarrear penas severas como el asesinato o robo y "Delitos menores", considerando, solo conductas desordenadas como : Las ofensas y vagancia.

Por otra parte Cochrane (1991), refiere que el medio ambiente que el mismo hombre ha creado tiene fuertes efectos dañinos sobre el bienestar psicológico, dando por sentado que los delitos violentos, los asaltos, la drogadicción, la prostitución y otros síntomas de decadencia social por mencionar algunos, constituyen las características más comunes de las conductas antisociales.

Por lo que el delito de manera general en conjunto con marcos legales globales, integrados bajo niveles más amplios desde los propios Derechos Humanos, mismos que centran su respaldo por varias naciones se ve definido como todo suceso desaprobado socialmente. En nuestro caso adoptaremos a la legalidad estatal, que connota al delito como el quebrantamiento a las leyes regidas por una sociedad, ameritando así una aplicación jurídica de manera estricta, bajo los artículos 3°, 4° y 5° del Código Penal vigente del Estado de México, legalidad que describe muy acertadamente la tipología ilícita de nuestro reporte de investigación, la cual revisaremos a continuación.

Es importante mencionar que el hecho de llevar a cabo esta investigación dentro del Estado de México se debe a que se cuenta con un número limitado de estudios en comparación al Distrito Federal, el cual gracias a sus investigaciones a formado centros de atención especializados dirigidos a las demandas sociales que requieren de ser atendidas.

En lo referente a la tipología o denominación de los delitos, tenemos que en términos legales y bajo la legislación penal y Procesal para el Estado de México (98), se define al delito bajo el artículo 6 y 7; en donde el "Delito es el suceso u omisión que sanciona la ley penal", para los efectos de este proyecto se adoptará un concepto práctico de crimen o delito y bajo la realidad de los actos descritos por la ley penal dentro de la intervención del código Penal del Estado de México, los delitos considerados para este proyecto se verán detenidamente en el capítulo 6.

Hay que mencionar que al ser considerado ya un patrón normativo es porque ya existen un desequilibrio, dentro de acciones antisociales

Kohlberg(1992), menciona que la justicia correctiva es aquella que administra el principio correctivo en los delitos que violan los derechos de un participante involuntario, la cuál se ve vinculada con una justicia procesal.

Los delitos generalmente son clasificados de la Siguiente manera:

DELITOS:		
A) DOLOSOS	B) CULPOSOS	C) PERITENCIONAL
CUANDO SE CAUSA UN RESULTADO ACEPTADO O CUANDO ESTE ES CONSECUENCIA DE LA ACCIÓN U OMISIÓN.	CUANDO SE CAUSA EL RESULTADO POR UN DAÑO EN EL NEGLIGENCIA PUDIENDO SER PREVISIBLE.	CUANDO SE CAUSA POR UN DAÑO EN EL RESULTADO QUE VA MÁS ALLA DE LA INTENCIÓN.

Y por las reacciones que en la sociedad pudiese tener bajo el tipo de delito cometido al igual que el tipo de daño, Ibarra (citado en Reynoso 1991), los clasifica en:

DELITOS DE LESIÓN (Delito grave)	Los que causan un daño cierto y efectivo en el bien jurídico(Homicidio, Robo, Violación, Lesiones)
DELITOS DE PELIGRO(Delito contra el estado civil de las personas).	Los que amenazan a causar un daño efectivo al bien jurídicamente protegido (Abandono de personas)

Por su perduración se clasifican en:

INSTANTANEO O FUGAZ	Es donde la acción que lo consuma se perfecciona en un solo momento, es decir que es un delito no por la causa si no por la naturaleza de la acción, a lo que la ley le da un carácter de consumatoria (Homicidio, Conducta lesiva)
CONTINUO	En que la acción que lo consuma crea un estado delictuoso que se prolonga en el tiempo, mientras subsiste la lesión del bien jurídico afectado(La privación de la libertad, Rapto, Secuestro)

Por el tipo de objetivo se clasifica en:

MATERIALES	O de resultado, lo que para su consumación requiere la producción de un resultado externo(La muerte en el homicidio)
FORMALES	O de pura actividad o de pura conducta(Alcanamiento de morada, Asociación falsa ante la autoridad)

Y por el número de personas involucradas en el delito se clasifican en.

UNISUBJETIVOS	Los que se cometen por un solo sujeto activo(Participación Criminal)
BILATERALES	Cuando participan dos sujetos(Participación Criminal)
PLURISUBJETIVOS	Los que por su naturaleza requieren la intervención plural de sujetos(Asociación delictuosa, Adulterio)

Por otra parte E.Cuello (citado en Reynoso, 1991), clasifica a los delitos de acción, los cuáles consisten en un material positivo, dañoso y peligroso que viola una prohibición de la ley, clasificados en:

DELITOS DE ACCION.	
DELITO DE	Donde existe la inacción, en la abstención del agente, cuando la ley impone la ejecución de un hecho determinado.
DELITO POR COMISION	Considerando como una categoría intermedia de hechos, no es un "Hacer" si no un "Comitir", como ejemplo de ambos el de una madre que mata a su hijo, no suministrándole alimento.

Bajo lo anterior volvemos a confirmar que un Delito es un hecho que afecta en gran medida a la sociedad, por el quebrantamiento a las leyes, sin embargo dentro de las mismas tendrán que existir modificaciones a las nuevas demandas sociales como a los delitos.

Toda sociedad construye principios, valores y conceptos, referentes a conductas desadaptadas, mismos que tienden más a generalizarse y que de alguna manera requieren más objetividad así como de respaldo legal.

Las explicaciones psicológicas de la violencia se han ocupado en mucho de las acciones motivadas por los individuos que realmente perjudican a otros individuos; por lo que el término violencia no es un tema fácil de definir.

Para el Diccionario Etimológico Castellano (1967), el término "violencia"; viene del latín "Violente", derivado del "vis"; Fuerza, poder. Deduciéndose que *todo poder se fundamenta en una dosis esencial de "Violencia" y por lo tanto son lo mismo; puesto que no se concibe un poder sin una fuerza violenta.*

El Diccionario de Sociología (1971), define a la violencia como el factor cuya finalidad, es dominar a las personas a beneficio principal de la gente generadora del dominio.

Para Goldstein (1978), la violencia implica la interacción de dos o más individuos, por lo que se convierte en un tema central de la Psicología Social, misma que enfatiza su interés al factor violencia, que afecte a una población aportando así diversas posibilidades para erradicarlo.

Dentro de esta línea de erradicación hacia la violencia, Skinner (1981), afirma que el factor violencia puede evitarse, bajo determinantes que lo controlan obteniéndose así los medios necesarios para reconstruir un sistema social que haga posible el surgimiento de dicho factor; es decir que el surgimiento de la violencia, recae originalmente en el sistema y no en el propio individuo.

El factor violencia para Barreiro (citado en García y Aguiar, 1990), es la descripción del resultado, de una situación de injusticia y opresión por parte de unos seres humanos, sobre otros seres humanos, el abuso del poder puede manifestarse de diferentes formas como: Coacción Psicológica, Coacción Moral, éstas ejercidas por una sola persona o colectivamente.

Bajo el término de Violencia, encontramos que para García y Aguiar (1990), mencionan que una violencia casi nunca puede considerarse como una línea única de factores; dado que se ha observado que su forma de manifestarse se encuentra fuertemente relacionada con los conceptos de fuerza y agresión, por lo que al existir violencia existirá siempre una agresión implícita.

Por otra parte Alonso F. F (1994), refiere a la violencia como la configuración perversa de la agresividad; esto es porque a la violencia puede entenderse como una especie de agresividad, distinguida por su falta de justificación, su ilegalidad y/o su ilegitimidad.

Este mismo autor, ha clasificado a diversos factores socioculturales, mismos que estimulan y avivan a la violencia dentro de este periodo actual, en

FACTORES INDIVIDUALES	Que se destacan por un individualismo insolidario, por crisis de valores con predominio de afanes de poder, prestigio y lucro (Agentes de violencia)
FACTORES INTERPERSONALES	Caracterizados por un descenso en la comunicación, sentimientos de rivalidad y competencia y posible crisis familiar
FACTORES SOCIALES	Son reconocidos por anomia, una organización social inmóvil, un posible patriarcado machista.
FACTORES AMBIENTALES	Se presentan, obviamente por rupturas de la naturaleza, por el imperio burocrático, por el mal manejo de la tecnología, por el desmesurado desarrollo de la industria armamentista y por el influjo televisivo reconocido, como el mal del siglo

Dentro del apartado siguiente, se describirán algunas de las manifestaciones agresivas dentro de todo acto delictivo, que no distan mucho en lo referente a los factores anteriormente expuestos.

Pareciera que los conceptos de fuerza, poder, violencia son en realidad sinónimos de una agresión; misma que se va manifestada por sucesos delictivos, que se ven fortalecidos por anomalías existentes dentro de la seguridad pública o privada. Es increíble que a pesar de encontramos inmersos en una época con todo tipo de avances tecnológicos, la agresividad ocupa el primer plano en la sociedad, circunstancia que a todos se nos va de las manos, al buscar alternativas de solución permanentes.

Para definir a la agresión es necesario contemplar principios biológicos (etológicos), que en animales y humanos es posible cuantificar los diferentes sustratos NeuroAnatómicos y Neurofisiológicos, mismos que desencadenan dicha conducta de igual manera que los principios ambientales presentes en toda conducta.

Bajo una línea Neuroanatómica y Neurofisiológica es posible mencionar que existe una marcada limitación de eliminar a la agresión del repertorio de los organismos vivos ya que estos funcionan como mecanismos adaptativos. Tinberger(citado en Valzelli,1983), menciona que la agresión es la conducta que tiene a eliminar un oponente haciéndole cambiar de conducta de tal forma que ya no interfiera con el atacante.

Según Kahn y Kirk (citado en Valzelli,1983), respecto a lo anterior; centran a la agresividad como la conducta orientada hacia un fin, que es liberado mediante profundas raíces biológicas que van de una simple consolidación de la supremacía a arrebatos destructivos.

Otro factor que influye en la agresión es el sexo; menciona Barnett (citado en Valzelli, 1983), que comúnmente se ha creído que los hombres son casi siempre más agresivos físicamente que las mujeres; sin embargo este género débil en algunas ocasiones suele presentar agresiones indirectas y de manera pasiva. Con respecto a lo anterior Frodi (citado en Valzelli, 1983), llegó a comprobar que el sexo débil manifiestan más agresión, cuando está es percibida como ideológicamente justificada o "Prosocial", reaccionando casi de manera inmediata a provocaciones agresivas externas.

Dentro de la línea ambientalista, encontramos que la interpretación etológica es importante pero sería aun más significativa si los factores ambientales fuesen considerados, siendo que estos determinan de alguna manera a la conducta agresiva.

Con respecto a lo anterior Skinner(citado en Ribes, 1984), fiel ambientalista menciona que la agresión es por sí sola evitable como controlable, dado que gracias a los determinantes ambientales (contextos) que la controlan así como de sus efectos indirectos es posible que se presente la agresión.

Apoyando lo anterior Ribes (1984), dice que la agresión (un fenómeno social) en realidad es el reflejo del funcionamiento de la estructura social. Es decir que para eliminar una agresión como fenómeno humano; es necesario cambiar el sistema social o hacer divisible a la clase social que este de alguna manera generando el problema.

Por otra parte Bandura(1984), define a la agresión como la conducta que produce daños a la persona y la destrucción de la propiedad; es decir que una lesión puede adoptar formas psicológicas de devaluación y de degradación, lo mismo que de daño físico vinculando procesos de clasificación social, enfatizando que los individuos agresivos no nacen con estos repertorios si no mas bien estos son aprendidos de una u otra manera. Este autor clasifica a la agresión bajo ciertos orígenes, ciertos instigadores y ciertos reforzadores; bajo la teoría del aprendizaje social, a continuación se presenta la gráfica que representa está teoría:

ORIGEN DE LA AGRESIÓN	Aprendizaje por observación, Ejecución reforzada, Determinantes Estructurales.
INSTIGADORES DE LA AGRESIÓN	Influencias del modelamiento.Desinhibitoria, facilitadora,activadora,acrecentamiento de estímulo Tratamiento aversivo Asaltos físicos, amenazas e insultos, reducción adversa del reforzamiento, frustración. Móviles de incentivo.Control por instrucciones, control simbólico y grotesco.
REFORZADORES DE LA AGRESIÓN	Reforzamiento Externo :Recompensas tangibles, recompensas sociales y de status Expresión de las heridas, alivio de tratamiento aversivo Reforzamiento Vicario :Recompensa observada ,Castigo observado Autoreforzamiento Autocastigo,autorecompensa,neutralización del autocastigo.Justificación moral,difusión de la responsabilidad, deshumanización de la víctima, atribución de culpa a las víctimas, mal interpretación de las consecuencias.

Otro interesado en este tema es Perlam(1987), quien refiere a la agresión como una gran variedad de conductas, actitudes e inclusive emociones, que tienen en común un solo fin, el intentar dañar a otros.

Buss (citado en Periam, 1987), menciona que la agresión es considerada como una infinidad de combinaciones de ciertas conductas, dirigidas a dañar a otros de manera directa e indirecta, activa y pasiva (físicamente) representándolas de la siguiente manera.

FORMA DIRECTA	FORMA INDIRECTA
ACTIVA FÍSICA	ACTIVA VERBAL
PONER UNA TRAMPA DE CONTRATAR A UNA PERSONA GOLPEADORA.	ESPARCIR RUMORES MALICIOSOS O CHISMES ACERCA DE UNA PERSONA
PASIVA FÍSICA	PASIVA VERBAL
REHUSARSE A DESARROLLAR LAS TAREAS, AYUDAR.	OMITIR APOYO VERBAL A OTRA PERSONA.
FORMA DIRECTA	FORMA DIRECTA
ACTIVA FÍSICA	ACTIVA VERBAL
APUNALAR, GOLPEAR, DISPARAR A OTRA PERSONA.	INSULTAR, DESACREDITAR A OTRA PERSONA.
ACTIVA FÍSICA	PASIVA VERBAL
IMPEDIR FÍSICAMENTE QUE OTRA PERSONA ALCANCE UNA META	REHUSARSE A HABLAR A OTRA PERSONA.

Es interesante saber que algunos estudios sobre la agresión han vinculado de alguna manera a la frustración como factor determinante para que se presente esta. Dollard y cols.(citados en Periam, 1987), llegaron a mencionar que la frustración siempre llega a ser agresión y la agresión es el resultado de una frustración; sin embargo esta teoría tiempo después fue cuestionada debido a la manifestación de una diversidad de conductas y no precisamente referidas a la agresión.

Vanzell(1983); menciona que la agresión puede ser inducida por el entorno, siendo que una interacción social es indispensable para configurar una conducta "normal". Al definir a la agresividad como intraespecífica e intraespecífica, Alonso Fernández (1994), menciona que la primera se manifiesta exclusivamente para defender un espacio agresivamente y la segunda acaba con la especie de manera análoga, dentro de ambas definiciones el hombre queda como el campeón de la agresividad. Este mismo autor, presenta una hipótesis de que la agresividad es una condición bajo nuestra naturaleza a través de órdenes Biológicos, Psicológicos, Psicopatológicos y refiere también al método fenomenológico estructural y dinámico para distribuir a la agresividad humana bajo tres puntos:

Dinámica Fenomenológica de la Agresividad Humana:

PRIMERA SECUENCIA	SEGUNDA SECUENCIA	TERCERA SECUENCIA
Motivación	Vivencia	Conducta

Clasificando a su vez algunas formas de proyección de la agresividad bajo una proyección:

DIRECTA Y LIBRE	Expresada contra el objeto de odio o el obstáculo frustrador, mediante una acción de fuerza o amenaza.
INDIRECTA O DESPLAZADA	Dirigida contra el sujeto débil, el marginado, el unido a uno por masoquismo o el que la soporta sin replica (La ley del pícaro).
INHIBIDA O LARVADA	La demanda judicial como agresividad por la justicia, la imposición autoritaria, la calumnia, la difamación, la ironía.
ENMASCARADA	El amor exigente, celoso y tiránico, el chiste, la manipulación, el gesto de obstinación.
NEGATIVA	El silencio, la incomunicación.

Es decir que el excedente de agresividad del ser humano se vuelca específicamente contra otros seres humanos, tanto dentro de un comportamiento individual como de un comportamiento colectivo; representado por grupos o multitudes. Sin embargo el hablar de comportamiento humano, es abordar toda una generalidad, por lo que trataremos de detallar una categoría específica, como lo es el comportamiento antisocial, mismo que será descrito a continuación

El hablar de inadaptaciones hacia ordenes sociales preestablecidos, es hablar de una Antisocialidad, reconocida por una marcada ausencia de interrelaciones sociales aceptables en ámbitos particulares, caracterizados en comportamientos individuales, grupales e incluso institucionales, manifestados en espacios y tiempos determinados relacionados con factores culturales, políticos, etc; así como un sin número de maneras de obrar y de pensar.

Parece ser que el concepto de Antisocialidad como el concepto de un Hecho Antisocial o acto delictivo así como el concepto de agresividad (física, verbal), poco a poco se han ido ajustando a las consecuencias de ciertas conductas delictuosas (Homicidio, Robo, Lesiones; Asaltos Psicológicos, etc); las cuáles han llegado a rebasar a un control social, debido al alto índice de reincidencia y predominio de estos hechos en puntos geográficos específicos.

Marchiori (1973), bajo la descripción de un comportamiento Antisocial, menciona que las circunstancias de este comportamiento recaen en la personalidad del sujeto que delinque, bajo dos aspectos:

"El primero que es el Aspecto Social, donde se observa una desmesurada transgresión a una norma social,

"Y el Aspecto Individual en donde, existe una marcada incapacidad de aceptar una norma.

Por lo consiguiente lo anterior reafirma que la personalidad de dicho individuo es considerada como el centro de todas sus manifestaciones, representadas por sus acciones, sus motivaciones, etc.

Con respecto a la importancia de involucrar variables de riesgo en una sociedad, Ware (1986) refiere que para una mejor interpretación a circunstancias así como a diversos problemas dentro de una comunidad específica, es necesario considerar ciertos aspectos (ambientales, familiares, culturales, etc), que de alguna manera estarían delimitando varios tipos de personalidad antisocial.

Para Periam (1987), la interpretación así como la percepción del mundo, es un tema que requiere de una mayor atención, dado que esta cuestión es de suma importancia debido a que todo individuo interpreta al mundo de acuerdo a un contexto situacional actual como de una experiencia anterior. Deduciendo así que el análisis de un comportamiento antisocial requiere de una delimitación de parámetros sociales como de estudios epidemiológicos; con el fin de disminuir algunos efectos de este comportamiento.

Por lo que un Hecho Antisocial estará respaldado por una conducta Antisocial y/o delictiva; la cuál siempre tendrá relación con la víctima en un lugar y tiempo determinados; deduciéndose entonces que una conducta Antisocial se verá caracterizada por la continua violación a los derechos de los demás, mediante la violencia entendida por el empleo de una fuerza en una situación ilegítima o ilegal.

Alonso, F. F (1994), distingue tres modelos de comportamiento agresivo y violento: 1)La clásica violencia: La Violación y el Abuso del poder, 2)La Violencia Tecnológica: El moderno terrorismo subversivo y 3)La violencia Indirecta.

Con respecto a investigaciones epidemiológicas, Terris (1980), menciona que la Epidemiología es el estudio a enfermedades de una sociedad en donde la psicología como otras disciplinas afines (medicina conductual), se han apegado a está con el fin de poder enmarcar una distribución del tiempo y lugar de los fenómenos psicológicos, el tipo de personas involucradas así como de su prevalencia e incidencia de los mismos.

Una conducta antisocial constituye entonces un problema en verdad significativo debido a sus consecuencias a largo plazo dentro de una sociedad, consecuencia que se toman cada vez más difíciles de erradicar, debido a la identificación poco factible de sus factores de riesgo, problema que requiere la presencia de estudios descriptivos como de una psicología en general, dirigida a comportamientos antisociales así como de un seguimiento legal.

Bajo un punto de vista ambientalista Kadzin (1988), menciona que la Antisocialidad o Conducta Antisocial hace referencia a una diversidad de actos que violan las normas sociales y los derechos de los demás; actos que en algunos casos se presentan dentro del curso del desarrollo y que varían en función de: La Edad, El Sexo, Condiciones Familiares, etc.

Para Colemán (1990), conceptualizar a una Antisocialidad es involucrar términos relacionados con el tipo de personalidad Psicopática y Sociopática que refieren un desorden en sus relaciones sociales; manifestándose por conductas desadaptativas y sin ninguna consideración por el bienestar de los demás.

Concretaríamos entonces que la Antisocialidad marcaría, como característica, un marcado desapego a normas sociales y legales, tipificándose como delitos menores o graves, manifestados por un notable desequilibrio entre conductas y acciones. Bajo este criterio la psicología abordaría a está ausencia bajo métodos de intervención con el fin de efectuar cambios factibles de problemas sociales en una comunidad, involucrando a su vez esfuerzos interdisciplinarios, mismos que de alguna manera permitirán comparaciones entre poblaciones específicas en base a sus resultados. Estos estudios epidemiológicos sólo se complementarán cuando se relacionen con las características de las personas que los sufren, analizando si las características de éstas, las víctimas, explican parte del hecho antisocial.

A continuación analizaremos la relevancia de la materia victimal, como de sus características.

En muchas sociedades es sumamente palpable, el temor que vive la población debido al desmesurado incremento de hechos punibles y máxima si son organizados dentro de todo tiempo y lugar.

El referir el temor de un individuo, hacia una criminalidad se encuentra evidenciado por la indisculpable ineficiencia de algunos sectores de seguridad pública, circunstancias que hacen posible generar un factor principal, llamado predisposición de conductas, caracterizada por sus altos contenidos afectivos llenos de pánico, desconfianza, miedo; etc, emociones que son innatas en el hombre, mismas que permiten el desencadenamiento de su instinto de supervivencia, al no desear ser víctimas de violencias y por ende lesiones

El crimen ya sea en su modo organizado o no, interrumpe de todas maneras y de manera gradual toda vida social; provocando alteraciones tanto en bienes como en los derechos de cada persona; debido a que se sufren efectos directos a un bienestar emocional; daño que repercute a la sociedad, limitando su propio desarrollo dado que no puede existir desarrollo moral, económico, cultural, individual ni colectivo en medio del delito; el crimen, la delincuencia, la impunidad, la corrupción o la arbitrariedad.

Dentro de la materia victimal es posible enfatizar que ésta, aún no tiene un reconocimiento propio, viéndose ampliamente reducida a la categoría de individuos que cumplen, la función de ser espectadores o el emisor que tiene el derecho de queja o el de pedir justicia así como el cumplimiento administrativo mediante la agilización de trámites jurisdiccionales, sin considerar al 100%, las posibles consecuencias a corto y largo plazo por el simple hecho de ser víctima.

Lo anteriormente expuesto parece ser que nos transmite una ambigüedad de lo que en realidad es un derecho; siendo que el término "DERECHO" en un sentido general hace referencia a la técnica de la coexistencia humana; la cuál se encuentra dirigida a posibilitar una coexistencia entre los hombres; bajo el conjunto de normas cuya finalidad es regular el comportamiento de los individuos entre sí (Diccionario Enciclopédico, Quillet, 1986).

Con respecto a la innegable transgresión hacia los derechos humanos encontramos que estos, no deberían de transgredirse, debido a que existen principios en la persona que son inalienables.

Lo anterior es referido por Valey (1987). Como 1) Una Dignidad, la cuál hace posible que un individuo sienta un verdadero valor hacia su persona, 2) Una Inviolabilidad, representada por las acciones voluntarias bajo principios de vida e integridad y 3) Una Autonomía, que protegerá genéricamente a la libertad del individuo, como un valor inherente, en tanto y en cuánto su uso no pretenda realizar acciones que lleguen a perjudicar a otras personas.

En realidad los antecedentes de la victimología son muy limitados, debido a que son muy pocos los estudios enfocados a las víctimas como tal, encontrando que existen más investigaciones hacia la incidencia y reincidencia de los que son victimarios.

Precisar el proceso por el cuál un individuo, es considerado o no es considerado víctima; no es sencillo dado que algunas conductas provocadas por el hecho antisocial llevan consigo cierta inestabilidad emocional: mismas que suelen inhibirse o presentarse a través de períodos temporales o permanentes aún después de haber sucedido el suceso. Uno de los grandes precursores hacia el estudio sistematizado acerca de la víctima fue Mendelson (citado en Rodríguez, 1989), quien hace hincapié hacia la importancia que tiene su involucración a un proceso legal; señalando que no es posible hacer justicia, sin que está sea tomada en cuenta; por lo que la victimología tendrá que fundamentar su desarrollo como ciencia independiente gracias a su interés por las causas que a las mismas atribuciones criminales.

Con respecto a la presencia de una inestabilidad emocional dentro de la propia coideandad social, es sumamente perjudicial para la integridad de las víctimas. En términos circunstanciales y acerca sobre lo que implica una crisis Slaikieu, (1977), Spencer, (1974), Symonde, (1975); concuerdan que diversos sucesos criminales, ataques físicos como violaciones y robos; pueden ser comprendidos como sucesos cuyas manifestaciones psicológicas conducen a trastornos y desorganizaciones provocando crisis abiertas. (Citados en Slaikieu, 1988).

Según el Diccionario de Psicología (1990), una crisis es catalogada por momentos cruciales dentro de procesos psicológicos que bajo su propia naturaleza, caracterizada por una tensión que tendrá que decidir una solución. Estos procesos pueden ser representados por situaciones profesionales, familiares, económicas, ideológicas y criminales. Psicológicamente estas crisis existenciales van unidas a profundos sentimientos de inseguridad, temor, desequilibrio, etc; y tal vez podrían ser el comienzo a una auténtica neurosis. Una crisis también suele ser tipificada por los siguientes sinónimos: Cambio, Desequilibrio, Mutación, Arrebato y Angustia.

La activación criminal va más allá de un daño físico, secuela que no puede ser considerada como única de dicho acto, el peligro psicológico también cumple una secuela; Belsky, 1980, Brown, 1979, Parke, 1977, Warner, 1981; quienes sustentan esta hipótesis bajo la presencia de una interpretación de los sucesos por la propia víctima encubiertas por sus mismas atribuciones de culpa; el abuso por parte de un coyúgue, lo anterior es un posible ejemplo, siendo que está abuso por si solo puede crear una auténtica crisis en la víctima (citados en Slaikieu, 1988).

Lindemann (citado en Slaikou, 1988), describe a las crisis circunstanciales bajo sucesos impredecibles que afecta virtualmente a cualquier individuo, en cualquier momento bajo las siguientes categorías:

CATEGORÍA GENERAL	SUCESOS CIRCUNSTANCIALES	RECURSOS CLAVE.
Enfermedad física y lesión.	Una cirugía, pérdida de un miembro, incapacidad física.	Profesionales de la salud, miembros de la familia.
Muerte repentina intempestiva.	Accidentes y enfermedades mortales, homicidios o suicidio.	Profesionales de la salud o miembros de la familia.
Crimen: víctimas y delincuencia.	Asalto, violación, violencia doméstica, etc.	Profesionales de la salud.
Desastres naturales y provocados por los hombres.	Incendio, inundación, tornados, accidentes nucleares, choque aéreo.	Profesionales de la salud.
Crisis circunstanciales de la vida moderna.	Experiencia con drogas psicodélicas, contrariedades económicas, migración, separación, divorcio, etc.	Profesionales de la salud.

La interpretación aportada por la psicología hacia la Victimología es esencial así como vital hacia un peritaje psicológico, por llamarlo de alguna manera; para la obtención de resultados que representen a todos los procesos psicológicos al igual que una psicopatología dirigida a intervenir en los posibles traumas generados por ser la parte opuesta del crimen. El ser Víctima relativamente resulta ser algo irónico dado que se puede ser víctima por culpa ajena, culpa propia o por causas fortuitas.

La delimitación o conceptualización de una victimología recae hacia la relación que existe en lo referente a una criminología, la cual puede otorgar o negar una autonomía científica al estudio de la víctima. Ellemberger (citado en Rodríguez, 1989), considera a la victimología como: "Una rama de la criminología, que se ocupa de la víctima directa del crimen y que comprende el conjunto de conocimientos biológicos, sociológicos y criminológicos, concernientes a la Víctima".

Por otra parte Rodríguez (1989), define a la victimología como: "La ciencia sobre las víctimas y la victimidad", utilizando el término de "Victimología General"; afirmando a su vez que se deben considerar factores endógenos como exógenos; debido a que el concepto de victimidad es mucho más extenso que la propia criminalidad.

Parece ser que cada uno de los principios que tiene la victimología, es debido por la desmesurada trascendencia de estudios e actos criminales como del sujeto que los genera.

Para Newman (1992), conceptualizar a la victimología es parte del conocimiento adquirido a través del primer simposio sobre victimología, celebrado en Jerusalén (1973), mencionando que está es el estudio científico de las víctimas del delito; puntualizando a su vez que está también puede ser considerada como un factor desencadenante hacia todo lo que implica un delito.

La implicación de la víctima en el delito demuestra ya una relación muy particular, Alonso, F.F (1994), señala a lo anterior como una victimología, siendo que existe una interrelación personal y compleja entre agresor y víctima; en donde la última asume un papel activo en la génesis del acto criminal (Un agresor sadista se llenará de placer en la acción de destruir a su víctima; la cuál tiene un factor sumamente estimulante al exteriorizar su pánico a través de sus gritos).

Por último concretaríamos que el término agresor o víctima no basta para entender a una victimología por lo que es necesaria una línea interdisciplinaria; debido a que ambos son individuos biopsicosociales; la relación que se da a través de una ciencia social como lo es la criminología, es indispensable para una mejor comprensión; dado que el campo psicológico referirá únicamente variables psicológicas así como la criminología referirá bajo su peritaje las variables, del cuándo, dónde, con qué y para qué fue victimizado un individuo así como el modo operandi implicado en y durante la victimización, sin duda y por la importancia que implica un desequilibrio social, es por demás hacer referencia de la necesidad de alinear estos sucesos antisociales bajo un control social mismo que será revisado a continuación.

La estadística, poderoso instrumento y bajo su respaldo auténticamente científico ha permitido una vez más confirmar el decreciente funcionamiento de una garantía social. La era tecnológica y la lucha por la libertad de expresión en los medios informativos han permitido a numerosas entidades dejar entre ver una realidad criminológica que ya no solo se conforma con amenazar para incrementar su poderio.

Fairchild, ha definido un control social como: "La suma total de los procesos mediante los cuáles la sociedad, o algún subgrupo, obtiene acatamiento a las expectativas que a su vez da una sumisión a los mismos valores sociales" (citado en Vernon, 1972).

Es interesante hacer notar que el hablar de un control social es hablar de un sin número de variables que determinan el control social como el castigo y la persecución; está última la cuál trata de convencer a una o varias personas a aceptar o no una diversidad de opiniones: con respecto al castigo éste proporciona estímulos negativos o positivos para determinadas acciones y siempre se verán respaldadas por una legalidad.

En lo referente al marco legal tenemos que los castigos, son empleados como una manera de reprimir actos delictivos, Alien, D.E (1972), afirma que una conducta delictiva siempre será considerada como problema social y su estudio será de sumo interés para todos los científicos de la conducta, debido a la existencia de acciones nocivas de ciertos individuos hacia importantes valores sociales.

La importancia de una condición legal es pues, reconocer plenamente, que bajo un control social y/o preventivo, se ve involucrado un conocimiento para dar solución y seguimiento ante tales hechos. La legitimación hacia una construcción social es definida por Berger y Luckmann (citado en Fernández.R.1994) que la legitimación "explica" el orden institucional atribuyendo validez cognoscitiva a sus significados objetivados. La legitimación justifica el orden institucional adjudicando dignidad normativa a sus imperativos prácticos (...), la legitimación no sólo indica al individuo por que debe realizar una acción y no otra; también le indica porque las cosas son lo que son.

Por lo consiguiente es igualmente necesario comprender a estas conductas como las variables asociadas al quebrantamiento de patrones normativos de manera que se implemente el desarrollo de condiciones sociales en conflicto, dirigidos a una media de una colectividad entre grupos minoritarios o mayoritarios.

El referir un control social, demanda de alguna manera mencionar su finalidad, la cuál se dirige al cumplimiento de la demanda a reducir desórdenes dentro de ciertas comunidades, este tipo de acciones esquematizadas como conductas desadaptadas con rasgos de violencia, agresión, que implican siempre daños físicos, emocionales y materiales. La controversia hacia la prevención y control social es tan cotidiana como la vida misma y por demás sorprendente ya que aún no puede ser cuantificado ni con un 70% de eficiencia lo cuál exige una paralelidad en la misma medida en que la sociedad se vuelve más compleja.

Una característica del control social es ordenar o modificar tanto a la conducta humana como a las normas sociales que son igual de complejas; gracias a características o rasgos determinados de éstas. Sarasón (1978), refiere que un control hacia ciertas demandas sociales, implica una clasificación más detallada del comportamiento que requiere de una readaptación; debido a que depende con frecuencia de circunstancias endógenas y exógenas.

Con respecto a un control social y sus sanciones positivas o negativas, Rocher (1980), menciona que éstas tienen una misma función. "La de asegurar una conformidad en las normas de orientación de la acción a fin de salvaguardar el funcionamiento de una colectividad", clasificándolas en sanciones físicas que suponen el ejercicio de algún tipo de violencia, en sanciones económicas que pueden ser de carácter público u oficial (reducción del salario o retiro del mismo por mala conducta o incompetencia), en sanciones sobrenaturales con orden religiosos o mágico (conducta supersticiosa), sanciones propiamente sociales que suponen mayor represión social; sin embargo también este tipo de sanciones pueden llegar a ser positivas, para alentar, gratificar, recompensar, motivar, etc.

Marshall F. Gilula y David n. Daniels (citados en Lindgren, 1986), bajo sus investigaciones relacionadas a ciertos desórdenes en la personalidad, describen a éstas conductas como "El espectro completo de la conducta atacante, afirmativa e intrusiva", y señalan la inclusión de "Ataques abiertos y encubiertos, la conducta difamatoria y el sarcasmo, los ataques auto-dirigidos y la conducta dominante", así como "Ese tipo de conducta afirmativa caracterizada por intentos directos y determinantes para cumplir una tarea o un acto".

Es completamente innegable que este tipo de acciones requieran de un control social; sin embargo es en verdad compleja su delimitación dado que este tipo de personalidades se ven entremezcladas con toda una urbe y máxime si existen posibles conexiones, como los encargados de una seguridad, el igual que la implicación de juicios sociales de una entidad mismos que siempre variarán sobre estructuras y costumbres al igual que de juicios de valorización.

Sabemos bajo experiencia propia que una relación humana lleva consigo tanto responsabilidades como auto-compromisos y es aún más compleja para personalidades antisociales; respecto a esto Karen Horney (citado en Lindgren, 1986), menciona que existen tres maneras fundamentales para relacionarnos: Acercándonos a ellos, apartándonos o volviéndonos contra ellos: esta última demandará medidas más severas de un orden social.

Respecto a estas medidas encontramos que suelen ser asociadas con leyes relativas a una libertad personal que procuran cuidar de los conflictos que entre el individuo y la sociedad. Durkheim (citado en Rocher, 1980), bajo un punto de vista sociológico menciona que la normatividad es tan necesaria para una aceptación, la orientación normativa de la acción es pues la acción orientada de acuerdo a normas o reglas colectivas; para así prevenir sus resultados.

Entendiéndose como acción, toda manera de pensar, de sentir y de obrar y cuya orientación es estructurada de acuerdo con unos modelos que son colectivos, es decir que son compartidos por los miembros de una colectividad.

Kohlberg (1992), refiere que un control social es por completo una educación moral misma que lleva una concepción social normativa, dado que el concepto moral hace referencia a juicios basados en principios morales universales, mencionando también que la justicia correctiva es aquella que administra el principio correctivo en los delitos que violan los derechos de un participante involuntario. Por lo que de manera implícita se llegará a la consideración de un patrón normativo mismo que equilibrará a las conductas negativas o positivas bajo la definición de acciones o tipos de personas como por ejemplo: Los delincuentes, los buenos hijos, las personas altamente eficientes, todo esto a través de juicios valorativos.

Desde un punto de vista sistemático, Anderson. E.R (1994), menciona que todo control social, se verá fundamentado por toda una socialización que consiste en la inducción de las personas a aceptar el modo de vida de un sistema social, ya sea esté una familia, una comunidad, una organización o una sociedad y por consecuencia, en cuanto a más sea la socialización menor será el control u orden social.

El control social también puede ser entendido como un proceso de cambio, un cambio social para Fisher (citado en Fernández, Ríos, 1994), es una necesidad, dado que todo "Sistema, individuos, grupos, organizaciones, comunidades, suelen ser abiertos" y por lo cuál requiere de un dinamismo intenso.

Bajo un punto de vista Psicológico y Preventivo, la prevención es quizás en término como de sus categorías (primaria, secundaria y terciaria), que siempre ha perseguido la erradicación de toda enfermedad como de todo sufrimiento al igual que cada uno de sus procesos. En lo referente a la prevención primaria no únicamente conlleva a hablar sobre cuestiones de salud mental, también hace referencia a erradicar circunstancias comunitarias y/o sociales; Caplan (citado en Fernández, 1994), menciona que la prevención primaria en un concepto comunitario; implica la disminución de la proporción de casos nuevos de trastornos mentales en una población durante cierto periodo de tiempo; contrarrestando las circunstancias perniciosas antes de que tengan ocasiones de producir enfermedad, no se trata de evitar que enferme un individuo en especial, si no de reducir el riesgo de toda una población de manera que aunque algunos puedan enfermar, su número sea reducido.

Fernández, R. (1994), refiere que debe de existir la involucración ciudadana hacia el cambio social; debido a que este tipo de implicación hará activar, las propias acciones preventivas hacia procesos de solución y/o control social a problemas sociales, de esta manera Fernández, manifiesta la importancia de implicar las necesidades comunitarias, ante las experiencias de supervivencia de no desear ser víctimas, considerando que la prevención no solo es describir y analizar las estrategias que se utilizan para la protección y promoción de la salud individual y comunitaria; estrategias que son aplicables y funcionales en sociedades avanzadas.

Concretaríamos entonces que un control social se verá definido por características de una sociedad determinada, el cuál irremediamente deberá incluir para su funcionalidad a agrupaciones multi disciplinarias comprometidas al crecimiento de la misma y cuya pretensión se encamine a establecer estrategias que impliquen a este tipo de activación comunitaria, hacia la nivelación de sus propias habilidades de resolución de problemas en la confrontación de circunstancias no previsas, por ejemplo. Trataremos de ser más claros en el apartado siguiente, con respecto a el respaldo social configurado al derecho que uno tiene cuando se es víctima de algún ilícito.

Para poder dar una respuesta correcta a los derechos de las víctimas es necesario ahondar sobre las características de lo que es un Derecho, entendido en sentido general como la técnica de la coexistencia humana, esto es, a la técnica que está dirigida a hacer posible la coexistencia entre los hombres. Como técnica se concreta en un conjunto de "reglas (leyes o normas), que tienen por finalidad el regular el comportamiento recíproco de los hombres entre sí. (Diccionario de filosofía, 1974).

Es necesario mencionar que todos los Derechos se encuentran clasificados en términos generacionales enlistados bajo "Derechos de la primera generación " que comprenden: Los Derechos civiles y políticos producto del liberalismo burgués en la Revolución Francesa, plasmados en la declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano implementados en occidente; desarrollándose a su vez el estado de derecho mismo que respeta a la esfera de la libertad individual formada por los derechos reconocidos y que solo intervienen cuando el individuo excede los límites de la misma (Derechos a la vida privada, al principio de la legalidad, a la propiedad privada, al principio de la inviolabilidad del domicilio a la seguridad personal y jurídica). La Segunda Generación recae hacia los derechos de contenido económico, social y cultural, representado por la Constitución Mexicana de 1917 y la Constitución Rusa de 1918, las cuáles consagraron a este tipo de Derechos dando origen al estado social del derecho, mediante la conjugación de una igualdad con la libertad. Y la Tercera Generación misma que aún se encuentra en esta etapa formativa y son los llamados Derechos de "Solidaridad", los cuáles corresponden a la creación de condiciones que permitan la vigencia efectiva de los derechos generacionales, habiéndose también del derecho al desarrollo, a la paz, a la libre determinación de los pueblos; etc (citado dentro del Seminario de salud y Derechos Humanos 1991).

Es posible observar que los derechos son evidenciados por el tipo de acción así como por ciertas condiciones necesarias para que dichas acciones puedan darse. Por otra parte encontramos que existen Derechos a la Salud como Derecho Humano, con apartados interesantes como lo es el derecho a la seguridad social así como la preservación, protección y promoción de la salud, tanto física como mental, de todos los individuos.

Identificando a la salud como bienestar generalizado, que implica en sí todos los demás derechos sociales, económicos, culturales, educativos de vivienda y trabajo, todos estos referidos como un buen nivel de vida, etc. Dentro de la República Mexicana y bajo un término legal, la protección penal de la salud viene conferida a la Federación y a las entidades Federativas representadas bajo el siguiente cuadro, según Castellanos, F(1984), menciona lo siguiente:

LINAMIENTOS ELEMENTALES DE DERECHO PENAL.

CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TÍTULO SÉPTIMO.	TÍTULO DECIMONOVENO
Delito contra la salud : De la producción, tenencia, tráfico y otros actos en materia de estupefacientes y psicotrópicos. Del peligro de contagio.	Delitos contra la vida y la integridad corporal. Lesiones, homicidio, patricidio, infanticidio, aborto, abandono de personas.

LEY GENERAL DE SALUD

TÍTULO DÉCIMO OCTAVO.	Medidas de seguridad sanciones y delitos :
	Delitos.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

TÍTULO SEXTO.	Medidas de control y de seguridad y sanciones de los delitos del orden federal.

Los Derechos humanos son quizás la muestra más practicable ante el reconocimiento de los individuos como tales, creados bajo el respaldo de la Organización de las Naciones Unidas, los cuáles son catalogados como el posible modelo común para sus derechos de todas las Naciones, con el fin de que todo individuo se esfuerce por señalar y educar sus derechos y libertades bajo los artículos descritos en la Declaración universal de los Derechos Humanos.

Sin embargo parece ser que no existe ninguna seguridad de que ciertas herramientas penales puedan solucionar un problema tan difícil, como lo es una protección a las víctimas, por lo que sería indispensable, implementar niveles preventivos más eficaces dirigidos a la protección individual y colectiva y más aún si se considera a la demora existente dentro de los sectores públicos (un ejemplo son: los Ministerios públicos, por su lento avance administrativo, como de algunas normas obsoletas dentro de está contexto), concretando que este tipo de tipologías legales hacia la víctima de manera estricta, no solo le confieren al gobierno, si a todos y cada uno de los ciudadanos.

Dentro de todo control social, todo individuo involucrado en el desarrollo social, espera confiadamente una reciprocidad de obligaciones como lo son la Educación, Servicios Públicos, específicamente sobre los derechos hacia el individuo, haciendo referencia a aquellos que padecen un daño por culpa ajena o por causa fortuita, reconocido más comúnmente como: Víctima

La Víctima cuya terminología al igual que otros conceptos poseen la maleabilidad de poder reestructurarse a medida de que existen más estudios como investigaciones que actualizan estos conocimientos; encontramos que Jiménez de Asúa (citado en Rodríguez, 1989), reestructura a la víctima bajo la clasificación de indiferente y determinada en donde la víctima indiferente es llamada también indefinida y cuya característica es que el criminal la eligió al azar. En lo concerniente a las víctimas de tipo resistente pueden ser catalogada tanto en forma real como de forma presunta. La forma Real es definida como: Una manera efectiva y La Presunta es aquella que al momento de ser victimizada ,la víctima determinada nos revela que el presunto criminal, sabía de ante mano que está se iba a defender.

El tipo de Víctima Coadyuvante son las, que participan activamente en el delito, como ejemplo: Tenemos a las víctimas de un homicidio, tiranicidio, homicidio justiciero, atormentador-atormentado, delito pasional, dueño, riña, homicidio consentido, suicidio, delitos sexuales, delitos contra la propiedad, la estafa; etc.

Lo anterior lo vemos representado bajo el siguiente cuadro:

VÍCTIMAS RESISTENTES O	VÍCTIMAS INDEFERENTES O	VÍCTIMAS DETERMINADAS O
REAL (AFECTIVA)	VÍCTIMAS INDEFINIDAS	COADYUVANTES.
PRESUNTA (SE PRESENTAN INDICIOS DE SU DEFENSA)	ELEGIDAS AL AZAR.	SE CARACTERIZAN POR UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA COMO EL SUICIDIO, UN DELITO PASIONAL, DELITOS SEXUALES,ETC.

Bajo el término de víctima dentro de una actualización, encontramos que la Organización de las Naciones Unidas, refiere a la "Víctima", como la persona que ha sufrido una pérdida, daño o lesión ya sea en su propiedad o sus derechos humanos, mencionando que esto es considerado como las consecuencias de una conducta que:

- 1) Constituya una violación a la Ley Penal.
- 2) Que constituya un delito hacia el Derecho Internacional que constituye una violación a los principios sobre los derechos humanos y
- 3) Que constituya el delito de un abuso de poder.

La clasificación de las víctimas se reconoce a través del tipo de delito en el que se ve involucrado, enfatizando que el delito es entendido como los actos antisociales, sancionados legalmente bajo el código de Procedimientos Penales Vigente para el Estado de México; por lo que dicha tipología victimal se llevará a cabo bajo daños hacia su integridad.

Con respecto a esto Sarasón (1975), menciona que todos los actos criminales se agrupan de acuerdo con lo que resulte en la afectación dentro del crimen; así como de la propiedad de la víctima o su persona, las principales categorías del delito son los crímenes, en contra de la propiedad, los crímenes en contra de las personas (el asesinato, la agresión), y el crimen organizado (tráfico de narcóticos, etc).

Es importante hacer mención que estas víctimas, no son las únicas personas que acarrearán daños generales, en todas sus áreas si no que también, lo son sus familiares así como todo individuo quien se haya involucrado para defender a está, en tiempos y espacios determinados, dejando secuelas emocionales de dicha experiencia.

Con respecto a esto Rodríguez (1989), reconoce dos tipos de victimización :Una Directa y otra Indirecta; en donde la primera es: En la que recae de manera inmediata en la víctima (quien es robado, asaltado, violado, etc.), y la segunda la cuál se ve definida por :La Incontrolable aflicción del sentir de los familiares de esa víctima.

La víctima también es aquella que no tiene una intervención racional, hacia su persona, como lo es: El ser víctima de desastres naturales o ataques de animales, como de agentes biológicos, también se es víctima por: iniciativa propia, como por ejemplo: La victimización por imprudencia (auto-medicarse, accidentes laborales), o de manera voluntaria y consiente (homicidio); sin embargo también se puede llegar a ser víctima por negligencia médica, por daños sociales y por abuso del poder. Este último catalogado como la forma más severa e inhumana, ya que la víctima no tiene como defender su integridad, la cuál se encuentra denigrada y a disposición de algunos sectores públicos.

Por otra parte Newman (1992), en su afán de delimitar a las víctimas, clasifica su diversidad bajo cuatro categorías, de la manera siguiente:

LA VÍCTIMA INDIVIDUAL.	LA VÍCTIMA FAMILIAR.	LAS VÍCTIMAS COLECTIVAS.
Victimas inocentes	Niños golpeados y explotados económicamente (trabajo, instigación o robar), mujeres maltratadas, delitos del ámbito conyugal (violación, incesto).	Comunidad como nación se considera a la alta traición, la rebelión, la sedición, los levantamientos y toda forma de conspiración para derrocar un gobierno
Sin actitud victimal se divide en: <i>Victimas resistentes.</i>		Comunidad Social se considera al terrorismo subversivo, abuso de poder económico social, genocidio, evasión fraudulenta, etc.
Con actitud victimal culposa: Provocadores (defensa legítima), Provocadores Genéricos, Cooperadoras o coadyuvantes, solicitantes o rogantes (mutilación, eutanasia).		Determinados grupos comunitarios por medio del sistema penal se consideran la ley que crea delincuentes, menores con conductos antisociales, etc.
LAS VÍCTIMAS DE LA SOCIEDAD O SISTEMA SOCIAL.	Se considera a: Los niños materialmente abandonados, enfermos, minusválidos, locos, ancianos, sumergidos sociales, minorías étnicas raciales y religiosas, homosexuales, algunos casos de accidentes de trabajo	

En lo referente a investigación con una tipología victimal, hacia delitos sexuales, encontramos que la víctima de violación cuyo perfil se encuentra tipificado bajo una investigación realizada por Valladares (1993), dentro de Estado de México, encontró que estas víctimas de violencia sexuales, presentan la tendencia a no ser menores de 19 años, de sexo femenino solteras y dedicadas al estudio. Por otra parte encontramos que Rodríguez (1989), menciona que respecto al abuso a menores se ve caracterizado por la minoría de edad, lo cual de antemano coloca al individuo dentro de una notoria inferioridad bajo su disminuida fortaleza física, su poca experiencia, como de su aún dependencia económica, la propia subordinación social, su propia inmadurez psicológica, hacen que todas estas variables sean sin ninguna duda, las causas de que sean fácilmente victimizables.

Dentro de Latinoamérica encontramos que en Brasil, Tamayo (1993) realizó un estudio hacia la agresión sexual y atribución de responsabilidad. "Influencia del Estilo Emocional de la Víctima y del Nivel Socio-Económico y del Sexo del Observador, cuyo objetivo fue estudiar el impacto de una característica de la víctima, el estilo de reacción emocional y dos características del observador, el sexo y nivel socio-económico, encontrando que la atribución de responsabilidad del asaltante depende del tipo de víctima ya sea controlada, está descrita como: calmada y serena, sin manifestación de apuro emocional y la expresiva, descrita como sumamente perturbada, siendo incapaz de hablar durante largos períodos, por lo que este tipo de respuesta (expresiva) influyó en el nivel de credibilidad de la responsabilidad del observador hacia la víctima, emocionalmente perturbada".

Por lo que entonces la materia victimal en base a su tipología, tendrá una gran tendencia hacia todo un proceso penal equilibrado y justo radicado principalmente hacia el reconocimiento de la víctima como tal y bajo los mismos derechos que goza al procesado dentro de una cultura jurídica, que tal vez se vea carente de una estructura, dentro del daño victimal, siendo que éste se ve ampliamente reducido a simples liquidaciones a nivel daño material, sobre el perjuicio causado, ignorando de alguna manera el daño moral que provocan las diversas consecuencias psicológicas dentro de la víctima ya sea de manera permanente y/o temporal por el resto de su vida, ya que dichas actitudes postraumáticas son el reflejo real de dicha experiencia.

A modo de conclusión, tenemos entonces, que los tipos de víctimas dependen invariablemente del tipo de delito cometido, como de su exteriorización a través de la delación o denuncia ante autoridades correspondientes; al igual que el encubrimiento voluntario u obligado si es que existe un criminal, este factor es otorgado por la misma víctima quizás por temor o por el innato instinto de supervivencia, en el caso específico de violaciones, violencia intra familiar, de abuso o maltrato físico a menores o a mujeres.

A continuación abordaremos un apartado muy interesante, mismo que sustenta nuestras cuestiones preliminares, de la problemática que hay detrás de la teoría y práctica de la búsqueda de variables que limitan o generan, la emisión, seguimiento y/o solución de toda delación.

El incremento de los índices delictivos a Nivel Nacional así como en el Centro del Estado de México en conjunción con sus municipios aledaños, han originado el impieento de Operativos hacia una reestructuración de la propia seguridad pública, como la creación de asociaciones civiles, cuyo fin es resguardar de manera colectiva una supervivencia social ante tales actos, mismos que día a día son más activos al igual que más violentos

El tema de la inseguridad pública ha generado la desconfianza en las víctimas del delito; desalentándose así toda una cultura hacia la Delación abierta. Esta circunstancia ha desencadenado de manera indirecta el surgimiento de demandas a estos sectores bajo la forma de reportaje periodístico, tendencia que en estos últimos tres años antes de concluir el milenio ha sido en verdad muy asistido, para reputar a las normas sociales, en el sentido de dar a conocer una realidad así como el solicitar que estos sectores que procuran nuestra seguridad, tengan a bien decrementar estas tasas de incidencia delictiva al mismo tiempo que promover una verdadera cultura de delación a actos delictivos.

En lo referente a medios de comunicación social, Silva y González (1997), refiere que como parte de Latinoamérica, México no ha escapado a ésta masiva corriente informativa; puesto que una proporción considerable en lo referente a la Antisocialidad se ve implícita en formatos de reportajes periodísticos, cuyo interés principal es el enfocarse a las Políticas Gubernamentales adoptadas para disminuir y prevenir dicha circunstancia, a pesar de no ser abordada en su totalidad.

Mencionar a una Cultura hacia la Delación de Hechos Antisociales es de cierta manera considerar a las víctimas de estos delitos, dado que toda su estructura emocional se ha visto de alguna manera infringida; conceptualizándose así en términos generales que una víctima es el sujeto que padece un daño por culpa propia, ajena o por causa fortuita al igual que extender una cultura a un control social.

Bajo lo anterior y como ya fue mencionado, la propia Organización de las Naciones Unidas, establece que el término "VÍCTIMA", es un indicativo de que cierta persona ha sufrido un tipo de pérdida, daño o lesión, siendo una persona y-o propiedad, consecuencias que son el resultado de conductas que provocan transgresiones, descritas bajo lo siguiente:

A). Primeramente que constituya una violación a la legislación penal vigente a nivel nacional.

B). Que constituya un delito bajo el derecho internacional mismo que a su vez constituya una violación a los principios de los Derechos Humanos, reconocidos internacionalmente.

C). Que de alguna forma implique un abuso de poder por parte de personas que ocupen posiciones de autoridad política o económica.

Por lo que entonces hablar de delitos en agravio de grupos colectivos, comunidades, corporaciones económicas u organizaciones políticas son consideradas como algunas de las tipologías que corresponden a las víctimas y/o victimización, generadas por diversos hechos ilícitos. Dentro del enfoque jurídico, la victimización es considerada cuando legalmente, los derechos de un individuo han sido violados totalmente por actos por demás perniciosos.

Ferrero y LaGrange (citado en Ramos, 1991), mencionan que " El concepto de victimización se ve referido al hecho de ser o haber sido una víctima, y por tanto, involucra cualquier tipo de ataque".

Dentro de nuestro País, específicamente en el Distrito Federal, se ha encontrado que las investigaciones dirigidas hacia la victimización, muestran una gran falta de consistencia dentro de su conceptualización y medición. Con respecto a esto Ramos Lira y Cols.(1991), realizaron una investigación dirigida a conocer a ésta posible inconsistencia encontrada en investigaciones anteriores bajo tres líneas :

a)La Medición del Miedo a la Victimización, b) Riesgo Percibido de Victimización y c)Gravedad Percibida, en el Distrito Federal como una propuesta para comprobar la validez de medición bajo tres escalas, dirigidas a:

a) EL MIEDO A LA VICTIMIZACIÓN.	b) RIESGO PERCIBIDO DE VICTIMIZACIÓN.	c) GRAVEDAD PERCIBIDA.
Reacción emocional negativa surgida ante la idea de ser víctima de diferentes hechos delictivos o violentos o frente a símbolos asociados con éstos en la vida cotidiana(Ferrero y LaGrange, citado en Ramos y Cols.1991).	La vulnerabilidad subjetiva que percibe una persona frente a diferentes actos delictivos o violentos, en función de la probabilidad de ocurrencia de estos y actos de inseguridad(Ortega y Myles, citado en Ramos y Cols.1991).	La opinión que tiene la persona respecto al daño asociado con diferentes actos delictivos y/o violentos.(Warr y Stafford, citado en Ramos y Cols.1991).

Encontrando que bajo su estudio de campo de tipo transversal en 2 comunidades de Nivel Socio-Económico Bajo y Alto, que la Gravedad percibida y el Riesgo percibido de Victimización, son las que mayor afinación requieren hacia la consideración de la tolerancia personal hacia diferentes actos violentos y/o delictivos así como en la probabilidad de victimización al igual que de la inseguridad, En cuanto al consistencia interna en cada sujeto, sugiriendo así que es importante construir escalas distintas para hombres y mujeres, ya que sus Percepciones de Riesgo de Victimización difieren de forma importante.

La Delación dentro de este estudio hace hincapié en considerar a una transgresión oculta dentro de la conciencia de toda víctima aún a pesar de que exista un antecedente de haber denunciado abiertamente a nivel Ministerio público, considerando a la conciencia como la presencia de periodos con cierta inestabilidad emocional, lo cual puede manifestarse bajo circunstancias similares, de manera permanente o temporal dependiendo en gran medida del suceso victimal.

Basandonos en las características de nuestra investigación, es importante fundamentar lo anterior, mediante una entrevista dirigida a la víctima al momento de que está emita su delación, instrumento que se describirá más ampliamente en el Capítulo 6.

Con respecto a la presencia de una posible inestabilidad emocional y considerando que ésta es altamente impredecible; Slaikieu y Colbs (1977), concuerdan que dentro de un acto delictuoso suelen presentarse estados psicológicos que provocan crisis abiertas en las víctimas, (ver Cap. 4), esto a razón de los diversos sucesos que se dan en cada actividad criminal, tales como ataques físicos, violaciones, asaltos, mismos que llegan a ser evidentes sucesos psicológicos, de trastorno y desorganización, conducen a este tipo de crisis. Ejemplificando lo anterior en lo referente a un delito de violación, Caplan (citado en Slaikieu, 1988), describe tres fases que desencadenan una crisis, que son las siguientes:

<p>a) LA PRIMERA FASE QUE CORRESPONDE A UN NIVEL AGUDO, QUE PROVOCA UNA ANSIEDAD CON DURACIÓN DE DÍAS O SEMANAS</p>	<p>b) LA SEGUNDA FASE QUE CORRESPONDE A LA ADAPTACIÓN, AL ENTORNO RUTINARIO COMO EL INTENTO DE REDUCIR A LA ANSIEDAD Y MANEJAR LA INTENSIDAD DE LOS SENTIMIENTOS SOBRE LA VIOLACIÓN.</p>	<p>c) Y LA TERCERA FASE QUE SE REFIERE A LA INTEGRACIÓN Y RESOLUCIÓN, LA CUAL PUEDE EMPEZAR CON EL SURGIMIENTO DE LOS SENTIMIENTOS Y LA NECESIDAD DE HABLAR, TAMBIÉN CONOCIDA COMO LA FASE CRÍTICA DADO QUE AQUÍ ES IMPORTANTE PENETRAR EN LOS SENTIMIENTOS DE LA VÍCTIMA, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACEPTACIÓN HACIA SU PROPIA PERSPECTIVA, QUE INCLUYE LA EXPERIENCIA DE LA PROPIA VIOLACIÓN ASÍ COMO EN UN FUTURO RESOLVER SUS SENTIMIENTOS QUE HA GENERADO HACIA SU AGRESOR.</p>
---	--	---

Lazarus (citado en Slaikieu, 1988), menciona que para lograr una estabilidad emocional en toda víctima, se debe, pues ayudar a las mismas a tomar medidas concretas hacia el enfrentamiento ante ese suceso antisocial, por lo que la intervención en crisis es primordial, ya que incluye el manejo de sentimientos o componentes subjetivos de la situación y así poder iniciar un proceso de solución de problemas.

La intervención en crisis es en sí una de las técnicas más empleadas ante sucesos de orden victimal; esto lo vemos en Soria(1992). quien ha realizado una investigación hacia la reflexión teórico-práctica de los distintos ámbitos de intervención, específicamente a la "Intervención Psicológica a las Víctimas de los Delitos", mencionando que sobre los procesos Psicosociales de la victimización aún no existe un modelo único, conceptualmente estructurado, en función a la reacción psicológica de la víctima al delito; este mismo autor refiere a modo de conclusión que toda Psicología jurídica. como al psicólogo especializado en la atención de víctimas de actos delictivos debe de desarrollar un proceso clarificador de su campo de intervención clínico, introduciendo aspectos preventivos del delito, la "segunda victimización" y la prevención del trauma, por lo que es necesario integrar a un enfoque Psico- Social, hacia una misma intervención, sin dejar de considerar a la teoría del estrés al igual que la comprensión de la auto-percepción de la propia victimización en cada víctima.

Por lo que es importante que ante una crisis circunscrita por delitos como de sus consecuencias es necesario formular alternativas de confrontación hacia la nivelación emocional en la víctima evitando que se presenten deterioros psíquicos a largo plazo así como también hacer énfasis tanto al tipo de delito cometido como de las muy diversas cualidades personales de la víctima al igual que una descripción breve de las delaciones; mismas que son enmarcadas, por el contexto situacional de donde se desprende el suceso.

Variables que de algún modo llegarían a reconocer las relaciones de causa y efecto entre factores Psicosociales que provocan consecuencias a nivel emocional y que para la Psicología del Derecho sería de vital importancia.

Dado que está persiguiendo una mejor práctica dentro de todo ejercicio jurídico, importancia que aún no se ha visto totalmente reconocida, hacia las víctimas de sucesos delictivos así como en materia del dictamen y/o peritaje psicológico; éste bajo la determinación y comprensión de diversas desviaciones criminosas así como de actitudes o motivos que inducen a uno o varios sujetos a delinquir para así presentar un marco general de rehabilitación y seguimiento social a este tipo de individuos.

Otro aspecto relevante es el tipo de Delación emitida por aquellas personas que han sufrido un daño tanto material como moral, mismas que llegan presentar, de alguna manera un alto índice de frecuencia en lo referente a su incidencia, en casi todas las Agencias del Ministerio Público; Delaciones que se discutirán enseguida.

Una de las medidas con las que se busca hacer efectiva una sanción a actos ilícitos como a individuos que delinquen, es el proceso que se ve implícito dentro de toda delación y/o denuncia; la cuál no siempre tiene seguimiento por parte de la propia víctima, en el sentido de resguardar su propia supervivencia o tal vez por el ambiguo conocimiento que se tiene de los derechos como ciudadano al igual que de los derechos humanos, estos últimos más requeridos por los inculpados.

Por otra parte existe una circunstancia por demás cotidiana en la justicia penal y que escapa de su control, está radica en que él o los probables responsables tengan la tendencia de negar los hechos; a pesar de existir una imputación firme y sostenida por parte de las víctimas y testigos de estos hechos ante el Ministerio público; circunstancia que por consecuencia proporciona al Indiciado el que abuse de aquellos derechos que le corresponden como tal; dejando aún lado el daño moral, emocional y físico (si lo hay), en toda víctima, y que posiblemente se verán repercutidos en su vida cotidiana, la cuál en su totalidad no volviera hacer la misma después de un acto pernicioso.

Por lo que entonces el hacer referencia al proceso de una delación es a su vez remitirnos a una tipología delictiva, dado que se considera que dependiendo de esta tipología, se verá estructurada la delación de los hechos antisociales; con respecto a lo anterior, Sarasón(1975), clasifica a los crímenes dentro de una línea enfocada a la conducta criminal o delictiva de acuerdo a su gravedad, como a la cantidad de daño que causen a los demás o de acuerdo a lo que resulte por el crimen, de la propiedad de la víctima o de su persona(ver Cap. 3).

Conceptualizando el término de Delación y/o Denuncia, encontramos que el Diccionario Enciclopédico (1996), refiere a la delación como el escrito o discurso cuya función es el de declarar oficialmente ante una autoridad competente, un hecho delictuoso, en agravio de la víctima y en contra de él o los acusados así como de las pruebas que inculpan a estos.

A continuación se enlistarán los tipos de Delaciones más representativas, que son emitidas en las Agencias del Ministerio Público, mismas que son puntualizadas bajo el Código Penal Vigente para el Estado de México y que en su caso solo se retomarán, dentro de una delación aquellos delitos considerados como Graves; sin hacer a un lado aquellos que son clasificados como Menores debido al orden jurídico preestablecido dentro de dicho código :

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA.	Delincuencia organizada art.178º,De los delitos cometidos por fraccionarios art.193º.
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS DE TRANSPORTE.	Ataques a las vías de comunicación y medios de transporte, art. 195º.
DELITOS CONTRA LA ECONOMÍA.	Delitos contra el trabajo y la previsión social.art.207º
DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL.	Lesiones,art.234º,El homicidio,art.244º.
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD.	Asalto,art.273º,Extorsión,art.272º,Violación(agencia especializada),art.279º.
DELITOS CONTRA LA REPUTACIÓN DE LA PERSONA.	Injurias,art.285º
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO.	Robo,art.295º,Robo con violencia,art.300º,Robo a casa habitación,art.301º,Abuso de confianza,art.316º,Fraude,art.321º,Daño en los bienes,art.322º.

Como delitos Graves nos remitiéremos a lo establecido en el Título segundo, el del Delito y Responsabilidad que expone que los delitos se clasifican en: Menores y Graves, en donde estos últimos se consideran como una prioridad, en base al Artículo 8-Bis, que decreta lo siguiente:

Se califican como Delitos Graves para todos los efectos legales los siguientes:

El cometido por conductores de vehículos de motor, indicado en el Art.63; El de rebelión previsto en los Art.109 último párrafo,110 primer y tercer párrafos y 112; El de sedición señalado en el Art.115 segundo párrafo; El de Abuso de Autoridad, contenido en el Art.Fracc.II; El de Peculado señalado en el Art.143 Fracc. II; El de evasión a que se refiere el Art.161; Los cometidos por Fraccionarios, señalados en el Art.193.El de Ataques a las vías de comunicación y transporte, contenido en el Art.199.El de Corrupción de Menores, señalado en los Art.215 y 217. El de lesiones que señala el Art.238.Fracc.III; El de Homicidio, contenido en los Art. 246 y 248. El de Parricidio a que se refiere el Art.255. El de Secuestro, señalado por el Art.268, excepto el último párrafo. El de secuestro, señalado por el Art.268,excepto el último párrafo. El de Robo de Infante, previsto en el Art.269. El Asalto a una población a que se refiere el Art.273,último párrafo. El de Violación, señalado por los Art.279,280 y 281. El de robo, contenido en los Art.295, Fracc. V,300 y 301.El de Abigerto, señalado en el Art.309. El de Despojo a que se refiere el Art.320 último párrafo. El de Daño en los bienes,señalado por el Art.322.

Y en su caso, su comisión en grado de tentativa así como los previstos en las leyes especiales cuando la pena máxima exceda de diez años de prisión.

La tipología delictiva para poder ser clasificada correctamente, se verá apelada por un requerimiento de suma importancia, como lo es el Dictamen Pericial, mismo que será descrito en el apartado siguiente.

Al referir un Dictamen Pericial se esta hablando también de una disciplina, que obtiene bajo toda una investigación de orden práctico, el análisis de un delito; y/o comprobación legal que es solicitada para llevar a cabo la ejecución imparcial de determinados actos cometidos en contra de la integridad social como colectiva.

Rodríguez (1991), con respecto al proceso y a la comprobación legal menciona que estos tienen como fundamento, al Derecho Procesal, el cuál es la ciencia normativa que estudia el procedimiento conducente a la verificación de hechos incriminatorios, del daño causado, del peligro provocado y de la responsabilidad penal, para así , si es el caso, imponer las penas que correspondan así como el de compensar a los sujetos dañados(víctimas)

Por lo tanto es importante enfatizar que para llegar a un análisis completo y rigurosamente detallado de un acto Antisocial; se requiere de un trabajo interdisciplinario, cuyo objetivo común es el de proporcionar cada uno de los posibles elementos de juicio que estarán determinando a su vez una probable vinculación con aquellas pruebas incriminatorias de un determinado ilícito.

El tipo de trabajo interdisciplinario que requiere de ésta comprobación legal está funcionalmente correlacionado con la estructura organizacional, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México al igual que de la SubProcuraduría General de Justicia como de todos los Centros de Justicia y Ministerios Públicos; mismos que han centrado su interés al estudio concreto de acciones penales, procurando así el cumplimiento de su responsabilidad como Instituciones de Seguridad Social.

Este orden y control social se ve implícito al momento de levantar una Delación de actos delictivos ante el Ministerio Público; primera instancia de trámite, que como prioridad legal tiene el deber de perseguir el delito denunciado, revisar cada comparecencia, emitir una posible aprehensión de los presuntos responsables del ilícito, emitir oficios de investigación al Departamento de Servicios Periciales como al Departamento de Investigación Judicial, así como girar oficios a todas aquellas indagatorias, emitiendo conclusiones oportunas dependiendo del tipo de acción criminal cometida. dichas funciones que se ven avaladas por el Artículo 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y como segunda prioridad, la cuál se refiere a la solicitud de requerir todo el apoyo necesario a nivel técnico como especializado, que se ve referido dentro del Departamento de Servicios Periciales así como el Departamento de Investigación Judicial.

Con respecto al Departamento de Servicios Periciales así como de los Dictámenes Periciales que se desprenden de esta instancia son referidos (bajo una comunicación personal) por la Doctora Carrillo, Delegada de este Departamento durante 1999/2000, dentro del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México como: "LA INTERCONEXIÓN INVESTIGADORA, ENTRE VARIAS FASES; LAS CUALES TENDRÁN QUE CONCLUIR CON LA COMPROBACIÓN PENAL DEL ILÍCITO COMETIDO, PROPORCIONANDO LOS ELEMENTOS PARA DECIDIR SI EXISTE EJERCICIO O ABSTINENCIA DE LA ACCIÓN PENAL", bajo la estructura siguiente:

FASE DE EMISIÓN.	FASE RECEPTIVA.	FASE INVESTIGADORA.	FASE COMPROBATORIA.
VICTIMAS DEL PROBABLE ILÍCITO Y/O INDICIADOS.	MINISTERIO PÚBLICO.	APOYO TÉCNICO COMO ESPECIALIZADO. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES, DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL.	EJERCICIO O ABSTINENCIA DE LA ACCIÓN PENAL.

Con respecto al término de Servicios Periciales, encontramos que para Osorio y Nieto (1992), se ve conceptualizado como todas aquellas actividades desarrolladas por aquellos especialistas dedicados a examinar previamente cada mecanismo, cada persona, cada hecho, cada cosa, cada cadáver, cada indicio, traduciendo y detallando puntos concretos del ilícito bajo razonamientos cien por ciento técnicos como científicos; logrando así la emisión de un dictamen y/o peritación.

El Dictamen Pericial se verá comprendido por lo expuesto anteriormente al igual que se va resumido bajo el Artículo 139, Capítulo I del Título Tercero del Código Vigente de Procedimientos Penales para el Estado de México que refiere lo siguiente:

"Que para la comprobación del tipo penal del delito, el Ministerio Público y los tribunales gozarán de la acción más amplia, para emplear los medios de investigación que estimen conducente según su criterio, aunque no sean los que mencionan la ley, siempre que de esos medios no estén reprobados por ella".

Lo anterior se ve implícito dentro de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en su sección 5, Artículo 34, Fracción IV, VI, VII, VIII, enfatizando así lo valioso que es el apoyo técnico, al momento de ser requerido un Dictamen Pericial, para complementar e integrar la o las consignaciones al ilícito cometido.

En lo que corresponde al Departamento de Servicios Periciales dentro del Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México; actualmente se ve estructurado bajo las siguientes especialidades en Materia de Peritaje

BALÍSTICA

Determina los fenómenos ocurridos luego de un disparo, casquillos como de su trayectoria.

ANTROPOLOGÍA FORENSE

Determina la identificación de restos humanos óseos como la edad y sexo de estos al igual que realizar si es, necesario una reconstrucción de los aspectos faciales.

CRIMINALÍSTICA

Determina la posición de la víctima, y el victimario, en el caso de presentar agresiones físicas, por medio de huellas o ataques físicos con violencia anteriores a la muerte, ya que su función es descubrir y verificar científicamente el delito y al delincuente, trabajando conjuntamente con el departamento de Psicología Forense.

FOTOGRAFÍA

Quizás la especialidad más requerida, ya que su importancia estriba en la presencia de pruebas periciales observables del lugar de los hechos ya que enfoca cualquier detalle de la escena del crimen(En un Homicidio es un indicio de mucho peso, pericial).

PATOLOGÍA

Determina la existencia de una patología en algún órgano al igual que determina al posible agresor cuya prueba sean sus cabellos.

DACTILOSCOPIA

Determina en conjunto a sus técnicas y procedimientos el estudio y la clasificación de las huellas digitales de él o los presuntos responsables del ilícito cometido.

CONTABILIDAD

Determina mediante un peritaje contable un faltante económico así como un decremento patrimonial.

GRAFOSCOPIA

Determina la posible alteración de documentos originales estableciendo también la autenticidad de firmas o manuscritos.

INCENDIOS/ EXPLOSIVOS

Determina el origen y las características del detonante como de sus materiales.

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Determina los daños intencionales en colaboración de actuaciones judiciales cuando existe una controversia por daño en las obras, etc.

MECÁNICA

Determina daños intencionales así como el análisis en el origen de siniestros de maquinaria.

QUÍMICA

Determina las características químicas de sustancias halladas en el lugar de los hechos (abuso de drogas, por ejemplo).

TOPOGRAFÍA

Determina el estudio de las formas y dimensiones de la tierra para los asentamientos regulares y/o analiza la extensión de la misma y sobre todo si alguien ha invadido en ella (delitos de despojo, elaboración de cartografías).

GENÉTICA

Determina el ADN y las células (Peritaje realizado únicamente en la Cd. De Toluca).

VETERINARIA

Determina el valor de semovientes y/o robo de Abigeato; así como el estudio y tratamiento de las enfermedades relacionadas con los animales.

TRANSITO TERRESTRE

Determinan identificadores vehiculares en conjunto con peritos en mecánica automotriz.

PSICOLOGÍA (FORENSE).

Determina los motivos que inducen a un sujeto a delinquir (Departamento ubicado en la Cd. De Toluca), dentro del Estado de México, esta especialidad se ve únicamente dirigida a las víctimas de violación bajo el nombre de "CAMIS", que son los Centros de Atención al Maltrato Intra familiar y Sexual.

MEDICINA FORENSE

Determinan mediante la aplicación de conocimientos médicos, la causa de muerte por medio de una Necropsia, lo cual se ve traducido a términos legales. Es importante mencionar que dentro de este Departamento por su importancia victimal, se mostrará una estadística que representa el mecanismo causa muerte así como certificación lesiva, proporcionado por el SEMEFO, misma que se detallará en el Capítulo 8.

Como ya se mencionó en el punto anterior, un Dictamen Pericial es la opinión a nivel técnico y científico en todo proceso penal, cuando este se ve dirigido a aquellos actos delictivos que ameritan una estricta delimitación de criterios procesales; mismos que han sido solicitados por el Ministerio Público o por la misma requisición de un Juez o un Juzgado.

Con respecto al Peritaje Psicológico podemos hacer mención que éste es quizás una de las ciencias especializadas en Pericia que poco a poco se ha ido abriendo y ganado su importancia dentro del ámbito jurídico; en la medida en que son utilizados sus criterios para la elaboración de dictámenes con orden psicológico; mismos que cumplen con la tarea de determinar los motivos que inducen a un sujeto a delinquir, ciencia que gracias a sus propias características es requerida interdisciplinariamente por el Área Criminológica.

El Peritaje y/o Dictamen Psicológico es pues el reporte de aquellas particularidades más sobresalientes del indiciado en proceso, basándose en técnicas de diagnóstico Psicológico, tanto a Nivel Proyectivo como a Nivel Psicométrico; además de emplear otras metodologías para la corroboración de lo exteriorizado en cada una de las delaciones y así técnicamente se obtengan los diferentes rasgos de personalidad arrojados en cada valoración, emitiendo así la capacidad criminal o la probabilidad de que este haya cometido el ilícito al igual que de detallar un posible diagnóstico en el caso de que el sujeto sea recluso así como determinar, llamada técnicamente su capacidad de adaptabilidad social en un futuro después de su rehabilitación; sin embargo es interesante hacer mención de que casi nunca es requerida una atención psicológica a aquellas personas que realizan su delación ante el Ministerio Público salvo aquellos casos de violencia sexual remitidos a Agencias especializadas, como lo es el CAMIS dentro del Estado de México.

Dentro del Departamento de Servicios Periciales de Tlalneпанtla de Baz, Estado de México; encontramos que el Área de Psicología se encuentra establecido dentro de la Dirección General de Servicios Periciales en la Cd. De Toluca; este Peritaje de orden Psicológico se ve estructurado bajo la siguiente línea de Intervención, basada en:

- A) Una Entrevista Psicológica.
- B) La aplicación de baterías.
- C) La Conclusión y/o Emisión del Peritaje Psicológico.

La descripción de esta línea es la siguiente:

ENTREVISTA CLÍNICA PSICOLÓGICA

Misma que se considera la técnica de exploración psicológica más importante, ya que su valor reside en el hecho de que a diferencia de otras técnicas aquí se ve implícita una interrelación humana, además de ser uno de los factores determinantes en la decisión con respecto a los involucrados en un delito, ya sea como víctima o victimario.

APLICACIÓN DE BATERIAS PSICOLÓGICAS.

Mismas que tienen como función el de tipificar un diagnóstico, dependiendo de la severidad del delito, auxiliándose, si así se requiere de elementos psiquiátricos (pruebas necrológicas). La batería básica es la siguiente, la cuál puede ser modificada o complementada:

**TEST DE MOTRICIDAD PROGRESIVA DE RAVEN.
TEST DE FRASES INCOMPLETAS DE SACKS.
TEST HTF DE LA CASA-ÁRBOL- PERSONA.
INVENTARIO MULTIFÁSICO DE LA PERSONALIDAD.
TEST DE WACHOVER.
TEST DE BENDER (DESARROLLO NEUROLÓGICO).**

EMISIÓN DEL DICTAMEN PSICOLÓGICO.

Obtención de los diferentes rasgos de personalidad mediante la valoración psicológica.

Por lo general los pasos a seguir dentro de un Peritaje Psicológico se ven descritos en el siguiente orden:

En primer orden el Ministerio Público, Jueces, Juzgados, quienes tienen toda la autoridad para enviar oficios pidiéndolos a la Dirección General de Servicios Periciales, junto con el expediente correspondiente.

En segundo orden la Dirección General de servicios Periciales, envía al departamento de Psicología Forense, la consignación que requiere de un Peritaje Psicológico.

En tercer orden se designa al Perito, quien lee y analiza el acta o averiguación previa.

En cuarto orden este perito solicita una cita previa, para realizar la valoración, la cual dependerá de la presencia o ausencia de los victimarios como de víctimas.

En quinto orden el perito designado tendrá que emitir el dictamen si se presentan los individuos a valorar o de no ser así, se omitirá dicho dictamen únicamente si NO se llegasen a presentar dichos individuos; por lo que se realizará un informe en virtud de no haberse reunido los elementos necesarios para la integración del dictamen solicitado.

Concretando entonces que la importancia de un Peritaje psicológico se ve establecido, gracias a la aportación de conocimientos únicos y precisos de los muy diversos procesos patológicos que se encuentran en cada individuo inmerso, en un delito; abriéndose así una infinidad de perspectivas hacia el interdisciplinario (Psico-Jurídico) mismo que verá enfocado su interés hacia la interpretación y resolución de aquellos aspectos que se desprenden en cada delito.

De igual manera, su función será diversa si se trata de víctimas o victimarios que presenten un rango de edad menor al de los adultos, donde entra en juego la inimputabilidad. También el Peritaje Psicológico, es de suma importancia para determinar otros tipos de inimputabilidad como lo es el caso de aquellas víctimas bajo efectos de drogas o en el caso de presentar un retraso mental, por ejemplo.

Por ello es importante analizar como se lleva a cabo a la práctica el papel de los distintos profesionales involucrados en esta problemática. A continuación se analiza la Estructura Organizacional de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; como la de la SubProcuraduría General de Justicia con sede en Tlalnequía de Baz, Estado de México.

5.4 FUNCIONES Y ESTRUCTURA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO SEDE TOLUCA Y SUBPROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA REGIONAL, SEDE ESTADO DE MÉXICO.

La SubProcuraduría General de Justicia Regional del Estado de México con sede en Tlalnepantla de Baz, es una dependencia que se desprende de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; mismas que tienen como cargo, la consolidación de la tranquilidad y la seguridad, de una colectividad y/o sociedad. Y para cumplir con cada una de sus funciones como lo es el de asegurar su eficiencia, es necesario que estas dependencias realicen acciones interdisciplinarias que al mismo tiempo se adapten a las exigencias de los cambios sociales para así cumplir oportunamente con una legalidad, supervisando a su vez tareas conferidas a cada uno de los departamentos a su cargo como lo son:

SubProcuradurías Regionales, Agencias del Ministerio Público, Policía, Direcciones Generales de Averiguaciones Previas, Control de Procesos, Aprehensiones, Política Criminal y combate a la Delincuencia, Servicios Periciales, Responsabilidades y Administración, Unidades de Comunicación social, Coordinación de Derechos Humanos, Institutos de formación Profesional y el Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual.

Lo anterior se encuentra referido dentro de cada uno de los Artículos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México mismos que se ven resumidos por lo siguiente:

"Que las funciones encomendadas al Ministerio Públicos y a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con cada vez más complejas, por descansar en ella una de las actividades fundamentales para la tranquilidad y la seguridad pública como es, destacadamente la prevención y la persecución de los delitos" (Gaceta del Gobierno, 1987).

En base al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en el Artículo 53, 54, Capítulo Décimo, indica que existe una Unidad especializada bajo el nombre oficial de "C. A. M. I. S" : Centro de atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual, unidad cuya función es la de proporcionar los siguientes servicios:

ATENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA, ESPECIALIZADA DIRIGIDA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRA FAMILIAR Y/O SEXUAL, INTERVENCIÓN EN CRISIS, ATENCIÓN MÉDICA, ASESORÍA LEGAL Y CANALIZACIÓN PARA LA ASISTENCIA EN PROCESOS LEGALES RELACIONADOS CON VIOLENCIA INTRA FAMILIAR Y/O SEXUAL, TALLERES EDUCATIVOS PREVENTIVOS Y TERAPÉUTICOS, ODISEA: PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS ABANDONADAS, EXTRAVIADAS Y/O AUSENTES, ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIARES, ATENCIÓN A HOMBRES VIOLENTOS.

Unidad que actualmente cuenta con una Autonomía Técnica y Operativa a pesar de que aún se ve subordinada por la Procuraduría General de Justicia del Estado de México en la Cd. Toluca, dado que el tipo de casos que son canalizados a este centro, conllevan las características con carácter legal, que requieren de procesos netamente Psicojurídicos, siendo que ya se está hablando de dar atención emocional a este tipo de víctimas de violencia sexual e intra-familiar (dado que la Violencia Intra-familiar y la Violencia Sexual son comportamientos altamente catalogados como antisociales, basados en el ejercicio abusivo del poder que construye paso a paso un serio problema de SALUD MENTAL ,QUE ENGLOBA A TODA UNA COLECTIVIDAD SOCIAL EN NUESTRO PAIS.

También esta unidad refleja de alguna manera la enorme importancia del Psicólogo como un integrante más de un equipo multi disciplinario en el que se desempeña su función ya como un Profesional de la Salud-Mental . Es importante mencionar que la Violencia Familiar solo es una de las muchas categorías que se desprenden de un problema de Salud Pública y Mental dentro de nuestro País , al igual que a nivel Internacional mencionando que el concepto de violencia no únicamente se ve cubierto por un daño físico leve o mortal; si no que también penetra a un nivel emocional, moral e inclusive de salud (enfermedad somática); misma que tenderá a ser variable dependiendo casi siempre del ámbito geográfico en donde incide una violencia, pasiva o manifiesta. Sin embargo que hay de aquella tipología victimal que se ve referida, por sus características dentro del SEMEFO.

El hablar de Salud Mental, es referir también una salud comunitaria misma que dirige su campo de acción, hacia la línea de intervención y control social(ver capítulo 1.2).

Con respecto a lo anterior encontramos que se han realizado muy pocas investigaciones con hacia la problemática que se ve desprendida de la violencia, referente a esto Ramos Lira y Colbs.(1996), realizaron una investigación dirigida al " Impacto de la Violencia en la Salud Mental. Estado Actual y Perspectivas", haciendo notar la relación Violencia-Salud Mental, (bajo otros estudios con el mismo interés derivados de investigaciones realizadas en la División de Investigaciones Epidemiológicas y Sociales del Instituto Mexicano de Psiquiatría), con el mismo interés hacia la importancia de estudiar " el Como afecta la Violencia a la Salud Mental" esta investigación se ha dirigido a profundizar en los Efectos Psicológicos y Psicopatológicos que pueden llevar a desarrollar cuadros tales como el trastorno de Estrés Postraumático; encontrando en su estudio de campo con entrevistas grabadas aplicadas al mes y a los 6 meses de haber sido víctima del delito en base a Áreas demográficas, cómo era antes su vida, victimizaciones anteriores, narración del suceso delictivo(grabación), apoyo institucional, social y familiar, reacciones postraumáticas, dirigida a víctimas de delitos en el Distrito Federal, encontrando que sí existen reacciones postraumáticas y que todo suceso delictivo es generador de profundos efectos psicológicos y conductuales que no son fáciles de resolver.

Este tipo de antecedentes nos permiten conocer que es necesario intervenir de manera directa, y como profesionales de Salud Mental ante tales sucesos, en el segundo momento inmediato del que se fue víctima de algún tipo de delito sea esté de tipo menor y/o grave es decir al momento de emitir una DELACIÓN.

Todos y cada uno de nuestros antecedentes anteriormente descritos nos permiten obtener, el contexto a nivel teórico propiciador, para llevar a cabo nuestra investigación ; que de cierta manera centra su interés en remarcar la importancia de la Psicología del Derecho en la Delación de Hechos Antisociales como: un control social en conjunto con un trabajo jurídico, haciendo referencia al proceso de la Delación que creemos que por sí misma se ve estructurada por toda una transgresión oculta dentro de la conciencia de toda persona que es víctima y que no siempre es manifestada como tal al momento de su emisión ante un Ministerio Público ,quizás por un bloqueo del suceso a nivel memoria ,un desconocimiento de derechos civiles y/o humanos, una desconocida cultura de delación, una inasertividad ante tal situación, un bajo nivel de autoestima, una excesiva carga agresiva; etc.

Considerando de igual manera a la valoración de la necesidad de investigaciones teóricas como prácticas para la implementación de estrategias de prevención e intervención a la magnitud de problemas antisociales, en nuestro y muy extenso Estado de México; dado que dentro del mismo existe un número muy reducido de investigaciones bajo esta línea.

Dentro de la realización de este proyecto la metodología a seguir recae en el campo EPIDEMIOLOGICO; mismo que a pesar de ser más empleado dentro del campo Médico que dentro del campo Psicológico, esté es por demás requerido por una gran diversidad de disciplinas gracias a cada uno de sus aspectos técnicos, como lo es: Un registro, Una observación, La recopilación de datos, Una medición, Un detallado nivel de frecuencia dentro de cada dato, etc.

Nuestro interés por este tipo de metodología versa, por la sencilla razón que es posible subdividir a esté en dos grandes áreas de investigación (Vega y García citados en Silva,1989):Una de ellas llamada EPIDEMIOLOGÍA DESCRIPTIVA, que hace referencia al estudio de la distribución de los desórdenes epidemiológicos y por otro lado: LA EPIDEMIOLOGÍA ANALÍTICA que versa su interés hacia todos aquellos factores que los condicionan.

La línea de investigación de este proyecto se dirigió bajo la modalidad de: EPIDEMIOLOGÍA DESCRIPTIVA; dado que únicamente fueron definidos y delimitados todos aquellos factores que se han visto relacionados con el tipo de DELACION DE HECHOS ANTISOCIALES, así como el de relacionar la IMPORTANCIA DE LA PSICOLOGÍA DEL DERECHO, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LA EXISTENCIA DE UN CONTROL SOCIAL, EN CONJUNTO CON TODO UN PROCESO JURÍDICO. Fundamentando lo anterior, mediante la observación de factores Victimogenos (edad, sexo, ocupación, estado civil, nivel intelectual, etc.), remitidos durante 1996-1999, comprendiendo de la misma manera la frecuencia DELICTIVA, como la frecuencia de las solicitudes que se realizan, hacia la resolución de una circunstancia NO provocada, cuando se es víctima y sin embargo aún así dichos individuos se encuentran inmersos dentro del delito. Está observación descriptiva se recopiló dentro del Departamento de Averiguaciones Previas, instalaciones que se encuentran dentro de la SubProcuraduría General de Justicia Regional con sede en Tlalnepanlta de Baz, Estado de México. averiguaciones previas que son remitidas por los diferentes Ministerios Públicos para su perfeccionamiento legal, a cargo de dicha sede. misma que fue evaluada bajo las mínimas generales de las víctimas (edad, sexo, edo.civil,etc),analizando la posible relación entre ellas.

Esta captación de sucesos se realizó dentro de un periodo determinado (1997-1999), captación que parte de hechos que ya ocurrieron, reenmarcándose así la importancia de ser estudiados para definir una posible clasificación, proceso que requiere de una estricta observación y de registrar como de cuantificar estos factores y así poder dar posibles alternativas de solución a comunidades, cuya demanda es hacia un control social y como ya lo mencionamos anteriormente que para lograr una valoración, identificación y registro se tomo como eje la metodología epidemiológica, para investigar los tipos de delitos así como su relación con el tipo de población como de las características de las víctimas como de su frecuencia y porque no de justificar un servicio psicológico dentro del SEMEFO ya que este servicio es el primer receptor de la emisión de su delación ante un Ministerio Público ya que aquí se emite la certificación médica que es requerida por el M. P.

Cabe hacer mención que dadas las características de este estudio, se considero fundamentar la reseña del suceso delictivo, categoría descrita dentro de la hoja de registro, bajo un formato de entrevista, el cual intento abordar los contenidos afectivos, cognitivos, somáticos, etc; emitidos por las víctimas al momento de realizar su delación y/o denuncia, mismos que se cree que casi siempre son omitidos por no considerarse de corte legal; llevadas a cabo dentro del SEMEFO, en las instalaciones del Centro de Justicia de Cuautitlán, Estado de México, considerando a este Servicio como el primer receptor de un suceso antisocial, así mismo se presenta estadística del tipo de certificación y dictámenes médicos, proporcionados por la Delegación de Servicios Periciales sede Torre Tlalnepanitla, durante el 1er.semestre de 1999

Dentro de este apartado se describen las estructuras metodológicas como de los instrumentos requeridos para la abstracción de datos así como de la observación analítica de los mismos.

6.2 POBLACIÓN ESTUDIADA

El tipo de población con que fueron basificados nuestros datos, se delimitó; bajo todos los casos de Delaciones de Hechos Antisociales, obtenidos primeramente del PROYECTO GENERAL "LOS PERFILES DE LA ANTISOCIALIDAD EN MÉXICO, EN ADULTOS Y MENORES", (1500 casos), denunciados ante los diferentes Ministerios Públicos del Estado de México mismos que son remitidos posteriormente al Departamento de Averiguaciones Previas para su procuración y perfeccionamiento legal; así como en el Departamento de archivo, dentro de las instalaciones de la SubProcuraduría General de Justicia Regional con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, durante 1996-1999.

Con respecto a la variable de la reseña, sobre los acontecimientos, que sería la Delación, está fue fundamentada bajo una entrevista dirigida a víctimas de hechos antisociales, aplicadas después de que éstas fueron certificadas por los médicos legistas (150) en el SEMEFO del Centro de justicia de Cuautitlán, de Romero Rubio, Estado de México. El número de entrevistados fue de 150, durante el primer semestre de 1999.

6.3 INSTRUMENTO

La recolección de los datos y/o variables fue realizada bajo la hoja de registro, (ver el Apéndice para su ejemplo) misma que fue elaborada dentro del PROYECTO GENERAL "LOS PERFILES DE LA ANTISOCIALIDAD EN MÉXICO: EN ADULTOS Y MENORES", registro que se ve complementado por cinco grandes dimensiones básicas que se describen a continuación:

PRIMERA DIMENSIÓN.

INFORMACIÓN GENERAL DEL HECHO DELICTUOSO.

a) Número de Expediente. b) Año, Mes, Día y Hora en que se cometió el delito
c) Número de delitos consignados. d) Número de Víctimas. e) Lugar del delito (colonia y delegación o bien colonia y municipio según sea el caso).

SEGUNDA DIMENSIÓN.

TIPO DE DELITOS Y/O DELITOS.

a) Bajo la nomenclatura del Código Penal Vigente para el Estado de México.

TERCERA DIMENSIÓN.

CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICIADOS.

a) Edad. b) Sexo. c) Lugar de residencia. d) Lugar de origen. e) Ocupación. f) Estado civil. g) Alfabetización. h) Estado fisiológico al momento de la ocurrencia de los hechos. i) Número de indiciados por delito reportado.

CUARTA DIMENSIÓN.

CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍCTIMAS.

a) Son las mismas variables de los indiciados y/o acusados.

QUINTA DIMENSIÓN.

LOS HECHOS

a) Breve reseña sobre los acontecimientos.

VARIABLES.

Se consideraron para este Reporte de Investigación las siguientes variables.

1) TIPO DE DELITO.

BAJO LA NOMENCLATURA DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO.

2) CARACTERÍSTICAS DE LA VÍCTIMA

A) EDAD DE LAS VÍCTIMAS, CLASIFICADAS SEGÚN McCLINTIC (1988) BAJO LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN:

MENORES (0 A 10 AÑOS).

ADOLESCENTES (11 A 25 AÑOS).

ADULTOS (26 A 59 AÑOS).

ANCIANOS (60 AÑOS EN ADELANTE).

B) SEXO

C) LUGAR DE RESIDENCIA.

D) LUGAR DE ORIGEN.

E) OCUPACIÓN.

F) ESTADO CIVIL.

G) ALFABETIZACIÓN.

H) ESTADO FISIOLÓGICO AL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DE LOS HECHOS

I) NÚMERO DE VÍCTIMAS POR DELITO REPORTADO.

3) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.

A) BREVE RESEÑA SOBRE LAS DELACIONES Y/O DENUNCIAS.

B) ENTREVISTA. Aquí para poder fundar entrevista, dirigida a las víctimas que se encontraban dentro del Servicio Médico Forense, en las instalaciones del Centro de Justicia de Cuautlán de Romero Rubio, Estado de México. Centrándose su interés a la demostración de que en la mayoría de las delaciones sí existe la presencia de una transgresión hacia contenidos afectivos, cognitivos, somáticos; mismos que no son considerados como tal, legalmente. Por lo que esto nos dio la pauta a realizar una segunda investigación bajo esta entrevista, basada en el formato de la intervención de segundo orden (en: Slaikou, 1988). (Ver anexo).

4) RELACIÓN ENTRE EL TIPO DE DELITO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍCTIMAS, NÚMERO DE VÍCTIMAS, DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS-RESEÑA.

6.4 PROCEDIMIENTO

Fueron recopilados los datos, en base a la hoja de registro, elaborada dentro del PROYECTO GENERAL información que fue primeramente recopilada ante los diferentes Ministerios Públicos del Estado de México, mismos que fueron remitidos subsecuentemente al Departamento de Averiguaciones Previas para su perfeccionamiento legal, dentro de la SubProcuraduría General de Justicia Regional con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, correspondientes únicamente a los periodos de 1996-1999; basificándose posteriormente bajo un programa previamente elaborado, así como los datos obtenidos de la entrevista, SPSS análisis estadístico, (variable considerada como reseña), sobre los acontecimientos que enmarcan a la delación.

Se consideraron a aquellos delitos con un porcentaje significativo arriba del 1%. La obtención de toda la tipificación de los delitos denunciados, fue determinada en base a la legislación penal y procesal vigente para el Estado de México, bajo la línea siguiente.

CATEGORIA	DELITO	CATEGORIA	DELITO
Delitos contra la familia	Abandono de familiares, etc.	Delitos contra el patrimonio	Abigeato, abuso de confianza, etc.
Delitos contra la vida y la integridad corporal	Abono, Homicidio, etc.	Delitos contra la adm. pública.	Abuso de autoridad, cohecho.
Delitos contra la salud pública	Aportación de armas, etc.	Delitos contra la libertad e Inexperiencia sexual.	Actos libidinosos. Estupro, etc.
Delitos contra la libertad y seguridad	Allanamiento de morada, rapto, etc.	Delitos contra la seguridad de las vías de comunicación.	Artículo 200.
Delitos contra la reputación de las personas	Disparo de arma de fuego, omisión de auxilio a lesionados	Delitos contra la moral pública	Lenocinio
Averiguación previa.	Considerado como Denuncia de Hechos		

Eligiendo para su estudio aquellos ilícitos que presentaron un porcentaje arriba del 1%

Así como también los criterios de las variables que guiarón la presente investigación, analizándose estas, bajo la obtención de datos a través de los porcentajes altamente significativos, así como la estadística que se presentó, entre cada una de las variables como se presentan a continuación:

- a) Tipo de delito
- b) Número de víctimas.
- c) Características de las víctimas (Edad, Sexo, Lugar de residencia, Lugar de origen, Ocupación, Estado civil, Alfabetización, Estado Fisiológico al momento de la ocurrencia de los hechos, número de víctimas por delito reportado.
- d) Descripción de los hechos. (Reseña)
- e) Entrevista.

Los resultados se presentan en gráficas y/o tablas.

Se analizó la obtención de datos a través de los porcentajes significativos así como la estadística que se presentó, entre cada una de las variables.

Como ya se mencionó, el análisis de todos nuestros datos corresponden a cada una de nuestras variables, como se muestran enseguida.

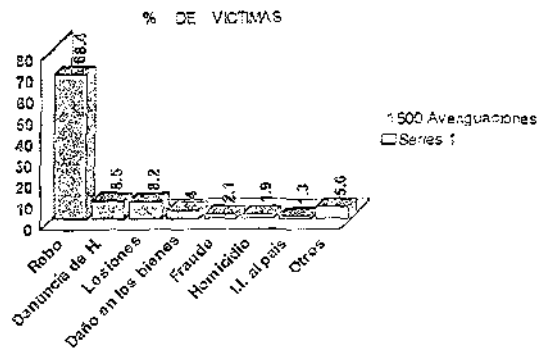
a) TIPO DE DELITO.

Dentro de esta variable y bajo su observación a través de la gráfica se observa que existe una mayor ocurrencia como de porcentaje de incidencia de delitos, encontrando que el delito de Robo es quien encabeza la ocurrencia, seguido por el de Denuncia de Hechos, etc.

Aquí el sexo masculino corre más riesgo de ser victimizado quizás por el tipo de horario que tienen, al igual que la distancia entre su domicilio y su centro de trabajo así como el uso de transporte público que emplea para este fin, por lo que es más que evidente que la seguridad pública es desconcertante aún en este final de milenio.

GRÁFICA 1

TIPO DE DELITO



Primer delito consignado

Gráfica 1 Tipo de delito.

b) NÚMERO DE VÍCTIMAS.

Se encontró que en la gran mayoría de los delitos solo se ve involucrada 1 víctima, observándose más ampliamente en la Tabla 1.

Número de Víctimas	%
1	63.0
2	3.9
3	1.0
4	.2
5	.1
Víctima(s) desconocida(s)	1.5
Víctima es una institución o empresa.	30.3

Tabla 1. NUMERO DE VÍCTIMAS.

GARACTERÍSTICAS DE LAS VÍCTIMAS COMO SU PORCENTAJE.

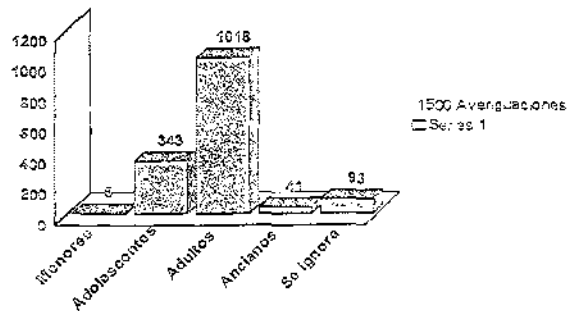
Aquí se analizó lo siguiente:

EDAD. La edad de la víctima como lo muestra la gráfica 2 se aprecia que el mayor porcentaje de víctimas fueron Adultos (68.0 %) y Adolescentes (22.7%).

En cuanto a la edad es posible observar que los adultos y adolescentes, la frecuencia de ser víctimas se ha incrementado tal vez por que la población de menores y ancianos han disminuido, por lo que entonces México tiende a ser un país con más adolescentes y adultos jóvenes, sería interesante conocer el porque.

GRAFICA 2

EDAD DE LA PRIMERA VÍCTIMA



Edad de la primera víctima

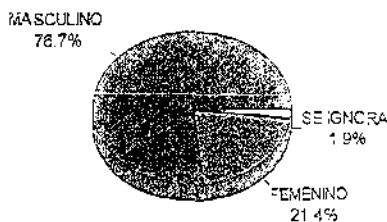
SEXO.

El sexo de la víctima como lo muestra la gráfica 3, es posible observar que el porcentaje de víctimas más significativo recae en el sexo masculino con un (76.7%) y para el sexo femenino un (21.4%) y el restante con un (1.9%).

En lo referente al sexo de la víctima, el sexo masculino presenta mayor incidencia, y tal vez porque desarrolla actividades fuera de casa durante mucho más tiempo, sin embargo el sexo femenino no escapa a la estadística delictiva, dado que estos delitos no recaen únicamente en delitos sexuales o de violencia intrafamiliar, como lo referido por Valladares (1993), en donde encontró que dentro de los delitos sexuales el género es esencialmente femenino.

GRAFICA 3

SEXO DE LA VÍCTIMA

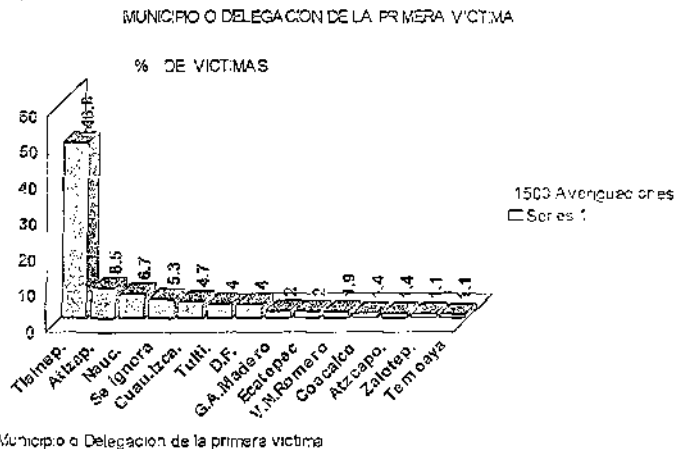


Sexo de la primera víctima

LUGAR DE RESIDENCIA DE LA VÍCTIMA.

Aquí se observa que el porcentaje de víctimas más significativo recae en el Municipio de Tlalnepantiz (48.8%), seguido por Atizapán con un (9.5%), como lo muestra la gráfica 4.

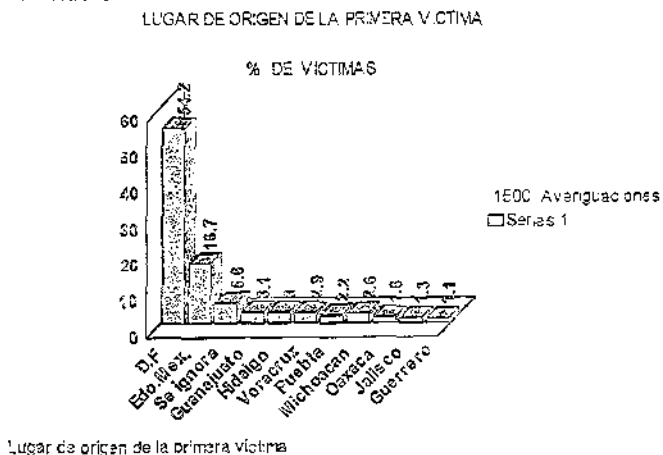
GRAFICA 4



LUGAR DE ORIGEN DE LA VICTIMA.

Es posible apreciar que las víctimas eran originarias del Distrito Federal , quien encabeza el listado con un (54.2%), esto fue muy significativo ya que se encontró que en su mayoría eran del D.F., lo cual nos hace pensar que aún tomando la población del Edo. Méx. (16.7%), las víctimas son víctimas ya sea porque sus actividades se desarrollan por lo regular en otra entidad muy diferente o porque cambiaron de residencia simplemente, observando que los subsecuentes lugares fueron menos significativos, sin embargo esto no minimiza su importancia, como lo muestra gráfica 5

GRAFICA 5

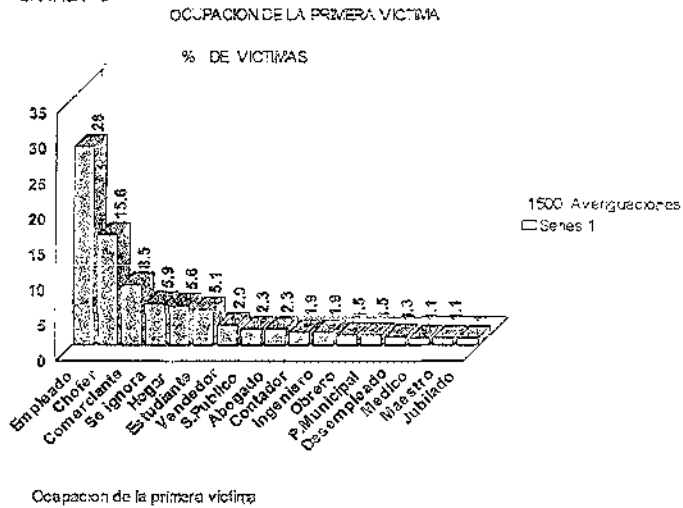


OCUPACIÓN DE LA VÍCTIMA.

Como podemos observar en la gráfica 6, que el tipo de ocupaciones de las víctimas más predominantes fueron de aquellas que mencionaron ser empleados con un (28.0%), seguido por la ocupación de chofer con un (15.6%)

Dentro de la ocupación de la víctima, la ocupación más victimizada es el ser empleado(a), ser chofer, ser comerciante, ser ama de casa y ser estudiante.

GRAFICA 6

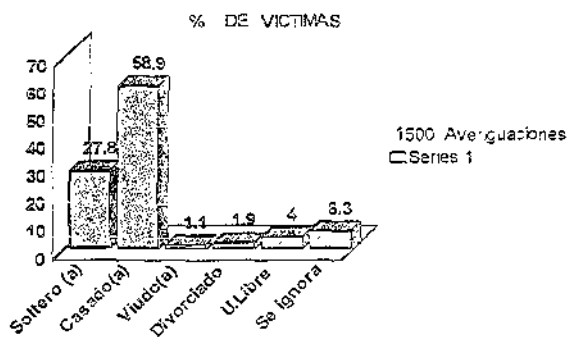


ESTADO CIVIL DE LA VÍCTIMA.

En relación al Estado civil, las víctimas que son casadas presentarán un (58.9%), arriba de las que dijeron ser solteras (27.8%), como se observa en la gráfica 7. El estado civil fue básicamente el ser casado(a) para la mayoría de los delitos al igual que los solteros(as), principalmente para los delitos de Robo, Denuncia de Hechos, Lesiones, etc.

GRAFICA 7

ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA VICTIMA



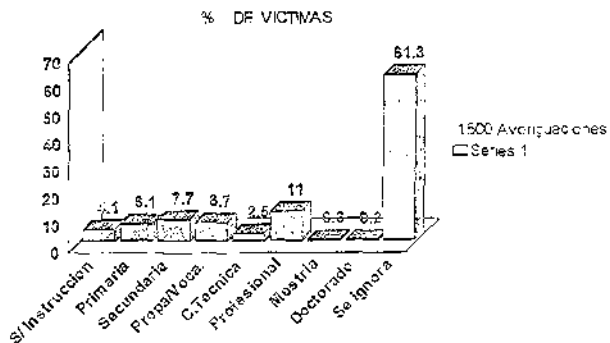
Estado civil de la primera víctima

ALFABETIZACIÓN DE LA VÍCTIMA.

La alfabetización de la víctima como se observa en la gráfica 8, en su mayoría (95.8%) están sabían leer y escribir, el restante es de un (4.1%).

GRAFICA 8

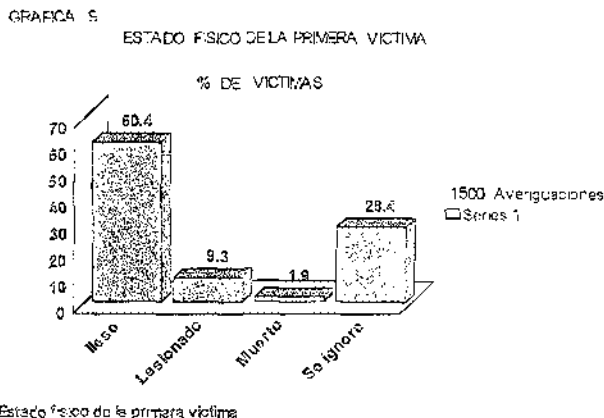
ALFABETIZACIÓN DE LA PRIMERA VÍCTIMA



Alfabetización de la primera víctima

ESTADO FÍSICO DE LA VÍCTIMA.

Es posible apreciar que en su mayoría las víctimas reportaron que su estado físico es sin lesiones, como lo muestra la gráfica 9.



RESEÑA (DENTRO DE ESTA VARIABLE SE CATEGORIZO LA DELACIÓN EMITIDA POR LA VÍCTIMA HACIA UNA VALORACIÓN DE RASGOS EMOCIONALES DENTRO DEL MOTIVO DE DELACIÓN EMITIDA POR LA VÍCTIMA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO).

En relación al tipo de rasgo emocional emitido por la víctima es posible observar que el porcentaje más significativo corresponde a se ignora con un (97.5%), como lo muestra la Tabla 2 y la Gráfica 10.

Aquí se muestra que el mayor porcentaje de valoración de rasgos emocionales dentro del motivo de delación aportados por las víctimas y/o denunciantes, que fueron descritos en la averiguación previa al momento de ser emitidos ante el Ministerio Público, en su mayoría no son considerados por carecer de soporte legal.

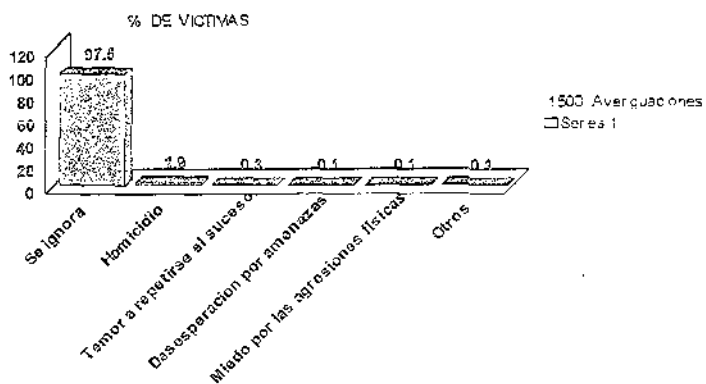
VARIABLE RESEÑA

Reseña (valoración de Rasgos emocionales)	%
Se ignora	97.5%
Desesperación por amenazas y agresión verbal.	.1%
Temor por la creencia de que se vuelva a presentar al suceso.	.3%
Sentir miedo y temor por la agresiones físicas recibidas.	.1%
Homicidio.	1.95%
Otros.	.1%

Tabla 2.

GRAFICA 10

VALORACION DE RASGOS EMOCIONALES DENTRO DE LA DELACION DE LA PRIMERA VICTIMA



Valoración de la primera víctima de rasgos emocionales dentro de motivo de declaración emitido ante el Ministerio Público

Los resultados de las variables elegidas y analizadas de manera independiente anteriormente expuestas, nos permiten observar que dentro del Municipio de Tlalneantla predomina con un porcentaje de ocurrencia bastante significativo el delito de Robo, siendo la de 1 víctima quien presentó un porcentaje más alto, en lo que respecta a las características de las víctimas, éstas fueron de edad adulta, de sexo masculino, lugar de residencia Tlalneantla, lugar de origen Distrito Federal, la ocupación de Empleado y Chofer, el Estado Civil Casado, de Alfabetización en su mayoría saben leer y escribir, con Estado Físico en su mayoría lieros, en la reseña (categorizándose la declaración, emitida por la víctima hacia una valoración de rasgos emocionales, dentro del motivo de declaración emitida ante el Ministerio Público), en su mayoría esto se ignora.

Por lo que se trató de demostrar, en base a esta categorización que si existen rasgos emocionales dentro de una delación, fundamentando lo anterior con una entrevista basada en el CASIC de intervención en crisis de Slaikou, dentro del SEMEFO en el Centro de Justicia de Cuautitlán de Romero Rubio Estado de México, instalaciones que dependen de la SubProcuraduría General de Justicia Regional, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México; resultados que se presentan de manera independiente junto con estadística proporcionada por la Delegación de Servicios periciales sede Torre Tlalnepantla, a cargo de la Dra. María estele Carrillo Hernández, del SEMEFO de Tlalnepantla de Baz, como de Cuautitlán de Romero Rubio durante el 1er. Semestre de 1999, con la finalidad de enfatizar la importancia de implementar una atención multidisciplinaria dentro de este servicio público.

La investigación llevada acabo así como de las dimensiones del Proyecto General, "Perfiles de la Antisocialidad en México en Adultos y Menores", del cuál se va desprendida se considero que estos resultados ameritaban ser relacionados; al establecer una relación entre cada una de las variables pretendió, identificar "La Importancia de la Psicología del derecho, con la finalidad de establecer la existencia de un control social, en conjunto con todo un proceso jurídico.

Así como justificar de igual manera un servicio Psicológico dentro de cada uno de los SEMEFOS; dado que la autora considera que este servicio es el primer receptor antes de la emisión de su delación ante un Ministerio Público ya que aquí se emite la certificación médica que es requerida por el Ministerio Público por lo que se estaría cumpliendo la función y la demanda de extender al servicio público como auxiliar como del Departamento de Servicios Periciales, en el área de Psicología Forense.

TIPO DE DELITO Y NÚMERO DE VÍCTIMAS.

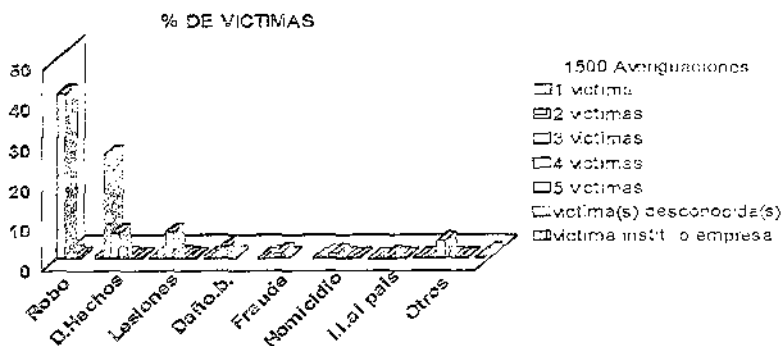
Al correlacionar cada uno de los delitos con el Número de víctimas es posible observar que el mayor porcentaje de ocurrencia de víctimas son aquellas que iban solas 59%; encontrando los siguientes resultados, ver gráfica 11.

- ◊ En el delito de Robo el 40.8% de las víctimas fueron de una sola, seguida por aquellas que fueron una institución o empresa 25.7%, continuando aquellas que fueron 2 víctimas 1.1%.
- ◊ En el delito de Denuncia de Hechos el 6.2% fueron de una sola víctima, seguida por aquellas que son una institución o empresa con un 1.6%.
- ◊ En el delito de Lesiones el 6.4% de las víctimas fueron de una sola.
- ◊ En el delito de Daño en los Bienes el porcentaje fue de 2.8%, siendo una sola víctima.
- ◊ En el delito de Fraude el 1.1% de las víctimas fueron de una sola, al igual que en el delito de homicidio.
- ◊ En el delito de I.I. al País el .5% corresponde a una sola víctima

Con respecto a los otros delitos el 4.1% corresponde a una sola víctima, seguida por aquellas víctimas que se reportaron como institución o empresa con 1.3%.

GRAFICA 11

TIPO DE DELITO Y NÚMERO DE VÍCTIMAS



Tipo de delito y número de víctimas

TIPO DE DELITO Y EDAD DE LA VÍCTIMA.

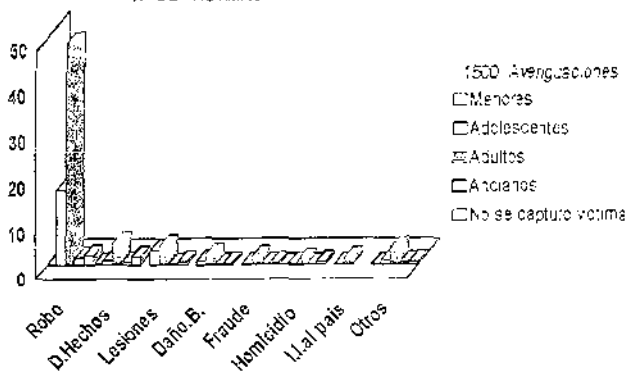
Como se observa en la Gráfica 12 que se presentó una correlación significativa con respecto al porcentaje de la Edad y el tipo de delito ; encontrando que la edad más propensa a ser victimizable corresponde a los Adultos(26-59 años), en donde el Robo es de un 48.5%; seguido por la edad que corresponde a los Adolescentes (11-25 años), con un 16.4%, continuando con la edad que corresponde a los Ancianos(60 años en adelante) con un 1.5% y con respecto a la edad de los Menores (0_10 años) con un .1% .

Y dentro del apartado que corresponde a No se capturó víctima se encontró un 2.0% y para aquellos delitos menos significativos; pero no por eso dejan de merecer nuestra atención con un 6%.

GRAFICA 12

TPO DE DELITO Y EDAD DE LAS VICTIMAS

% DE VICTIMAS



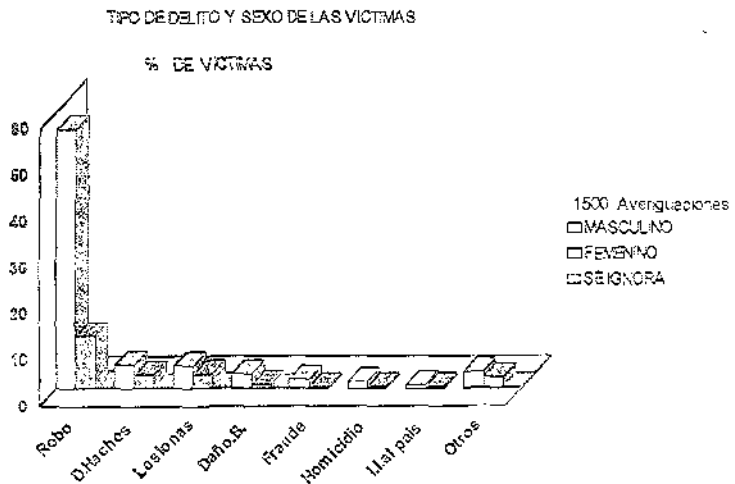
Tpo de delito y edad de las victimas

TIPO DE DELITO Y SEXO DE LA VÍCTIMA.

Es posible observar que en cada uno de los delitos el mayor porcentaje corresponde al sexo masculino marcando una significativa diferencia hacia el sexo femenino así como a lo que corresponde al sector de otros así como al de se ignora. Es muy notable que el porcentaje de víctimas de sexo masculino es el más alto en cada uno de los delitos, Robo (56.1%), Denuncia de Hechos (5.1%); Lesiones (4.9%); Daño en los Bienes (3.1%); Fraude (1.9%); homicidio (1.5%); I.l.al País (.9%).

En lo que corresponde a los porcentajes de víctimas de sexo femenino, estos son significativos, ya que nos presentan que el género sexual no escapa a la estadística delictiva al ser vicimizados, Robo (11.3%); denuncia de Hechos(2.9%); Lesiones(3.1%). Ver Gráfica 13.

GRAFICA 13



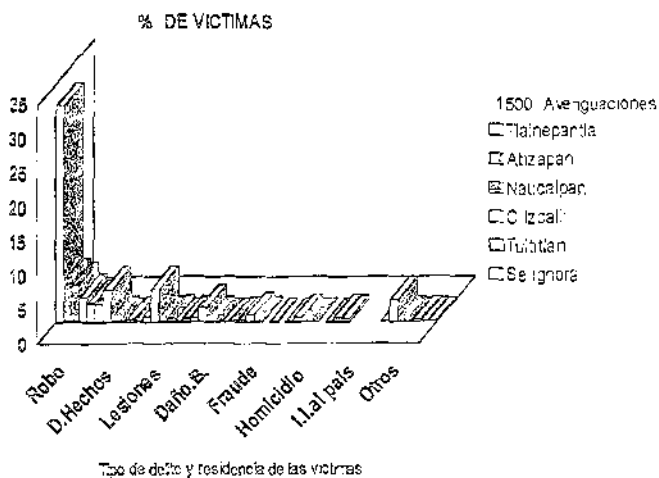
Tipo de delito y sexo de las víctimas

TIPO DE DELITO Y MUNICIPIO O DELEGACION DE RESIDENCIA DE LA VICTIMA.

El Municipio o Delegación de residencia de la víctima presenta en la mayoría de los delitos que las víctimas tienen su residencia dentro del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Edo. De México, seguido por Atizapán, Naucalpan, Cuautitlán izcalli así como la categoría de se ignora, en donde el delito de Robo representa un porcentaje significativo en cada uno de los Municipios mencionados, porcentajes que pueden observarse en la gráfica 14.

GRAFICA 14

TIPO DE DELITO Y MUNICIPIO O DELEGACION DE RESIDENCIA DE LAS VICTIMAS



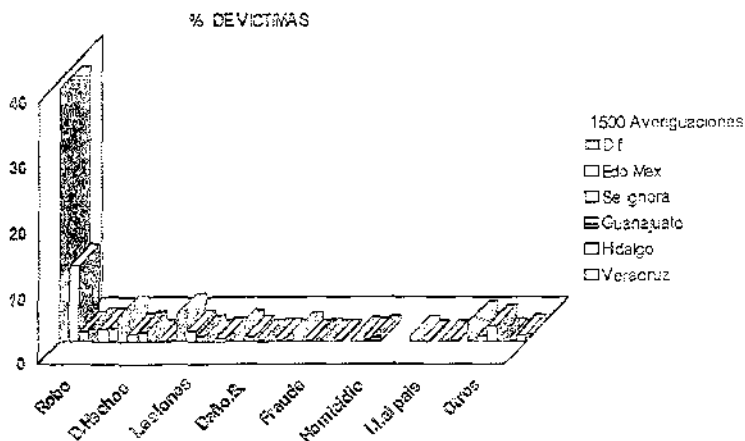
TIPO DE DELITO Y LUGAR DE ORIGEN DE LA VÍCTIMA.

Dentro de la gráfica es posible observar que en la mayoría de los delitos las víctimas eran originarias del Distrito Federal con un 54.3%, seguido por el Estado de México con un 16.8%, seguido por la categoría de se ignora con un 7.6%; seguido por los Estados de Guanajuato e Hidalgo con un porcentaje de 3.2%, seguido por el porcentaje de 2.8% correspondiente a los Estados de Veracruz y Michoacán, seguidos por Puebla con un 2.4%, Oaxaca con un 1.7%, Jalisco con un 1.4% y Guerrero con un 1.2%.

Y los Estados restantes, denominados como otros con un 9.4%. Ver gráfica 15.

GRÁFICA 15

TIPO DE DELITO Y LUGAR DE ORIGEN DE LAS VÍCTIMAS



TIPO DE DELITO Y OCUPACIÓN DE LA VÍCTIMA.

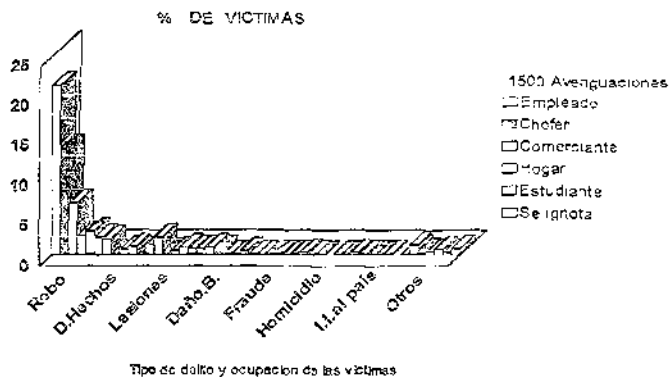
Dentro de la gráfica podemos observar que en la mayoría de los delitos las ocupaciones más representativas son para aquellas víctimas que dijeron ser empleados con un 26.9%, seguido por la ocupación de Chofer con un 15.1%, Comerciante con un 8.1%, la categoría de se ignora con un 5.1%, la ocupación del Hogar con un 4.9%, los Estudiantes con un 4.8% y para la categoría de Otros un 3.9%.

Sin embargo para ser más descriptivos dentro de este apartado en contamos que:

- Dentro del delito de Robo, que el porcentaje de víctimas cuya ocupación mencionaron ser empleados, presentó un 21.2%, el de chofer un 13.3%, el de comerciante un 6.4%, la ocupación del hogar con un 2.4%, los que dijeron que eran estudiantes con un 2.9% y las demás ocupaciones con un 13% y la categoría de se ignora con un 2.2%.
- En el delito de Denuncia de Hechos, encontramos que el porcentaje de víctimas aquellas que mencionaron ser empleados presentó un 2.0%, la ocupación del hogar con un 1.1% y las demás ocupaciones dentro de este delito con un 3.2%.
- En el delito de Lesiones, encontramos que el porcentaje de víctimas de aquellas que dijeron ser empleados presentó un 2.2% y las demás ocupaciones dentro de este delito con un 5%.
- En el delito de Daño en los Bienes, encontramos que el porcentaje de víctimas, aquellas que dijeron ser empleados presentó un 1.0% y las demás ocupaciones dentro de este delito con un 2.4%.
- En el delito de Fraude encontramos que el porcentaje de víctimas en todas las demás ocupaciones dentro de este delito con un 1.7%
- En el delito de Homicidio, encontramos que el porcentaje de víctimas en aquellas que se menciona que eran empleados, choferes, hogar, estudiantes y se ignora correspondió a un .8% y las demás ocupaciones dentro de este delito con un .5%.
- en el delito de Internación ilegal al País, encontramos que el porcentaje de víctimas en aquellas que mencionaron ser empleados, choferes, comerciantes, hogar y se ignora correspondió a un .8% y las demás ocupaciones dentro de este delito con un .2%.
- en lo que respecta a todos los demás delito, con las ocupaciones de empleados, choferes, comerciantes, hogar, estudiantes y se ignora con un 3.9% y dentro de las demás ocupaciones dentro de estos delitos con un .3%. Ver gráfica 16.

GRAFICA 16

TIPO DE DELITO Y OCUPACION DE LAS VICTIMAS

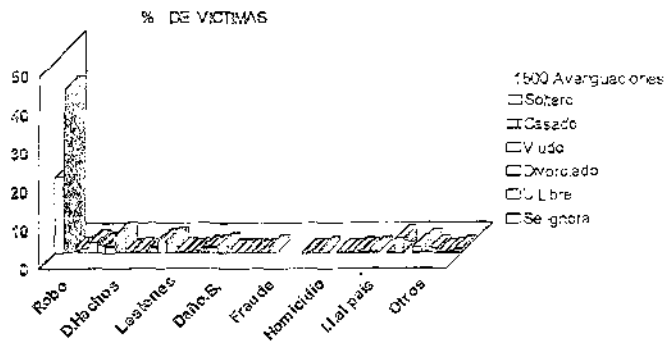


TIPO DE DELITO Y ESTADO CÍVIL DE LA VÍCTIMA.

En lo que corresponde a cada uno de los delitos y su relación con el Estado civil de las víctimas podemos observar que en la gran mayoría de los delitos predominan las víctimas que son casadas con un 56%, seguidas por las solteras con un 26.4%, la categoría de se ignora con un 5.4% seguido por aquellas que viven en Unión libre con un 3.7%, aquellos que mencionaron ser divorciados con un 1.8% y las víctimas que mencionaron ser viudas con un 1.1%. Ver gráfica 17.

GRAFICA 17

TIPO DE DELITO Y ESTADO CIVIL DE LAS VICTIMAS

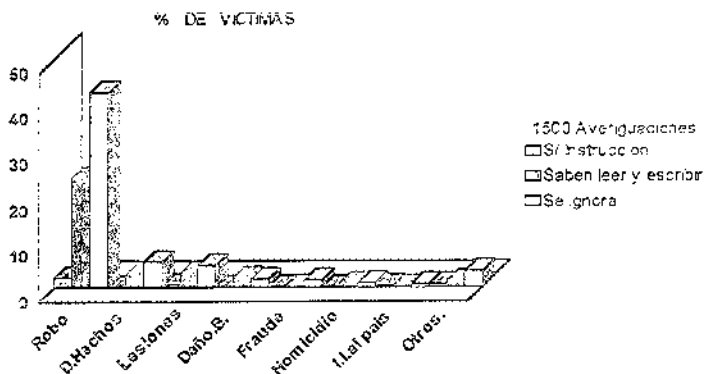


TIPO DE DELITO Y ALFABETIZACIÓN DE LA VÍCTIMA.

En relación al tipo de delito y la alfabetización de la víctima como se observa en la gráfica 18, que en la mayoría de los delitos la categoría de se ignora presentó un 57.8%, seguido por el 33.1% de las víctimas que saben leer y escribir y aquellas que mencionaron no saber leer y escribir ocuparon un 3.4% dentro de estos delitos.

GRAFICA 18

TIPO DE DELITO Y ALFABETIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS



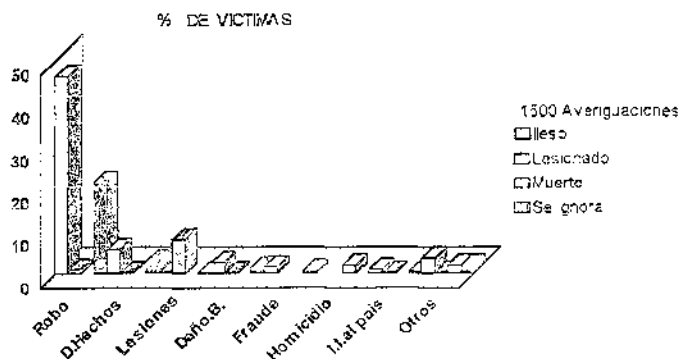
Tipo de delito y alfabetización de las víctimas

TIPO DE DELITO Y ESTADO FISICO DE LA VICTIMA.

Al relacionar cada uno de los delitos con el Estado Físico de la víctima, es decir aquellas que mencionaron estar lesionados, ilesos o muertos, encontramos que en la mayoría de los delitos, el estado físico de la víctima fue el de estar ileso, representado por un 56.8%, seguido por el estado físico de estar lesionado que cuenta con un 9.1%, seguido por el estado físico de estar muerto, así como la categoría de se ignora con un 1.9%.

GRAFICA 19

TIPO DE DELITO Y ESTADO FISICO DE LAS VICTIMAS



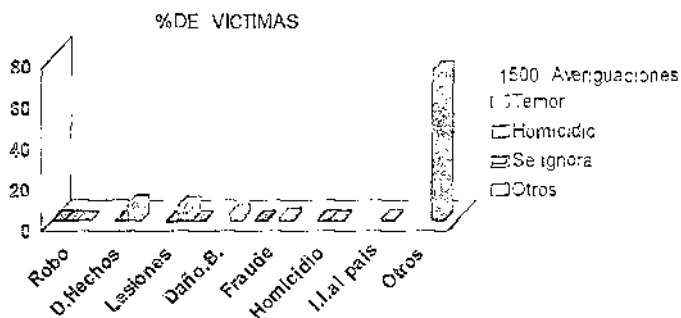
Tipo de delito y estado físico de las víctimas

TIPO DE DELITO Y VALORACIÓN DE RASGOS EMOCIONALES EMITIDOS POR LA VÍCTIMA DENTRO DE LA DELACIÓN AL MOMENTO DE PRESENTARSE ANTE UN MINISTERIO PÚBLICO.

Al relacionar el tipo de delito con la posible valoración de rasgos emocionales dentro del motivo de delación emitida por la víctima ante el ministerio público es posible observar que en la mayoría de los delitos predomina la categoría de se ignora con un 97.9%; seguido por el porcentaje de víctimas que reportaron un homicidio con un 1.6% y las demás valoraciones dentro de todos los delitos con un .5%. Los resultados se aprecian en la gráfica 20.

GRÁFICA 20

TIPO DE DELITO Y LA VALORACIÓN DE RASGOS EMOCIONALES DE LAS VÍCTIMAS EMITIDOS DENTRO DE SU DELACIÓN ANTE UN MINISTERIO PÚBLICO



Tipo de delito y la valoración de rasgos emocionales de las víctimas emitidos dentro de su delación ante un Ministerio Público

En base a todo lo anterior, consideramos que en verdad nos dio la pauta para llevar a cabo una entrevista dirigida a víctimas que se encontraban dentro del SEMEFO, como ya lo mencionamos anteriormente y así poder sustentar la posible presencia de transgresiones emocionales así como fundamentar la variable de la reseña.

El apartado siguiente está dedicado a demostrar los resultados obtenidos de la aplicación de la entrevista, para poder concluir con nuestro reporte de investigación, los cuales dejan entrever la presencia de una transgresión emocional, dentro del motivo de delación, como se verá a continuación.

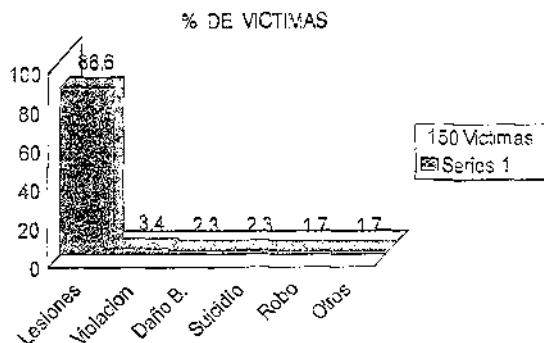
ENTREVISTA.

Se considero fundamental la reseña de la variable anterior, como la existencia de una transgresión emocional dado que el concepto de violencia no únicamente se ve cubierto por un daño físico, leve o mortal: si no que también penetra a un nivel emocional, moral e inclusive de salud (enfermedad somática), se realizó una entrevista dirigida a corroborar la existencia de contenidos afectivos, cognitivos y somáticos emitidos por las víctimas al momento de realizar su certificación lesiva (lesiones), antes de emitir su denuncia ante el Ministerio Público, considerando a cada una de las variables de manera independiente y que son presentadas a continuación.

1) Tipo de delito.

Los delitos que presentaron mayor ocurrencia fueron el de Lesiones con un 86.6%, seguido por el delito de Violación con un 3.4% y para los otros delitos con un porcentaje menos significativo, sin dejar de ser importantes como se aprecia en la gráfica 1.

GRAFICA 1 MOTIVO DE DELACION (DENUNCIA).

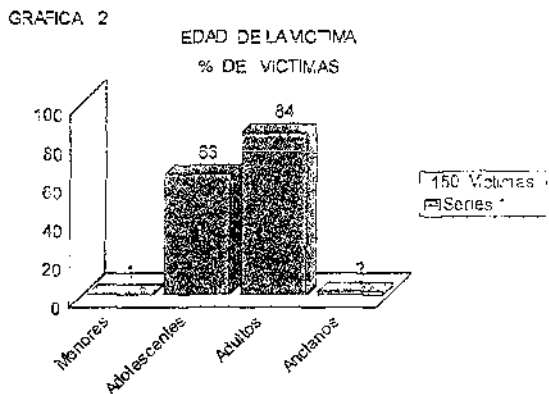


Valoración en la víctima de su motivo de delación (denuncia)

2) Características de la víctima.

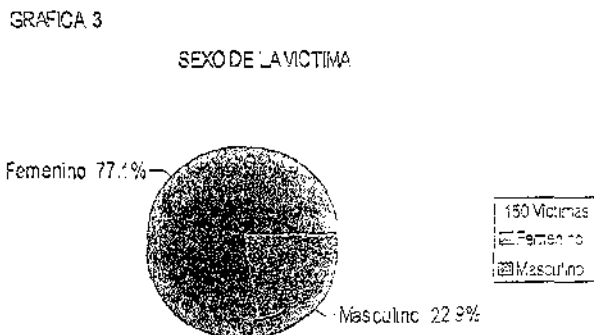
a) Edad

En cuanto a la edad de la víctima como se observa en la gráfica 2, nos muestra que la mayor frecuencia de víctimas eran Adultos (84), seguido por los Adolescentes (63), observando su frecuencia total dentro de la misma.



b) Sexo

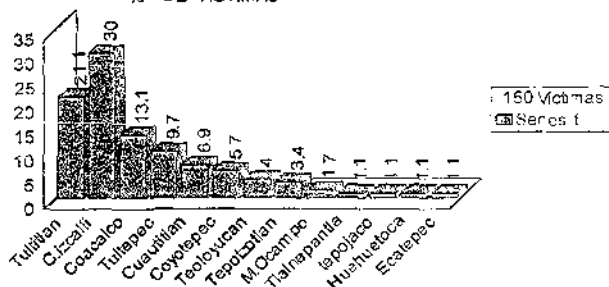
En la gráfica 3 podemos observar que el mayor porcentaje de víctimas dentro de la entrevista corresponden al sexo femenino con un 77.1%, seguido por el sexo masculino con un 22.9%.



c) Lugar de residencia.

Se observa que el mayor porcentaje de víctimas en cuanto a su lugar de residencia corresponde al Municipio de Cuautitlán Izcali con un 30.0%, seguido por el Municipio de Tultitlán 21.1%, seguido por el Municipio de Coacalco con un 13.1%, seguido por los demás Municipios cuyo porcentaje también son significativos como lo muestra la gráfica 4.

GRAFICA 4
LUGAR DE RESIDENCIA DE LA VICTIMA
% DE VICTIMAS

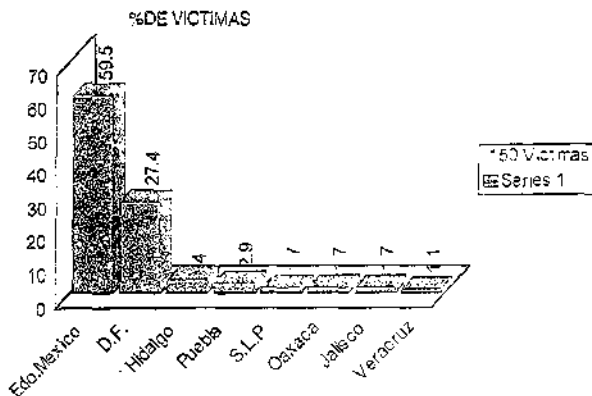


Lugar de residencia de la víctima dentro del Estado de México

d) Lugar de origen.

Dentro de la gráfica 5 es posible observar que el 59.5% de las víctimas eran originarias del Estado de México, seguido por el Distrito Federal con un 27.4%; en los lugares de origen restante el porcentaje de víctimas fue poco significativo.

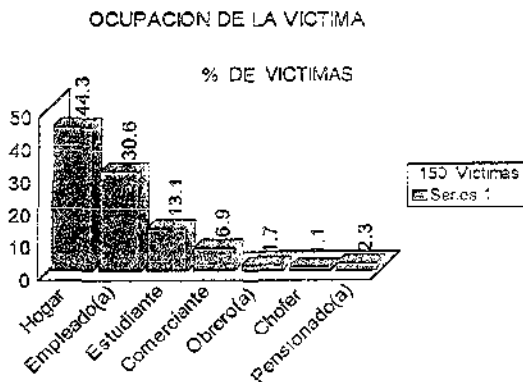
GRAFICA 5
LUGAR DE ORIGEN DE LA VICTIMA
% DE VICTIMAS



e) Ocupación.

La ocupación de la víctima con mayor porcentaje fue el hogar con un 44.3%, seguida por aquellas que mencionaron ser empleados con un 30.6%, seguida por aquellas que mencionaron ser estudiantes con un 13.1%. seguido por las restantes ocupaciones como lo muestra la gráfica 6

GRAFICA 6

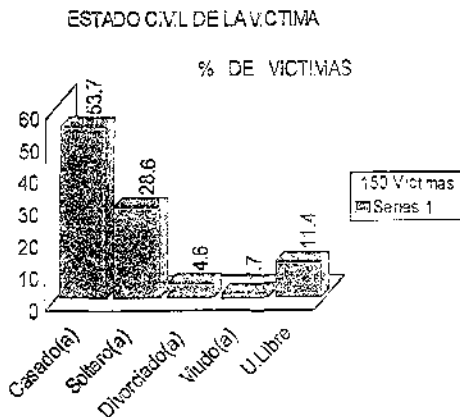


Ocupacion de la víctima

f) Estado civil.

Con respecto al estado Civil de las víctimas, el mayor porcentaje fue de 53.7% que son casadas, seguida por los (as) soltero (as), con un 28.6%, seguidas por aquellas que dijeron vivir en unión libre con un 11.4%, seguido por los estados civiles restantes, como lo muestra la gráfica 7

GRAFICA 7

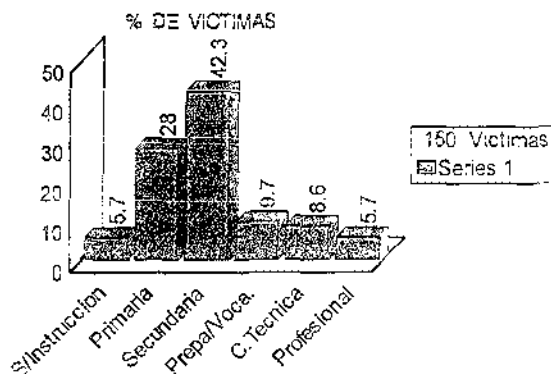


g) Alfabetización.

Dentro de esta gráfica 8 es posible observar que en su mayoría las víctimas sabían leer y escribir.

GRAFICA 8

ALFABETIZACION DE LA VICTIMA

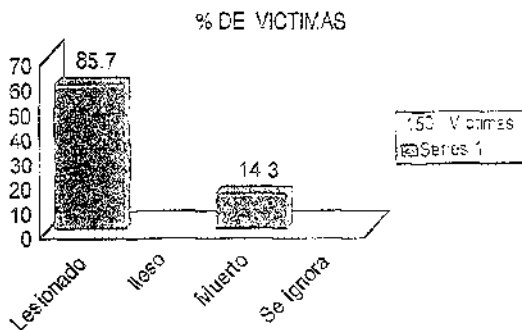


h) Estado Físico de la víctima.

En lo referente al estado físico de la víctima, observamos en la gráfica 9 que en su mayoría las víctimas se encontraban lesionadas con primeras y segundas lesiones en términos legales, mismas que fueron certificadas por los médicos legales del SEMEFO y al término de esta certificación le fué aplicada la Entrevista.

GRAFICA 9

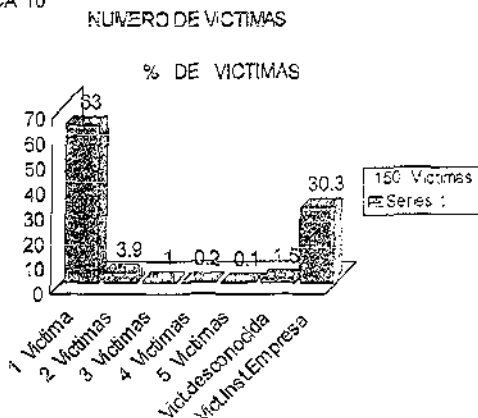
ESTADO FISICO DE LA VICTIMA



i) Número de víctimas por delito reportado.

Se encontró que en la mayoría de los delitos solo se ve involucrada 1 víctima, observándose más ampliamente en la grafica 10.

GRAFICA 10

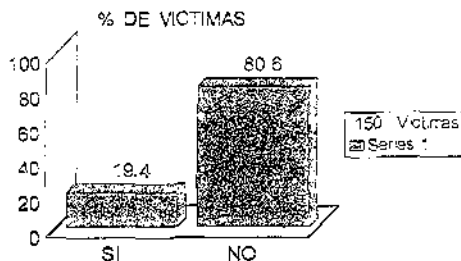


3) Antecedentes de presenciar un suceso delictuoso.

En cuánto a los antecedentes de presenciar y/o participar en un suceso delictuoso es posible observar en la gráfica 11 que el mayor porcentaje de víctimas mencionaron no tener antecedentes de presenciar y/o participar en un suceso delictuoso, presentando un 80.6%, quizás porque todo lo acontecido fue circunstancial.

GRAFICA 11

ANTECEDENTES DE PARTICIPAR EN UN SUCESO DELICTUOSO

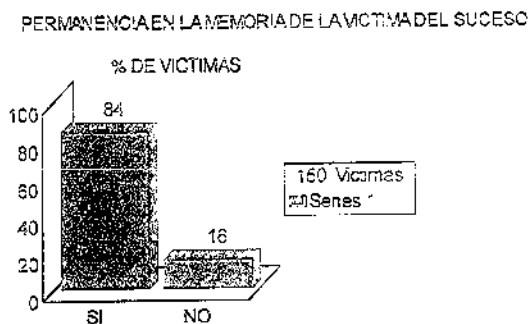


Valoración de la víctima de participar en sucesos delictuosos

4) Permanencia del suceso en la memoria de la víctima.

En lo que respecta al porcentaje de víctimas que mencionaron la existencia de una permanencia en la memoria del suceso delictuoso, con un 84.0% de aquellas víctimas que contestaron que sí, tal vez porque no pudieron hacer nada en ese momento. Ver gráfica 12.

GRAFICA 12

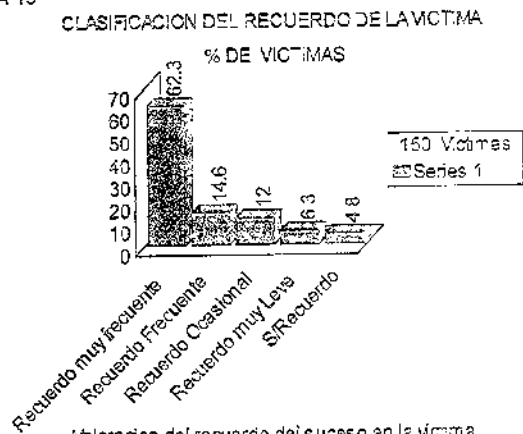


Valoración del recuerdo de la víctima del suceso delictuoso

5) Valoración o clasificación del suceso en la víctima.

Dentro del porcentaje de víctimas también se puede observar aquellas que clasificaron su recuerdo delictuoso, en donde en su mayoría el recuerdo era muy frecuente y provocaba mucha molestia bajo un 62.3%, vease la diferencia de las demás categorías en la gráfica 13.

GRAFICA 13



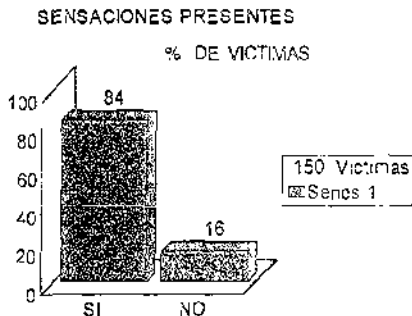
Valoración del recuerdo del suceso en la víctima

6) Sensaciones no habituales en el Denunciante antes de denunciar ante el Ministerio Público. (G.14)

7) Tipo de sensación (nerviosismo, Angustia, tristeza, Enojo, Inseguridad, Confusión). (G.15)

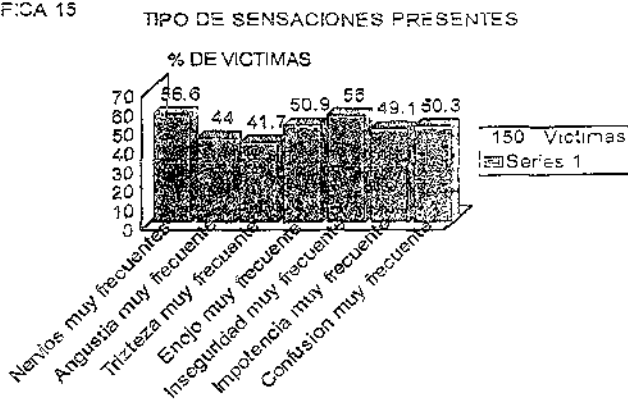
En lo que respecta a la existencia de sensaciones presentes en la víctima antes de realizar la delación ante un Ministerio Público, es posible observar que la sensación de nerviosismo se encuentra a la cabeza con un 56.6%, seguida por la sensación de inseguridad con un 50.0%, seguido por la sensación del enojo con un 50.9%, seguido por las sensaciones de confusión con un 50.3%, impotencia 49.1%, angustia con un 44.0%, seguido por la sensación de tristeza la cuál fue mencionada como sin tristeza con un 41.7%. Ver gráficas 14 y 15.

GRAFICA 14



Valoración de la víctima de sentir sensaciones antes de realizar su delación

GRAFICA 15

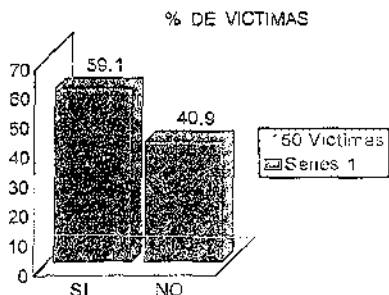


Valoración de la víctima de sentir sensaciones bajo un nivel en exceso antes de realizar su delación

8) involucraron de otras personas en el suceso. (Familia, Padres, hermanos, hijos, Compañeros de trabajo, Pareja, Solo usted, Otro.)

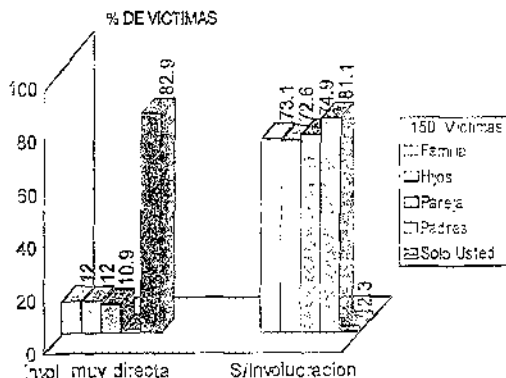
En cuánto a la involucración de terceras personas dentro del suceso, encontramos que la mayoría de las víctimas refirieron que solo ellas se encontraban involucradas dentro del suceso de manera muy directa con un 82.9%, ver en las gráficas 16 y 17.

GRAFICA 16
INVOLUCRACION DE TERCERAS PERSONAS DENTRO DEL SUCESO



Valoración de la víctima de la presencia de otras personas involucradas en el suceso

GRAFICA 17 INVOLUCRACION DE TERCERAS PERSONAS

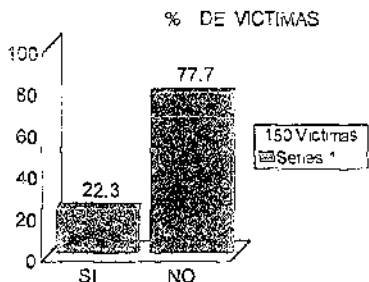


Valoración de la víctima de terceras personas involucradas en el suceso, (familiares, hijos, pareja, padres o solo usted)

10) involucración del Denunciante, dentro del suceso. (Tipo de involucración.)

Dentro de la involucración del denunciante dentro del suceso, observamos dentro de la gráfica 18 que el 77.7% de víctimas contestó que no existió involucración de parte de ellas en el suceso; es decir que su involucración no fue premeditada.

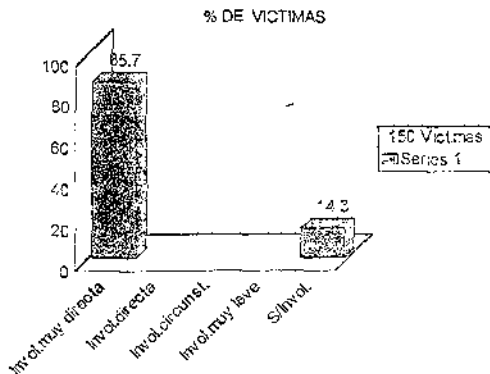
GRAFICA 18
INVOLUCRACION DE LA VICTIMA DENTRO DEL SUCESO



Valoración de la víctima de su involucración dentro del suceso

Con respecto a su tipo de involucración dentro del suceso, podemos observar que en su mayoría, las víctimas contestaron que su involucración fue muy directa con un 85.7% como lo muestra la gráfica 19.

GRAFICA 19
TIPO DE INVOLUCRACION DE LA VICTIMA



Valoración del tipo de involucración de la víctima dentro del suceso

11)Tiempo transcurrido desde la ocurrencia del suceso.

HORAS	%	FRECUENCIA
1	2.3	4
2	9.7	17
3	8.6	15
4	8.0	14
5	4.0	7
6	8.0	7
7	4.0	7
8	13.7	6
9	.8	1
10	8.6	15
MAS DE 10 HORAS	32.5	57

Tabla 2. Tiempo transcurrido desde la ocurrencia del suceso

En cuánto al tiempo transcurrido desde la ocurrencia del suceso, el mayor porcentaje correspondió a un 32.5% de aquellas víctimas que mencionaron más de 10 horas de tiempo transcurrido, sin dejar de ser significativos los restantes tiempos, como lo muestra la tabla 2.

12)Tiempo transcurrido de espera para denunciar ante el Ministerio público.

Y en lo que respecta al tiempo transcurrido pero ya dentro del Ministerio Público; es decir en espera de emitir la delación y pasar a certificación con el Médico Legista, el mayor porcentaje correspondió a un 34.9%, de aquellas víctimas que mencionaron que su permanencia fue de 1 a 2 horas, seguida por un 34.3% de aquellas que mencionaron que su permanencia era de 10 minutos a 1 hora, esto tal vez por la carga de trabajo ya que la agilización del trámite depende del cambio de turno del centro de justicia. Como se observa a continuación en la Tabla 3

Horas	%	Frecuencia.
10 a 60 minutos	34.3%	60
1 a 2 horas.	34.9%	61
2 a 3 horas.	16.3%	29
3 a 4 horas	13.4%	6
Más de 5 horas.	1.1%	2

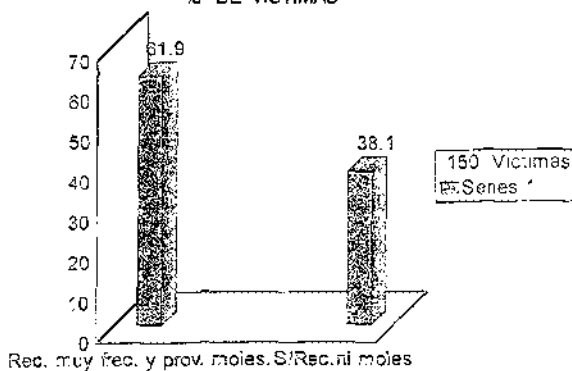
Tabla 3. Tiempo transcurrido dentro del Ministerio Público.

13) Permanencia en la memoria del denunciante de las amenazas.
(Clasificación del recuerdo en la memoria del denunciante de las amenazas recibidas.)

En relación a que si existe un recuerdo de las amenazas dirigidas a la víctima, estas contestaron que si bajo un 54.3%. que si recordaban

En lo que respecta a la clasificación del recuerdo de las amenazas en la víctima, el mayor porcentaje correspondió a aquellas víctimas que mencionaron que el recuerdo de las palabras era muy frecuente y que provocaba mucha molestia con un 61.9%, como se observa en la gráfica 20.

GRAFICA 20
CLASIFICACION DEL RECUERDO DE AMENAZAS EN LA VICTIMA
% DE VICTIMAS



Valoración del recuerdo de amenazas recibidas por los indicados en la víctima

15) Permanencia en la memoria del denunciante del estado fisiológico del agresor.

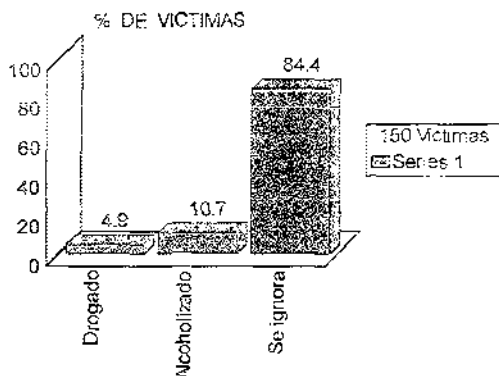
(Clasificación del recuerdo en la memoria del denunciante del estado fisiológico del agresor.)

En lo referente a la existencia de que si existía un recuerdo del estado fisiológico en que se encontraba el indicado, las víctimas contestaron que no recordaban con un 73.1%.

Dentro de la clasificación del recuerdo del estado fisiológico del indicado en la memoria de la víctima, el mayor porcentaje correspondió a un 84.4% dentro de la categoría de se ignora, seguido por un 10.7% que mencionaron que estos, se encontraban alcohORIZADOS y con 4.9% que se encontraban drogados, como se observa en la gráfica 21

GRAFICA 21

CLASIFICACION DEL RECUERDO DEL ESTADO FISIOLÓGICO DEL INDICADO EN LA VÍCTIMA



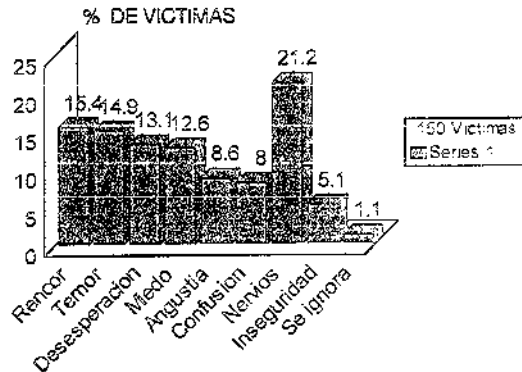
valoración de la víctima del tipo de estado fisiológico del indicado al momento del suceso

16) Descripción de lo que le provoca este suceso al denunciante.

Dentro de lo que es la valoración de la víctima hacia el tipo de sensación provocada por el suceso, se observa que el mayor porcentaje fue para aquellas que mencionaron que el suceso les provocaba rencor con un 15.4%, seguida por aquellas que mencionaron temor con un 14.9%, desesperación con un 13.1%, miedo con un 12.6%, angustia con un 8.6%, tal vez por que lo sucedido lo consideran 100% una injusticia u porque jamás esperaban que les sucediera tal cosa. Como lo muestra a continuación la gráfica 22.

GRAFICA 22

TIPO DE SENSACIONES EXTERIORIZADAS POR LA VICTIMA PROVOCADAS POR EL SUCESO



Valoración de la víctima hacia el tipo de sensaciones provocadas por el suceso

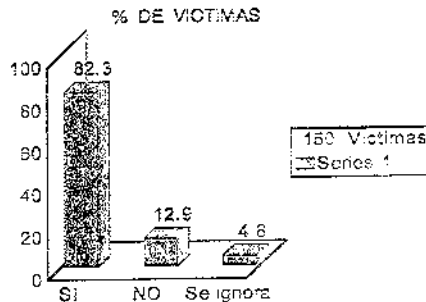
- 17) Consideración de la valoración del daño sufrido, en el denunciante y valoración del tipo de daño sufrido por el denunciante. (social, Moral, Emocional, laboral, físico, etc.)

Con respecto a la consideración de la víctima de haber sufrido un daño, el mayor porcentaje fue para aquellas que contestaron que sufrieron un daño muy directo en el área social con un 39.4%, en lo moral con un 50.9%, en lo emocional con un 45.7% en su estado físico (lesiones) con un 46.3%, seguido por un 61.7% en el área económica y un 34.6% en el área laboral que contestaron no haber sufrido daño.

Y dentro de la categoría de otros sin daño con un 58.3%. Ver gráfica 23 y 24.

GRAFICA 23

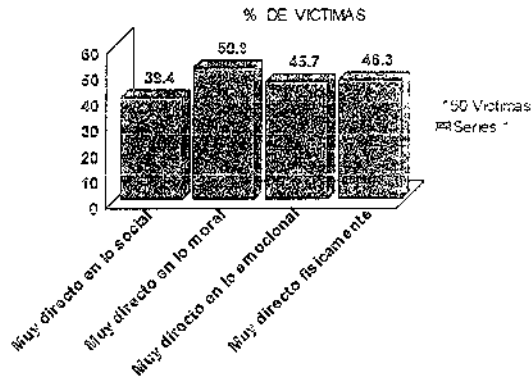
CONSIDERACION DE LA VICTIMA DE HABER SUFRIDO ALGUN TIPO DE DAÑO EN SUS RELACIONES INTERPERSONALES



Valoración de la víctima hacia el tipo de daño dentro de sus relaciones interpersonales, provocado por el suceso.

GRAFICA 24

TIPO DE DAÑO SUFRIDO EN LA VICTIMA EN SUS RELACIONES INTERPERSONALES



Valoración de la víctima del tipo de daño sufrido dentro de sus relaciones interpersonales, provocado por el suceso.

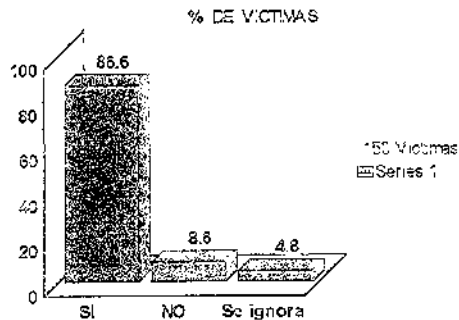
El daño fue específicamente en lo que respecta a su persona, tal vez porque estás jamás pensarón llevar a cabo un trámite así, al salir de su casa estando en ella.

18) Valoración de un desequilibrio social en el denunciante, provocado por el suceso. En qué área. (Trabajo, Familia, Padres, Hijos, Hermanos, Pareja, Amigos, Colegio, Con usted mismo, otro.)

Dentro de la valoración de la víctima hacia la presencia de un desbalance emocional, hacia sus relaciones sociales, encontramos que el mayor porcentaje fue para aquella que si consideraron la presencia de un desbalance emocional con un 86.6% como lo muestra la gráfica 25.

GRAFICA 25

EXISTENCIA DE SENTIR UN DESBALANCE EMOCIONAL EN LA VICTIMA PROVOCADO POR EL SUCESO

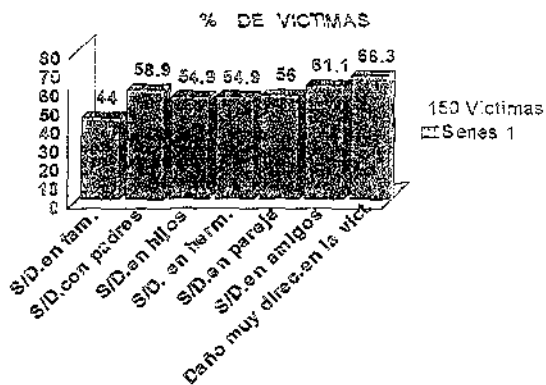


valoración de la víctima hacia la existencia de un desbalance emocional provocado por el suceso.

En cuánto al tipo de desbalance emocional entro de sus relaciones sociales, encontramos que dentro de la categoría de la existencia de un desbalance emocional muy directo y muy frecuente, dentro de la víctima con un 66.3%, seguido por la categoría sin desbalance, en el ámbito familiar con un 44.0%, con sus padres con un 58.9%, con sus hijos con un 54.9%, con sus hermanos con un 59.4% con su pareja con un 56.0%, con sus amigos con un 61.1%, como se observa en la gráfica 26.

GRAFICA 26

TIPO DE DESBALANCE PROVOCADO POR EL SUCESO DENTRO DE SUS RELACIONES SOCIALES



Valoración de la víctima del tipo de desbalance provocado por el suceso, (familia, padres, hijos, hermanos, pareja, amigos, en ella misma)

19) Valoración de la presencia de sentimientos, que no son habituales dentro de la vida del denunciante. 19ª) Soledad, Miedo, Desesperación, Culpa, Ideas suicidas, Vergüenza, Impotencia, Inseguridad, Indiferencia, otro

En cuánto a la presencia de sentimientos en la víctima provocados por el suceso, la mayoría de las víctimas contestaron que si existieron sentimientos que no son habituales en su vida diaria, en donde el sentimiento de soledad y mucha tristeza muy frecuentes se dio bajo un 34.9%.

El sentimiento de miedo y mucho temor frecuentes con un 56.6%

El sentimiento de desesperación y mucho pesimismo muy frecuentes con un 51.45.

El sentimiento de impotencia y desánimo muy frecuentes con un 47.4%.

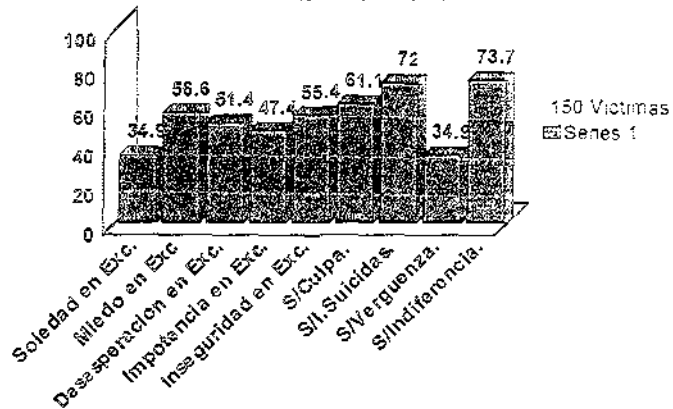
El sentimiento de inseguridad y sensación de peligro muy frecuentes con un 55.4%.

Seguido por el porcentaje de aquellas víctimas que mencionaron no sentir la presencia de los sentimientos tales como la culpa con un 61.1%, ideas suicidas con un 72.0%, indiferencia y desinterés con un 73.7%, como es posible observar en la gráfica 27.

GRAFICA 27

SENTIMIENTOS PRESENTES EN LA VICTIMA PROVOCADOS POR EL SUCESO

% DE VICTIMAS



valoración de la víctima hacia el tipo de sentimientos provocados por el suceso

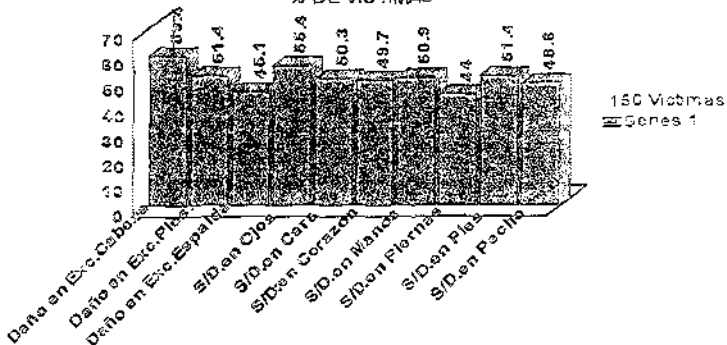
20) Valoración de la presencia de una sensación de dolor, sin que este sea provocado por un daño orgánico (somatizaciones) (ojos, cara, corazón, cabeza, manos, piernas, pies, espalda, pecho, estómago, hígado, otro.)

En lo referente a somatizaciones y/o la presencia de una sensación de dolor que no es provocado por un daño orgánico, encontramos que el mayor porcentaje corresponde a la categoría de presencia de dolor y malestar muy frecuentes en la región de la cabeza con un 69.4%, seguido por la región de la espalda con un dolor y malestar muy frecuentes con un 45.1%, dentro de las demás categorías, se encontró que estas no presentaron ni dolor ni malestar como se observa en la gráfica 28.

GRAFICA 28

SENSACION DE DOLOR EN LA VICTIMA, NO PROVOCADO POR UN DAÑO ORGANICO

% DE VICTIMAS



Valoración de la víctima de posibles somatizaciones provocadas por el suceso

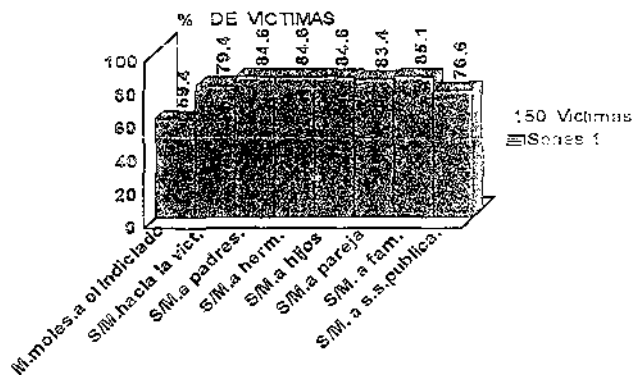
21) Valoración de la presencia de sentimientos de molestia, enojo, rencor u odio en el denunciante.(Hacia usted mismo, padres, hermanos, hijos, pareja, otros familiares, hacia el suceso, hacia el (los) indiciado (s) , hacia el sistema de seguridad pública, otro.)

En lo referente a sentimientos presentes de molestia, enojo, odio, rencor, provocados por el suceso, encontramos que dentro de la categoría de sentir mucha molestia, odio, enojo, rencor, hacia el indiciado, las víctimas contestaron con un 59.4%, esto quizás porque en su mayoría estos eran conocidos de las víctimas. En cuanto a las categorías de hacia uno mismo con un 79.4% Hacia los padres con un 84.6%. Hacia los hermanos con un 84.6%. Hacia los hijos con un 84.6%. Hacia la pareja con un 83.4%. Hacia la familia con un 85.1%. Hacia el sistema de seguridad pública con un 76.6%.

Las víctimas refirieron no sentir sentimientos de molestia, odio, enojo, rencor hacia estas categorías, ver gráfica 29.

GRAFICA 29

SENTIMIENTOS PRESENTES DE MOLESTIA, ODI, ENOJO, RENCOR, PROVOCADO POR EL SUCESO EN LA VICTIMA.

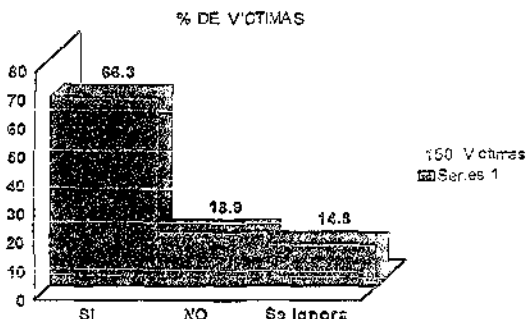


valoración de la víctima de sensaciones de molestia, odio, enojo, rencor, hacia otras personas antes de sentir su delación ante un M.Público, provocados por el suceso

22) Valoración de la presencia de pensamientos en el denunciante, acerca de las consecuencias del suceso, en un futuro.

En lo referente a las creencias de las víctimas hacia posibles consecuencias provocadas por el suceso encontramos que la mayoría de las víctimas creen que este suceso provocara consecuencias en un futuro en su vida, con un 86.3%, como se observa en la gráfica 30.

GRAFICA 30
 CREENCIAS DE LA VICTIMA HACIA POSIBLES CONSECUENCIAS PROVOCADAS POR EL SUCESO



Valoración de la víctima hacia posibles consecuencias en un futuro, provocadas por el suceso.

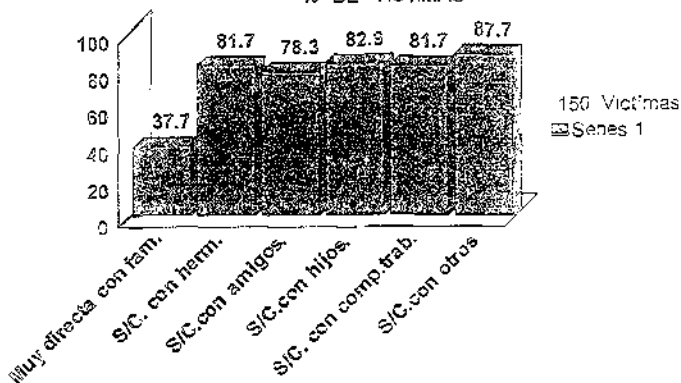
23) Exteriorización de este suceso a otras personas. (familia, padres, hermanos, amigos, compañeros de trabajo, otro.)

Dentro de la exteriorización de lo ocurrido a otras personas, encontramos que en la mayoría de las categorías las víctimas no comunicaron el suceso, es decir que no existió comunicación con sus hermanos con un 81.7%, ni con sus amigos con un 78.3%, ni con sus hijos con un 82.9%, ni con compañeros del trabajo con un 81.7%, ni con otras personas con un 87.7%.

En lo referente a la categoría que corresponde a la familia, encontramos que las víctimas contestaron que existió una comunicación muy directa con un 37.7%, como se observa en la gráfica 31.

GRAFICA 31

LA VICTIMA A COMUNICADO LO OCURRIDO DENTRO DEL SUCESO A OTRA PERSONA
 % DE VÍCTIMAS



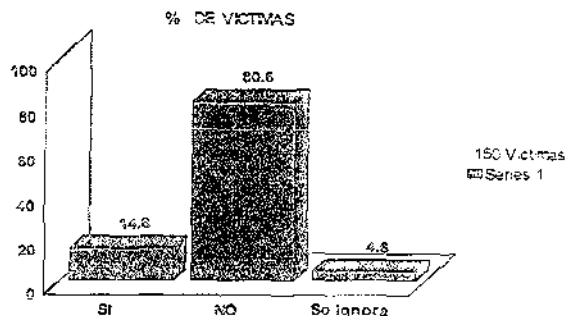
Valoración en la víctima hacia comentar con alguien acerca del suceso

24) Valoración del aspecto cultural en el denunciante sobre sus derechos sociales.

Dentro de lo que corresponde al aspecto cultural y/o conocimientos que tiene la víctima acerca de sus derechos ante un suceso antisocial, encontramos que la mayoría de las víctimas contestaron que desconocían sus derechos bajo un 80.6% como se observa en la gráfica 32.

GRAFICA 32

ASPECTO CULTURAL EN LA VÍCTIMA HACIA EL CONOCIMIENTO SOBRE SUS DERECHOS ANTE UN SUCESO ANTISOCIAL.



Valoración de la víctima del tipo de conocimientos que tiene acerca de sus derechos ante un suceso antisocial

25) Valoración de la víctima hacia su motivo de denuncia.

Dentro de la valoración de la víctima hacia su motivo de denuncia y/o de porque denuncia, encontramos que el mayor porcentaje corresponde a denunciar por lesiones con un 56.0%, seguido por aquellos que contestaron que denunciaban para protegerse con un 9.1%, como lo muestra la tabla 4

% DE VÍCTIMAS.

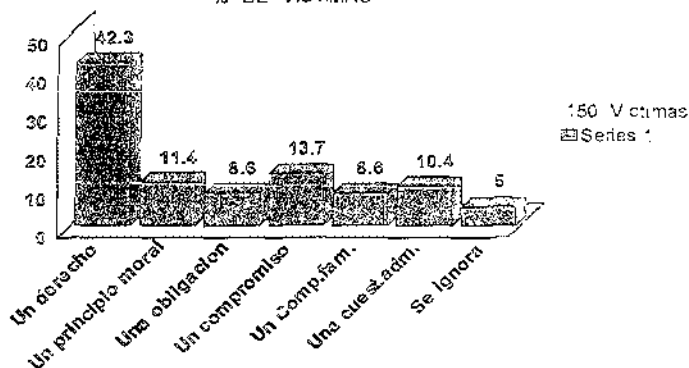
Tipo de valoraciones de la víctima hacia su motivo de denuncia.	%	Frecuencia.
Por suicidio	6	1
Por lesiones	56.3	95
Para evitar consecuencias.	1.7	3
Por lesiones y calumnias	1.1	2
Por temor.	8.0	14
Para que castiguen al culpable	6	1
Para protegerme.	9.1	16
Por seguridad y miedo.	3.4	9
Por sospecha de violación.	4.6	8
Por homicidio.	.8	1

Tabla 4 Valoración de la víctima hacia su motivo de denuncia

26) Valoración del conocimiento de lo que es una denuncia, en el denunciante (Un derecho, un principio moral, una obligación, un compromiso, un compromiso con su familia, una cuestión administrativa)

En lo referente a la valoración de la víctima hacia lo que es para ella el denunciar observamos, que el mayor porcentaje correspondió a considerar que el denunciar es un derecho con un 42.3%, seguido por aquellas víctimas que mencionaron que el denunciar era un compromiso con un 13.7%, seguido por las que mencionaron que el denunciar era un principio moral. Ver gráfica 33

GRAFICA 33
CONOCIMIENTO DE LA VICTIMA HACIA EL PROCESO LEGAL COMO DERECHO
% DE VICTIMAS

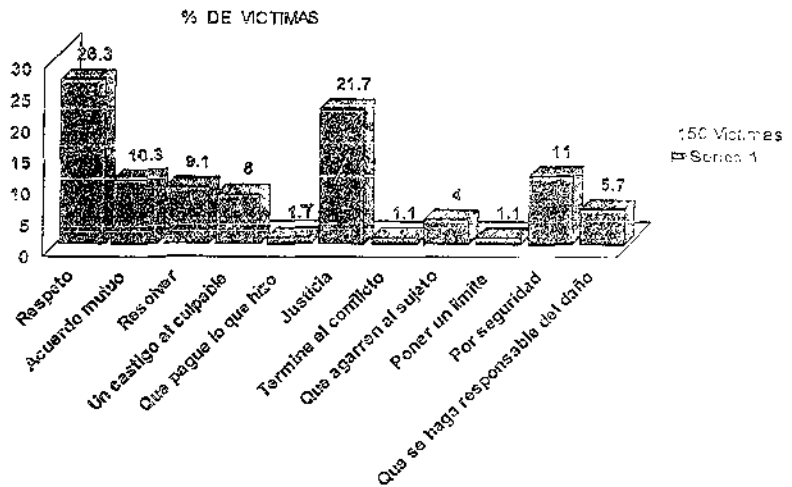


Valoración de la víctima hacia lo que es para ella una denuncia (denuncia)

27) Valoración de las expectativas en el denunciante, para denunciar.

Dentro de las expectativas de la víctima hacia lo que espera al denunciar, encontramos que en su mayoría las víctimas refirieron, esperar un respeto con un 26.3%. Seguido por aquellas que mencionaron esperar una justicia con un 21.7%. Seguido por quienes esperan un mutuo acuerdo con un 10.3%. Seguido por aquellos que esperan una resolución con un 9.1%. Seguido por aquellos que esperan un castigo para el culpable con un 8.0%. Como se observa en la gráfica 34.

GRAFICA 34
EXPECTATIVAS DEL DENUNCIANTE HACIA SU DELACION



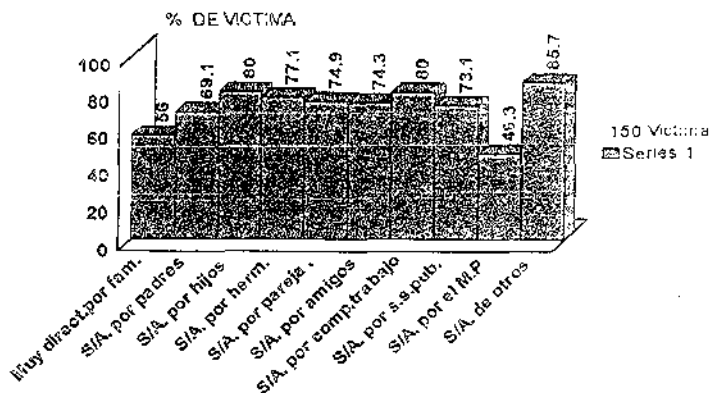
Expectativas del denunciante hacia lo que espera de los posibles resultados hacia su denuncia.

28) Valoración del apoyo que recibe el denunciante. 28ª) Por parte de quien: Familia, padres, hijos, hermanos, pareja, amigos, compañeros de trabajo, sistema de seguridad pública, ministerio público, otro.

En lo referente a la valorización de apoyo hacia la víctima dado por otras personas, encontramos que en su mayoría de las categorías, las víctimas refirieron no recibir apoyo; sin embargo en la categoría de los padres, observamos que aquí las víctimas mencionaron sentirse apoyados desde la ocurrencia del suceso hasta este momento con un 56.0%, como se observa en la gráfica 35.

GRAFICA 35

VALORACION DEL APOYO RECIBIDO POR OTRAS PERSONAS HACIA LA VÍCTIMA DESDE LA OCURRENCIA DEL SUCESO HASTA EL MOMENTO DE APLICARLE LA ENTREVISTA



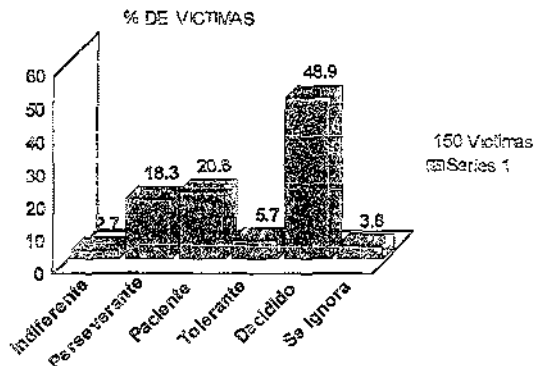
Valoración de la víctima de sentirse apoyada por otras personas

29) Valoración de la presencia de pensamientos, hacia la pronta solución del suceso, 29 a) Valoración de la actitud del denunciante, hacia la solución de todo el proceso legal (Indiferente, Perseverante, Agresivo, Paciente, orgulloso, Tolerante, Recejoso, Decidido).

En cuanto a las expectativas y la actitud en la víctima hacia la solución inmediata del suceso y todo el proceso legal, encontramos que la mayoría de las víctimas refirieron estar decididos hacia la solución del suceso y de todo lo que conlleva con un 48.9%, seguido por aquellas víctimas que mencionaron conservar la paciencia con un 20.6%, seguido por aquellas que mencionaron ser perseverantes ante la solución del suceso, con un 18.3%. Ver gráfica 36.

GRAFICA 36

EXPECTATIVAS DE LA VICTIMA SI NO HUBIESE SOLUCION INMEDIATA AL SUCESO Y A TODO EL PROCESO LEGAL.

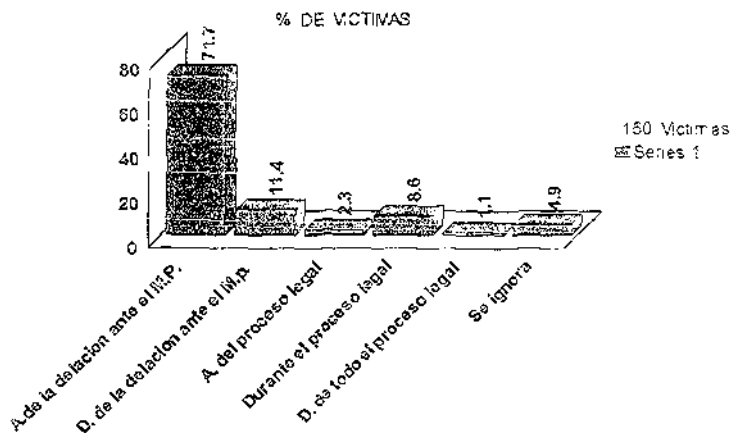


Valoración de la víctima hacia sus expectativas y actitud si no hubiese solución inmediata hacia el suceso y todo el proceso legal.

30) Valoración del denunciante, del apoyo psicológico recibido ante el suceso antisocial.(En que momento: Antes,Después,Durante...)

En lo referente a la valoración de la víctima hacia la importancia de un apoyo psicológico para afrontar y/o confrontar un suceso antisocial al momento de denunciar ante el Ministerio Público, encontramos que la mayoría de las víctimas refirió que si, es importante un apoyo psicológico dentro de la categoría de antes de la delación ante un Ministerio Público con un 71.7%. Seguido por aquellas víctimas que mencionaron que si es importante un apoyo psicológico pero en la categoría de después de la delación ante un ministerio Público, con un 11.4%. Ver gráfica 37.

GRÁFICA 37
VALORACION DE LA VICTIMA HACIA LA IMPORTANCIA DE UN APOYO PSICOLOGICO



Valoracion de la víctima hacia recibir un apoyo psicologico antes de emitir su delacion ante el M. Público (Antes, Durante o Despues de todo el proceso legal)

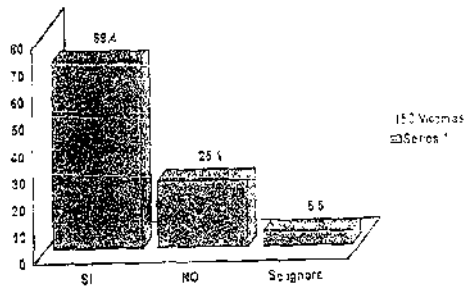
31) Valoración del denunciante hacia la disminución de los diferentes contenidos afectivos, cognitivos y somáticos, provocados por el suceso.

En lo referente a la consideración de la víctima si existió una disminución, debido a la exteriorización inmediata del suceso por medio de la entrevista y apoyo psicológico, encontramos que la mayoría de las víctimas contestaron que si existió disminución de los diferentes sentimientos, sensaciones, etc; que le haya provocado este suceso, con un 89.4%. Ver gráfica 38.

GRAFICA 36

VALORACION DE LA VICTIMA HACIA LA DISMINUCION DE LOS DIFERENTES SENTIMIENTOS QUE LE HAYA PROVOCADO ESTE SUCESO

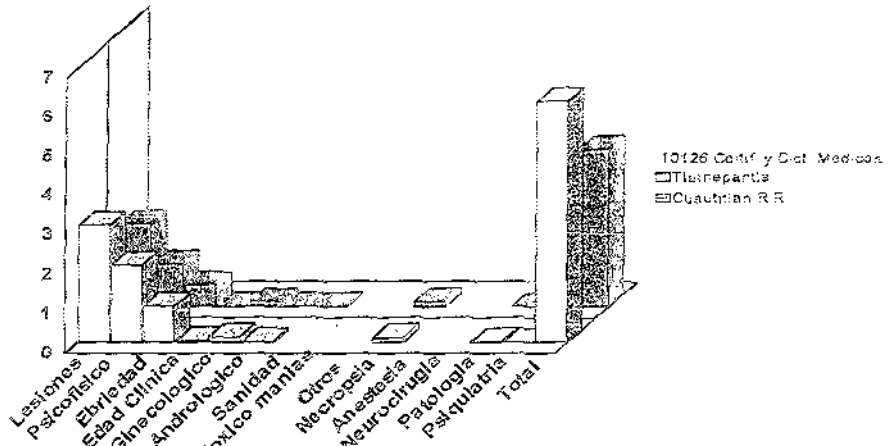
% DE VICTIMAS



Valoracion de la victima hacia la disminucion de sentimientos provocados por el suceso, de acuerdo a su extencion en inmediata por medio de la entrevista

DELEGACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
 SUBPROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA REGIONAL
 SEDE TLALNEPANTLA. CERTIFICACIONES MEDICAS DEL
 DEPARTAMENTO DE SERVICIO MEDICO FORENSE,
 DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1998, EN LAS
 AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE
 TLALNEPANTLA Y CUAUTILÁN DE ROMERO RUBIO,
 ESTADO DE MÉXICO.

GRAFICA 38
 TIPO DE CERTIFICACION MEDICA Y DICTAMENES DENTRO DEL SEMEFO DE LOS CENTROS
 DE JUSTICIA DE TLALNEPANTLA Y CUAUTILAN R.R



Certificaciones Medicas y Dictámenes dentro del SEMEFO. (Tlalnepantla, Cuautilán R.R) durante el primer semestre de 1998.

Esta estadística fue proporcionada por el Delegado de Servicios Periciales durante 1998, es importante mencionar que dicha Delegación realizó en el Centro de Justicia de Cuautilán de Romero Rubio, una fase experimental bajo el turno de 24 x 48 hrs, instalaciones en donde fue realizada la entrevista a víctimas; por lo que una vez más se comprueba que su estadística rebasa a su factor humano así como su infraestructura.

CONCLUSIONES.

Dentro de nuestra investigación aparte de identificar y de describir los perfiles de antisocialidad tanto en Adultos como en Menores también intentamos delimitar y describir a la delincuencia, así como el estudio de la víctima de hechos antisociales en base a la involucración de su derecho de delación (denuncia), como la evidencia de enmarcar a la psicología del derecho como un control social, profundizando en el derecho de valor y respeto que cada individuo merece sin imponer género, edad o condición social.

Lo anterior, fue descrito en base a la primera línea de articulación dentro del proyecto general, nuestro reporte de investigación sin proponerse o deja entrever un cierto carácter preventivo, dado que la misma Epidemiología se enfoca a analizar los patrones de ocurrencia de cualquier enfermedad, en tiempo, lugar, etc; llegando así a determinar si estos persisten o se extinguen a través de los años (Lilienfield, 1980).

Debido a la gran diversidad de factores que se ven involucrados en hechos victimales, en verdad es necesario ya un trabajo interdisciplinario siendo que cualquier resultado obtenido de estudiosos victimológicos, por sí mismos aportan datos valiosísimos, información que en su momento auxiliara a concretar programas de intervención, específicos para comunidades específicas.

La psicología dentro de este estudio, ya como área pericial psicología forense y/o criminológica aporta información necesaria acerca de las características específicas de las personas que fueron víctimas durante 1997 a 1999, dentro de un lugar, un tiempo, determinado.

De tal manera que esto sea retomado por un control social y así implementar operativos de vigilancia, considerando ante todo la delación emitida por aquellas víctimas ante un M. Público y darle seguimiento aunque el tipo de delito no sea considerado como grave, dado que actualmente la violencia en todas sus manifestaciones, esta no se detiene, ni considera a cada individuo e incluso ni factores externos.

Por lo que entonces prevalece la pregunta hacia si el ser víctima depende de las circunstancias en que se encuentra nuestro sistema social si es así entonces habrá que desarrollar mecanismos de defensa hacia toda una cultura hacia la delación abierta y 100% tomada en serio ya que se estaría considerando a las víctimas de estos delitos así como a su implícita transgresión emocional que al ser víctima conlleva. Extendiendo al mismo tiempo una cultura hacia un control social, determinándose algunas probabilidades de decrecer el hechos de ser víctimas.

La Delación dentro de este estudio es quizás uno de los criterios más importantes ya que hace hincapié en considerar a una transgresión oculta dentro de la conciencia de toda víctima, aún a pesar de que exista un antecedente de haber denunciado abiertamente a nivel Ministerio Público, dentro de lo que es la rama de la procuración de justicia, este criterio no es tomado en cuenta, quizás por que este no se consideró dentro de las normas legales.

Lo anterior permitió a la autora considerar a la variable de reseña como la delación emitida por la víctima ante el Ministerio Público; encontrando que en la mayoría de estas delaciones se ignora si exista una transgresión hacia contenidos afectivos, cognitivos, somáticos.

De tal manera que se consideró llevar a cabo una segunda investigación dirigida a fundamentar lo anterior bajo un formato de entrevista, el cual fue basado en el formato de la intervención de segundo orden: Terapia multimodal en la crisis (Karl A. Slaikeu, 1988).

En lo referente a la aplicación de la entrevista, nos es grato notificar que está no solo se limitó a recopilar datos, siendo que tuvimos la oportunidad de intervenir, intentando ayudar a la víctima a estar dispuesta(o) para enfrentar el suceso actual hacia un futuro, guiándonos por el perfil de la personalidad CASIC (conductual, afectiva, somática, interpersonal, cognoscitiva), fuentes de información obtenidos de la misma.

Su aplicación fue durante la certificación lésiva de cada víctima, por lo que nos permite considerar que éste contexto quizás sea el segundo momento inmediato en donde la víctima es tomada en cuenta, como una de las fases legales que se tienen que tramitar, por lo que entonces la entrevista, sería a pauta hacia una primera ayuda psicológica, pero no una intervención, dado que aún no existe un equipo multidisciplinario, como tal dentro de éste servicio.

Con respecto a que esta primera fase de investigación legal (peritaje médico), es necesario que sea considerado ya como una primera ayuda psicológica pero no una intervención, por lo que nos permitió enfatizar una vez más la importancia del campo del psicólogo, llamado a éste dentro de esta área como Psicólogo Forense, y que dentro de los servicios periciales es ya contemplado pero quizás no con toda la importancia que se merece o como debería, a pesar de que es una pieza importante para un trabajo multidisciplinario en lo que es la función de profesionales de la salud mental.

Por lo que quizás esta investigación, contemplen también la necesidad de implementar una intervención psicológica dentro de este servicio así como llegar a cumplir con auxiliar a la labor de la procuración de justicia, como hacer presente el crecimiento de un control social.

Aún a pesar de que existan programas bajo esta línea como lo es el CAMIS(Edo.México), que da atención emocional a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia sexual: servicio que tarda en dar atención a este tipo de población, se cree que se debe a su muy limitada infraestructura dado que la misma no alcanza a cubrir en su totalidad la demanda social al igual que el SEMEFO, es entonces que nos preguntamos en donde queda la atención hacia toda su tipología victimal, que se ve referida por sus características dentro de este servicio.

Como dato importante de este servicio, en lo referente a la frecuencia de sus servicios hacia las víctimas, observamos que su estadística rebasa a su propia infraestructura y recursos humanos, característica que enmarcan aún más la necesidad de extender el trabajo multidisciplinario y mejorar la calidad de vida de todos aquellos que habitamos en cada municipio que cuenta con sus propias circunstancias antisociales, dentro de nuestro y muy extenso Estado de México.

Dentro de los resultados obtenidos dentro del Proyecto General, es posible mencionar que en la población estudiada la victimización recae en : Que en la mayoría de los delitos solo se ve involucrada 1 víctima, que eran adultos y adolescentes del sexo masculino, con lugar de residencia del Municipio de Tlalnepanitla, lugar de origen del Distrito Federal y Estado de México, con ocupación de ser empleados o chofer, casados(as) y solteros(as), en su mayoría sabían leer y escribir, con estado físico en su mayoría ilesos con respecto a la reseña en relación al tipo de rasgo emocional emitido por la víctima ante un Ministerio Público en su mayoría se ignora.

Encontrando en los casos que la víctima era de sexo femenino, compartiendo las mismas características solo que la ocupación era el hogar.

En lo que referente al tipo de delito el Robo fue donde se presentó la mayor ocurrencia de víctimas, seguido por Denuncia de hechos, Lesiones, Daño en los bienes, etc.

Para ser aún más específicos en estos resultados, se llevó a cabo una correlación de variables, seleccionándose únicamente aquellas que presentarán una mayor incidencia y así identificar una tipología de la víctima correspondiente a la población estudiada para cada delito, los resultados obtenidos nos muestran que en la población estudiada la victimización para cada delito recae en:

*que el número de víctimas sigue siendo una en cada delito, quizás porque se está fuera de casa, realizándose actividades que requieren de un tiempo determinado.

*el lugar de residencia de las víctimas en la mayoría de los delitos, son los originarios del lugar en el que fueron victimizados, del municipio de Tlalnepanitla, seguido por Atizapán, Naucalpan, Cuautitlán Izcalli, etc.

*en su mayoría las víctimas sabían leer y escribir, dejando a un lado el mito que las víctimas sin instrucción suelen ser las más victimizables.

* encontramos que es su mayoría las víctimas dijeron estar tiesas, sin embargo las que mencionaron estar lesionadas recaen dentro del delito de lesiones

*en lo referente a la reseña (categorizada como la valoración de rasgos emocionales emitidos por la víctima ante el Ministerio Público), en su mayoría la existencia de estos rasgos se ignoran en cada uno de los delitos, consideramos que esto es porque estos datos no son tomados en cuenta porque carecen de una importancia legal y también por la inexistencia de un trabajo multidisciplinario que conllevaría a todo un control social

Esto nos permitió darnos pauta para corroborar esto con una segunda investigación involucrando a una entrevista cuyo objetivo fue indagar la existencia de una transgresión oculta hacia contenidos afectivos, cognitivos, somáticos, con respecto a la fundamentación y existencia de rasgos emocionales dentro de la delación de la víctima, de manera general, encontramos que en su mayoría, la victimización recae en:

*que en la mayoría de los delitos solo se ve involucrada una víctima, eran adultos y adolescentes, del sexo femenino, con lugar de residencia en el Municipio de Tultitlán y Cuautitlán Izcalli, lugar de origen del Estado de México y Distrito Federal, con ocupación del hogar y ser empleado(a), casados(as) y solteras(os), en su mayoría sabían leer y escribir y su estado físico correspondió a estar lesionados(as).

Lo anterior corresponde de alguna manera a lo encontrado por Valladares, P. (1993), dentro del Estado de México, referente a tipología victimal en violencia sexual, que está recae en el: sexo femenino cuya edad se ve referida como adultos jóvenes y con ocupación de ser empleadas e instrucción profesional.

Siendo aún más específicos, con respecto a la valoración de rasgos emocionales de la población estudiada encontramos que en su mayoría la víctima o víctimas:

*Fueron por el delito de lesiones, dado que fue requerida una certificación médica por el Ministerio Público, siendo que el tipo de lesión varía, ya que estas a veces son visibles a simple vista, pero existen otras que requieren de un especialista dedicado a examinar estas lesiones y así emitir un dictamen minuciosamente detallado, bajo razonamientos cien por ciento técnicos como científicos y así poder consignar o no el ilícito cometido.

*Que estas víctimas afirmaron sentir sensaciones antes de realizar la delación ante el Ministerio Público, al igual que dentro de estas sensaciones nervios, angustia, enojo, inseguridad, impotencia, confusión, mencionando que estas se encontraban en un nivel en exceso, quizás por que el tan solo hecho de encontrarse en un centro de justicia, siempre es asociado con criminales y no con las víctimas.

* Mencionaron que no había terceras personas involucradas dentro del suceso, tal vez por que el suceso fue en un lugar desconocido para el denunciante o simplemente porque se piensa que es mejor mantenerse al margen ante estos eventos.

*Que la mayoría de las víctimas mencionaron que su tipo de involucración fue circunstancial, pero muy directa, quizás por que estas iban solas.

*Que la mayoría de las víctimas mencionaron que el tiempo transcurrido desde la ocurrencia del suceso fue de 2 horas; seguido por aquellas que tenían un periodo de tiempo de más de 70 horas, desde la ocurrencia del suceso. mencionando también que en verdad ese tiempo no fuera tiempo de espera no fuera tiempo perdido, hacia la solución de tal evento, quizás porque no era la primera vez que estas víctimas se presentaban al centro de justicia, dado que constantemente se les cita para corroborar o presentar testigos del suceso.

*Que recordaban las amenazas dirigidas hacia su persona y donde este recuerdo era muy frecuente y provocaba mucha molestia, quizás porque lo que menos se espera es escuchar te voy a matar y pensar que esto tenía un porcentaje de probabilidad que ocurriese.

*Que recordaban el físico del indiciado y donde este recuerdo físico era muy frecuente y provocaba mucha molestia, tal vez porque este era conocido de la víctima.

*Que recordaban el estado fisiológico del indiciado, quizás porque este era muy evidente o notorio.

*Que si sufrieron un daño muy directo en el ámbito social, moral, emocional. físico, quizás porque estas, requirieron de una certificación lesiva que ameritaban de alguna manera una atención médica.

*Que refirieron sentir la presencia de sentimientos que no son habituales en su vida diaria, pero que se presentaron en exceso y con demasiada frecuencia al sentir mucha soledad y mucha tristeza , mucho miedo y mucho temor , mucha desesperación y mucho pesimismo , mucha importancia y mucho desánimo , mucha inseguridad y mucha sensación de peligro. Siendo que quizás estos llegasen a presentarse nuevamente en un futuro, ya como un estrés postraumático, en verdad sería interesante dar seguimiento a estas reacciones dentro de otra investigación ya como una intervención.

En lo referente a reacciones postraumáticas, Ramos, Jira y Cols(1996), encontraron dentro de su investigación "Como afecta la violencia a la salud mental", bajo entrevistas grabadas al mes y 6 meses de haber sido víctima de algún delito, que si existen reacciones postraumáticas y que todo suceso delictivo es generador de profundos efectos psicológicos y conductuales que no son fáciles de resolver.

*Que este suceso podría provocar consecuencias en un futuro en su vida, tal vez por como sucedió el hecho, por ejemplo algunas de estas necesitaron intervención quirúrgica así como la aceptación de una pérdida total de un familiar, conocido.

*Que no exteriorizaron el suceso con otras personas, tal vez porque el ilícito fue cometido lejos de su hogar o no encontraron los medios para comunicarlo, ya que fue circunstancial o en el caso de la violencia intrafamiliar, estas considerarlo mejor callarlo.

*Mencionaron un total desconocimiento de sus derechos ante un suceso antisocial, tal vez porque en realidad no existe una cultura y/o educación que contemple a estos así como una cultura hacia la delación al igual que, creer en una seguridad social.

*Que su motivo de delación lo consideran, como resultado del hecho mencionando que su prioridad era el de protegerse jurídicamente, al igual que el de evitar más lesiones, dependiendo cual sea el caso, tal vez por el desconocimiento total de cuestiones legales como de sus derechos.

*que la mayoría de las víctimas mencionaron que para ellas el denunciar correspondía a un derecho, un compromiso, un principio moral, etc.

*que la mayoría de las víctimas mencionaron que dentro de las expectativas al denunciar esperan un respeto del indiciado.

*que la mayoría de las víctimas en lo referente a que si ha sentido apoyo desde la ocurrencia del suceso, estas refirieron que si sintieron apoyo muy directo por la familia principalmente.

*que la mayoría de las víctimas en cuanto a sus expectativas y la actitud hacia la solución pronta del suceso, mencionaron estar decididas hasta las últimas consecuencias.

*que la mayoría de las víctimas mencionaron que si es importante contar con un apoyo psicológico para enfrentar el suceso antisocial, refirieron que este apoyo debería de ser antes de la delación ante el ministerio público

*que la mayoría de las víctimas mencionaron que si existió una disminución debido a la exteriorización inmediata por medio de la entrevista y apoyo psicológico.

Bajo lo anterior tal vez sea necesario implementar la construcción de escalas que nos permitan conceptualizar y medir a estas emociones como lo realizado por Ramos Irujo y Colls.(1991), refieren que su escala hacia el miedo a la victimización, el riesgo percibido de victimización y gravedad percibida requiere una mayor afinación hacia la consideración de la tolerancia personal hacia diferentes actos violentos y/o delictivos, como de inseguridad, encontrando marcadas diferencias entre ambos géneros.

En base a los resultados y que sin duda alguna tienen una relevancia social inmediata que merece ser analizada para implementar programas sociales así como dar seguimiento a otras investigaciones, encontramos que en nuestro reporte de investigación este aporta información hacia el campo de la psicología no solo para detallar indicios de hechos antisociales o categorizar a víctimas, sino también contar con la posibilidad de realizar programas de intervención directa y casi inmediatamente extenderse hacia una concientización de las personas que suelen ser más propensas a ser victimizables.

Así como a todo el órgano de procuración de justicia que tienen el deber de asegurarnos un mejor resguardo social hacia cada población determinada ya sea por sus características como la edad o por el sexo o la ocupación así como el delito que tienen un mayor porcentaje de ocurrencia, por lo que entonces el trabajo multidisciplinario estaría exigiendo su presencia para intervenir ante dichos sucesos.

Bajo lo anterior encontramos que el implementar una intervención psicológica ya se había propuesto en España por Soria(1992), quien encontro que es necesario analizar los niveles teóricos como prácticos de los distintos ámbitos de "intervención psicológica hacia las víctimas de los delitos", dado que es de vital importancia introducir aspectos preventivos del delito a la llamada "Segunda victimización" y la prevención del trauma, integrando todo un enfoque Psico-social, hacia una misma intervención así como la teoría del estrés y la auto-percepción de la propia victimización en cada víctima.

Por último y esperando que este campo psicológico descrito dentro del reporte de investigación contribuya en algo al campo criminológico como jurídico, abriendo más puertas de conocimiento y de investigación hacia ese sector tan importante del cual depende toda sociedad como lo es, la Procuración de Justicia, contando con datos acerca de perfiles de las víctimas, de los diferentes tipos de delitos, etc; y contribuir en algo a realizar o continuar con programas de intervención social, enfocados y dirigidos al Estado de México.

Y así con el esfuerzo de este trabajo multidisciplinario se eliminaría de alguna manera la creencia de que todas aquellas instituciones que aseguran un control social provocan indiferencia en las víctimas debido a su falta de credibilidad ante la justicia. Por lo que es importante considerar al campo psicológico, en lo referente a enfatizar que el apoyo psicológico a la víctima en el momento adecuado, resulta fundamental para que ésta remonte de la situación o suceso antisocial del cual fue protagonista, recuperando así una visión más realista del suceso y así llegar a su término con óptimas condiciones a su vida

ANEXOS

HOJA DE REGISTRO

ENTREVISTA

HOJA DE REGISTRO

INVESTIGADOR

Expediente	Año	Mes	Día	D/Scm	Hora	Del	Indiciado	Denunciante	Municipio	Colonia

DELITOS

1er. Del.	2do. Del.	3er. Del.	4to. Del.	5to. Del.	6to. Del.

INDICIADOS

Reincidente	Edad	Sexo	Mun. Resid.	Colonia Resid.	Origen	Ocupac.	Edo. Civ.	Alfabe.	Edo Fisico

DENUNCIANTES

Edad	Sexo	Mun. Resid.	Colonia Resid.	Origen	Ocupac.	Estado Civil	Alfabe.	Edo Fisico

Reseña	

ENTREVISTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
CAMPUS IZTACALA

ESTA ENTREVISTA VA DIRIGIDA A CONOCER LAS DIVERSAS SENSACIONES COGNOSCITIVAS QUE SE PRESENTAN CUANDO SE VE INVOLUCRADA NUESTRA PERSONA EN UN SUCESO ANTISOCIAL NO PREVISTO.
PARA ESTO DEBERÁ CONTESTAR CON TODA VERACIDAD POSIBLE. ESTOS DATOS SON ABSOLUTAMENTE CONFIDENCIALES.

No. De Exp.	Sexo	Edad	Lugar de Residencia	Lugar de Origen
Occupación	Estado civil: Casado Soltero Divorciado Viudo		Religión: Católico Creyente Cristiano T.Jehova U.Libre Otro	
Alfabetización: S/Instrucción Primaria Secundaria Prepa/Voca C.Técnica Profesional Doctorado Otro				
MOTIVO DE DELACIÓN (DENUNCIA).				

1) ANTERIORMENTE SU VIDA SE VIO RELACIONADA CON UN SUCESO DELICTUOSO SI () NO ()

2) EL SUCESO QUE HA EXPERIMENTADO LO RECUERDA CLARAMENTE SI () NO ()

2.1) DE QUE MANERA.

Recuerdo muy frecuente Y provoca mucha molestia () 5	Recuerdo y molestia Frecuentes. () 4	Recuerdo y molestia De manera ocasional () 3	Recuerdo y molestia muy leves () 2
Sin recuerdo ni molestia () 1			

3) ANTES DE DENUNCIAR ESTABAN PRESENTES EN USTED, SENSACIONES NO HABITUALES DENTRO DE SU VIDA COTIDIANA.

SI () NO ()

3.1) DE LAS SIGUIENTES SENSACIONES, CUÁL O CUALES SE PRESENTARÓN EN USTED.

NERVIOSISMO

Nervios muy frecuentes y provocan mucha Inestabilidad emocional () 5	Nervios e inestabilidad emocional frecuentes () 4
Nervios e inestabilidad muy leves () 2	Nervios e inestabilidad de manera ocasional () 3
Sin nervios ni inestabilidad () 1	

ANGUSTIA

Angustia muy frecuente y provoca () 5
Angustia e inquietud muy leves () 2

Angustia e inquietud frecuentes () 4
Sin angustia e inquietud () 1

Angustia e inquietud ocasional () 3

TRISTEZA

Tristeza muy frecuente y que provoca mucha aflicción () 5
Tristeza y aflicción ocasionales () 3

Tristeza y aflicción frecuentes () 4
Tristeza y aflicción muy leves () 2

Sin tristeza ni aflicción () 1

ENOJO

Enojo muy frecuente y provoca Mucha irritación () 5
Enojo e irritación muy leves () 2

Enojo e irritación frecuentes () 4
Sin enojo ni irritación () 1

Enojo e irritación ocasionales () 3

INSEGURIDAD

Inseguridad muy frecuentes y que Provoca muchas sensaciones de Peligro. () 5
Inseguridad y sensación de peligro muy leves. () 2

Inseguridad y sensación de peligro frecuentes () 4
Sin inseguridad y sensación de peligro () 1

Inseguridad y sensación de peligro ocasionales () 3

IMPOTENCIA

Impotencia muy frecuentes y Que provoca mucho decaimiento () 5
Impotencia y decaimiento muy leves () 2

Impotencia y decaimiento frecuentes () 4
Sin presencia de impotencia y decaimiento () 1

Impotencia y decaimiento ocasional () 3

CONFUNDIDO

Confusión muy frecuente y Que provoca muchos Sentimientos de desconcierto () 5
Confusión y sentimientos de desconcierto muy leves () 2

Confusión y sentimientos de desconcierto frecuentes () 4
Sin confusión ni sentimientos de desconcierto () 1

Confusión y sentimiento de desconcierto ocasionales () 3

OTRO

4) EXISTE ALGUIEN ADEMÁS DE USTED QUE ESTE INVOLUCRADO EN EL SUCESO

SI () NO ()

5) PERSONAS INVOLUCRADAS (puede seleccionar más de una) EN ESTE SUCESO

Involucración muy directa () 5
Sin ninguna involucración () 1

Involucración directa () 4
Involucración circunstancial () 3

Involucración muy leve () 2

FAMILIA PADRES HERMANOS HIJOS COMPAÑEROS DE TRABAJO PAREJA SOLO USTED
() () () () () () () ()

OTRO ()

6) HORA DE LA OCURRENCIA DEL SUCESO

Mañana () A medio día () Tarde () A media tarde () Noche () Media noche () Madrugada ()

7) CONSIDERA QUE TUVO ALGO QUE VER, PARA VERSE INVOLUCRADO DENTRO DE ESTE SUCESO SI () NO ()

8) DE QUE FORMA

involucración muy directa Involucración directa Involucración ocasional Involucración leve Sin Invol
() () () () ()

DESCRIBABREVEMENTE DE QUE MANERA _____

9) CUÁNTO TIEMPO HA TRANSCURRIDO, DESDE LA OCURRENCIA DEL SUCESO

10) CUÁNTO TIEMPO HA TRANSCURRIDO, DESDE QUE SE PRESENTÓ A DENUNCIAR ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO.

1 A 60 MIN. 1 A 2 HRS. 2 A 3 HRS. 3 A 4 HRS. MAS DE 5 HRS
() () () () ()

11) RECUERDA LAS PALABRAS QUE EL(LOS) AGRESOR(ES) LE DIJERÓN (AMENAZAS)
SI () NO ()

11.1) CLASIFICACIÓN DEL RECUERDO DE LAS PALABRAS DEL AGRESOR EN EL DENUNCIANTE

El recuerdo de las palabras es muy frecuente y provoca mucha molestia El recuerdo de las palabras y la molestia es frecuente El recuerdo de las palabras y la molestia es ocasional
() 5 () 4 () 3
El recuerdo de las palabras y la molestia es muy leve Sin presencia de recuerdo ni molestia
() 2 () 1

12) ESCRIBA LO QUE RECUERDA (RESEÑA)

13) RECUERDA SU FÍSICO SI () NO ()

13.1) CLASIFICACIÓN DEL RECUERDO DEL FÍSICO DEL AGRESOR(RES) EN EL DENUNCIANTE

El recuerdo físico es muy frecuente y provoca mucha molestia () 5
El recuerdo físico y la molestia son frecuentes El recuerdo físico y la molestia son ocasionales
() 4 () 3
El recuerdo físico y la molestia es muy leve Sin presencia de recuerdo ni molestia
() 2 () 1

14) RECUERDA SI SE ENCONTRABA BAJO ALGÚN TIPO DE DROGA O ALCOHOLIZADO

SI () NO ()

14.1) CLASIFICACIÓN DEL RECUERDO DEL ESTADO FISIOLÓGICO DEL(LOS) AGRESOR(RES) EN EL DENUNCIANTE

Drogado () Alcoholizado ()

15) QUE ES LO QUE LE PROVOCA ESTE SUCESO

16) CONSIDERA QUE HA SUFRIDO ALGÚN TIPO DE DAÑO SI () NO ()

16.1) EL DAÑO ES:

Daño muy directo 5 Daño directo 4 Daño circunstancial 3 Daño leve 2 Sin daño alguno 1

SOCIAL MORAL EMOCIONAL ECONÓMICO LABORAL FÍSICO (LESIONES) OTRO
() () () () () () ()

17) ESTE SUCESO LE HA TRAÍDO UN DESSBALANCE REAL EN SU VIDA SI () NO ()

17.1) TIPO DE RELACIÓN SOCIAL EN DESEQUILIBRIO (ANOTAR MÁS DE UNA)

Deseq. o inest. Deseq. e inest. Deseq. e inest. ocasional Deseq. e inest muy leve

Muy frecuente frecuentes () 3 () 2

() 5 () 4
Sin desequilibrio ni inestabilidad () 1

FAMILIA PADRES HIJOS HERMANOS PAREJA AMIGOS COLEGIO CON USTED OTRO

() () () () () () () () () ()

18) EN ESTE MOMENTO, HAY PRESENCIA DE SENTIMIENTOS, EN USTED, QUE NO SON HABITUALES EN SU VIDA DIARIA SI () NO ()

18.1) CUÁL DE ESTOS SENTIMIENTOS SE HAN PRESENTADO EN USTED.

SOLEDAD

Soledad y mucha trizteza Soledad y trizteza Soledad y trizteza Soledad y trizteza Sin soledad ni

Frecuentes frecuentes ocasionales muy leve trizteza
() () () () ()

MIEDO

Miedo y mucho temor Miedo y temor Miedo y temor Miedo y temor Sin miedo ni

Frecuentes frecuentes ocasionales muy leve temor
() () () () ()

DESESPERACIÓN

Desesperación y mucho Desesperación y pesimismo Desesperación y pesimismo Desesperación y

Pesimismo muy frecuentes frecuentes ocasionales pesimismo muy leve
() () () ()

Sin desesperación ni pesimismo ()

CULPA

Culpa y mucha inquietud muy Culpa e inquietud Culpa e inquietud Culpa e inquietud Sin culpa ni

Frecuentes frecuente ocasionales muy leves inquietud
() () () () ()

IDEAS SUICIDAS

Ideas de querer morir muy Ideas de querer morir Ideas de querer morir Ideas de querer morir Sin ideas

Frecuentes frecuentes ocasionales muy leves de morir
() () () () ()

VERGÜENZA

Vergüenza y humillación Vergüenza y humillación Vergüenza y humillación Vergüenza y humillación

Muy frecuentes frecuentes ocasionales muy leves
() () () ()

Sin vergüenza ni humillación ()

IMPOTENCIA

Impotencia y desánimo Impotencia y desánimo Impotencia y desánimo Impotencia y desánimo

Muy frecuentes frecuentes ocasionales muy leves
() () () ()

Sin impotencia ni desánimo ()

INSEGURIDAD

Inseguridad y sensación de Inseguridad y sensación Inseguridad y sensación Inseguridad y sensación
Muy frecuentes frecuentes ocasionales muy leves
() () () ()
Sin inseguridad ni sensaciones
()

INDIFERENCIA

Indiferencia y desinterés Indiferencia y desinterés Indiferencia y desinterés Indiferencia y desinterés
Muy frecuentes frecuentes ocasionales muy leves
() () () ()
Sin Indiferencia ni desinterés
()

OTRO

19) HAY PRESENCIA DE UNA SENSACIÓN DE DOLOR QUE NO ES PROVOCADO POR UN DAÑO
ORGÁNICO SI () NO ()

19.1) REGIÓN DONDE SE LOCALIZA LA SENSACIÓN DE DOLOR

Dolor y malestar Dolor y malestar Dolor y malestar Dolor y malestar Sin dolor ni malestar
Muy frecuentes frecuentes ocasionales muy leve
() 5 () 4 () 3 () 2 () 1
OJOS CARA CORAZÓN CABEZA MANOS PERNAS PIES ESPALDA PECHO
() () () () () () () () () ()
ESTÓMAGO HIGADO
() ()
OTRO _____

20) HAY SENTIMIENTOS EN ESTE MOMENTO DE MOLESTIA, ENJOJO, ODIIO, RENCOR
SI () NO ()

20.1) DIRIGIDO A:

Hacia usted mismo Padres Hermanos Hijos Pareja Otros familiares Hacia el suceso
() () () () () () ()
Hacia el(los) indiciado(s) Hacia el sistema de seguridad pública Otro
() () ()

21) PIENSA QUE ESTE SUCESO, EN UN FUTURO PODRÍA LLEGAR A TENER CONSECUENCIAS EN
SU VIDA SI () NO ()

21.1) DESCRIBA BREVEMENTE DE QUE MANERA

22) HA HABLADO CON ALGUIEN ACERCA DEL SUCESO ANTISOCIAL SI () NO ()

22.1) CON QUIEN

FAMILIA PADRES HERMANOS AMIGOS HIJOS COMPAÑEROS DE TRABAJO OTROS
() () () () () () () ()

23) CONOCE SUS DERECHOS ANTE UN SUCESO ANTISOCIAL SI () NO ()

24) POR QUE DENUNCIA

25) PARA USTED EL DENUNCIAR ES

Un derecho Un principio moral Una obligación Un compromiso Un compromiso con su familia
() () () () ()
Una cuestión administrativa
()

26) QUE ESPERA AL DENUNCIAR

27) SE SIENTE APOYADO POR OTRAS PERSONAS SI () NO ()

27.1) QUIEN LO HA APOYADO DESDE LA OCURRENCIA DEL SUCESO HASTA ESTE MOMENTO

FAMILIA PADRES HIJOS HERMANOS PAREJA AMIGOS COMPAÑEROS DE TRABAJO
() () () () () () ()
SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA MINISTERIO PUBLICO OTRO
() () ()

28) DESEARÍA QUE ESTE PROCESO TUVIESE UNA PROTA SOLUCIÓN SI () NO ()

29) SI NO HUBIESE SOLUCIÓN INMEDIATA A ESTE SUCESO, USTED SERA ANTE TODO EL PROCESO LEGAL.

INDIFERENTE PERSEVERANTE AGRESIVO PACIENTE ORGULLOSO TOLERANTE RECELOSO
() () () () () () ()

DECIDIDO OTRO _____
()

30) PIENSA QUE EL DENUNCIAR ES UNA MANERA DE RESGUARDAR SU SEGURIDAD EN UN PRESENTE Y EN EN FUTURO SI () NO ()

31) CONSIDERA QUE ES NECESARIO UN APOYO PSICOLÓGICO PARA ENCARAR Y ENTENDER UNA CIRCUNSTANCIA COMO LA SUYA, AL MOMENTO DE PRESENTARSE A DENUNCIAR ANTE UN MINISTERIO PÚBLICO.

SI () NO ()

31.1) EN QUE MOMENTO

Antes de la denuncia ante un M.P. Después de la denuncia ante un M.P. Antes del proceso legal de la denuncia
() () ()

Durante el proceso legal de la denuncia Después de todo el proceso legal de la denuncia
() ()

32) CONSIDERA QUE LOS SENTIMIENTOS QUE LE HA PROVOCADO ESTE SUCESO, HAN DISMINUIDO EN ESTE MOMENTO DEBIDO A SU EXTERIORIZACIÓN
SI () NO ()

OBSERVACIONES _____

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN
V.M.B. 1999.

BIBLIOGRAFÍA.

ABBIGNANO, N. (1974). DICCIONARIO DE FILOSOFÍA (Traducción de Alfredo Galletti.) Fondo de Cultura Económica Segunda Edición. México-Buenos Aires

ALONSO, FERNÁNDEZ, FRANCISCO. (1989) PSICOLOGÍA MEDICA Y SOCIAL Editorial, Salvat México

ALONSO, FERNÁNDEZ, FRANCISCO. (1994). PSICOLOGÍA DEL TERROR. SMC LA PERSONALIDAD DEL TERRORISTA Y LA PATOLOGÍA DE SUS VÍCTIMAS Editora Científica y Técnicas Massón. Salvat México.

ALMA DATA. (1974).

ALLEN, D.E. (1972). CONDUCTA SOCIAL. "LA ENFERMEDAD MENTAL COMO PROBLEMA SOCIAL. Editorial.

ANDERSON, RALPH.E. Y CARTER, IRL. (1994) LA CONDUCTA HUMANA EN EL MEDIO SOCIAL. Editorial Gedisa. España.

BANDURA, A. Y RIBES, I.E. (1984). MODIFICACIÓN DE CONDUCTA, ANÁLISIS DE LA AGRESIÓN Y DELINCUENCIA, ANÁLISIS DEL APRENDIZAJE SOCIAL DE LA AGRESIÓN. EDITORIAL. TRILLAS. MÉXICO.

BERNARD, P. (1982) SOCIOLOGÍA Editorial. McGraw_Hill. México

CARRILLO, HERNÁNDEZ, M.E. DELEGADA DE SERVICIOS PERICIALES EN TLALNEPANTLA EDO. DE MÉXICO PERIODO 1998-1999. Comunicación personal.

CASTELLANOS, FERNANDO. (1984). LINEAMIENTOS ELEMENTALES DE DERECHO PENAL. Editorial. Fondo de Cultura Económica. México.

COCHRANE, R. (1991). LA CREACIÓN SOCIAL DE LA ENFERMEDAD MENTAL. Editorial. Nueva visión. Buenos Aires.

COLEMAN, C.J. BUTCHER, N.J, CARSON, C.R. (1990). PSICOLOGÍA DE LA ANORMALIDAD Y VIDA MODERNA. Editorial. Trillas. México.

COPLAMAR. (1986). NECESIDADES ESCENCIALES EN MÉXICO. SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS EN EL AÑO 2000. EDITORIAL. Siglo XXI México.

DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO, QUILLET. (1986). Editorial. Grotier España Tomo XXI

DICCIONARIO ETIMOLÓGICO (1990). Diccionario de Psicología. Orbis.

DICCIONARIO DE SOCIOLOGÍA. (1971). Barcelona.

FELDMAN, P.M. (1989). COMPORTAMIENTO CRIMINAL: UN ANÁLISIS PSICOLÓGICO Editorial. Fondo de Cultura Económica. México.

FERNÁNDEZ RÍOS LUIS. (1994). MANUAL DE PSICOLOGÍA PREVENTIVA: TEORÍA Y PRÁCTICA. Editorial Siglo XX. España.

GARCÍA, G.N. Y AGUILAR, G.G. (1990). ESTUDIO EPISTEMOLÓGICO DE LA AGRESIÓN SEXUAL. Tesis. UNAM. ENEP-IZTACALA México.

GOLDSTEIN, J.H. (1978). AGRESIÓN Y CRIMENES VIOLENTOS Editora. Manual Moderno México.

GOLDSTEIN, R. (1978). DICCIONARIO DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA. Editora Astrea. Buenos Aires Argentina.

GÓMEZ LARA CIPRIANO. (1990). TEORÍA GENERAL DEL PROCESO. 8va Colección de Textos Jurídicos. Editorial. Haría. México.

HOLLANDER, P.E. (1982). PRINCIPIOS Y MÉTODOS DE PSICOLOGÍA, "VIOLENCIA Y AGRESIÓN". Editorial, Buenos Aires. México.

JIMÉNEZ DE ASÚL. (1961). LA LLAMADA VICTIMOLOGÍA, ESTUDIOS DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA. Editorial. Omeba. Buenos Aires Argentina

KAZDÍN, A.E. (1998). TRATAMIENTO DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. Editorial. Martínez. Roca, España.

KOHLBERG, L. (1992). PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO MORAL. Editorial. Descleé de Brouwer. Bilbao, España.

LAMBERT, W.W. (1979). PSICOLOGÍA SOCIAL. Editorial Union. Tipográfica Hispano-Americana. México.

LAMNEK, S. (1987). TEORIAS DE LA CRIMINALIDAD "ESQUEMA TIPOLOGICO GLOBAL DE LAS TEORIAS DEL COMPORTAMIENTO DESVIADO. Editorial. Siglo XXI. México

LEGISLACIÓN PENAL PROCESAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO (1998). CÓDIGO PENAL, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES. Editorial SISTA, México

LILIENTHAL, A.M. Y LILIENTHAL, M.D. (1980). FOUNDATIONS OF EPIDEMIOLOGY. New York; Oxford. University Press. Pp.3-15

LINDGREN, G.H. (1972). INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA SOCIAL. Editorial Trillas México.

LÓPEZ, R.M. (1975). CRIMINOLOGÍA, TEORÍA, DELINCUENCIA JUVENIL, PREVENCIÓN, PREDICCIÓN Y TRATAMIENTO. Editorial. Jurídica. Aguilar, España.

MARCHIORI, H. (1973). PSICOLOGÍA DE LA CONDUCTA DELICTIVA. Editorial Panneditte Saecci. Buenos Aires.

MUÑOZ, S.L. (1980) INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA SOCIAL. Editorial. InterAmericana México.

NEWMAN, E. (1992). VICTIMOLOGÍA, "EL ROL DE LA VICTIMA EN LOS DELITOS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES. Editorial. Cárdenas. México

NIETZEL, M.T. (1979). CRIME AND ITS MODIFICATION, "A SOCIAL LEARNING PERSPECTIVE" BEHAVIORAL COMMUNITY PSYCHOLOGY AND PROBLEMS OF ADULT CRIME. Ed. Pergamon general PSYCHOLOGY. Series. USA.

OLIVA, V.O. Y VILLAFANA, E.P. (1998). TESIS: "LA FUNCIÓN DEL PSICÓLOGO COGNITIVO CONDUCTUAL EN LOS CENTROS PREVENTIVOS Y READAPTACIÓN SOCIAL ANTE LA REINTEGRACIÓN EN LA CONDUCTA DELICTIVA UNA PROPUESTA DE EVALUACIÓN EN ENHIZTACALA, MÉXICO.

ORELLANA, W. (1988). MANUAL DE CRIMINOLOGÍA. Editorial. Porrúa México

OSORIO Y NIETO. (1997). AVERIGUACIÓN PREVIA. Editorial. Porrúa México

PERLAM, D. Y COZBY, P.C. (1987) PSICOLOGÍA SOCIAL. Editorial InterAmericana. México

PÉREZ, S.J. (1987). MEDIDAS DE PERSONALIDAD Y DELINCUENCIA
Revista Latinoamericana de Psicología Criminal. Vol. 13, No.3

RAMOS, L.L. Y ANDRADE, P.P. COLS. (1991). LA VICTIMIZACIÓN: MIEDO, RIESGO
PERCIBIDO Y GRAVEDAD PERCIBIDA, CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE ESCALAS
Revista Latinoamericana de Psicología. Vol.23.No.2. Instituto Mexicano de Psiquiatría

RAMOS, L.L. Y COLS. (1996). IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN LA SALUD MENTAL
ESTADO ACTUAL Y PERSPECTIVAS. Revista Salud-Mental. Suplemento Vol.19 No. 1-3
Año.1996.

**REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO.(1997).**Gaceta de Gobierno Toluca de Lerdo México Jueves
200297. No.35

REYNOSO, D.R (1991) HISTORIA DEL DERECHO PENAL Y NOCIONES DE
CRIMINOLOGÍA. Editorial. Cárdenas. México.

RIBES, I.E. Y COLS. (1980). ENSEÑANZA, EJERCICIO E INVESTIGACIÓN DE LA
PSICOLOGÍA: UN MODELO INTEGRAL. Cap.13. Editorial. Trillas. México

RIBES, I.E. Y BANDURA, A. (1984). MODIFICACIÓN DE CONDUCTA. "ANÁLISIS DE LA
AGRESIÓN Y LA DELINCUENCIA. Editorial. Trillas, México.

ROCHER, G. (1980). INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA GENERAL Editorial. Herder México

RODRÍGUEZ, A. (1988). APLICACIONES DE LA PSICOLOGÍA SOCIAL. Editorial
Trillas. México.

RODRÍGUEZ, L.M. (1986). VICTIMOLOGÍA: ESTUDIO DE LA VÍCTIMA Editorial.
Porrua. México.

RODRÍGUEZ, L.M. (1991). CRIMINOLOGÍA. Editorial. Porrua. México

ROTH, U. E. (1986). COMPETENCIA SOCIAL: "EL CAMBIO DEL COMPORTAMIENTO
INDIVIDUAL EN LA COMUNIDAD" Editorial Trillas. México

SANDLER, H.R. (1980) INTRODUCCIÓN A LOS PROBLEMAS DE LA CIENCIA JURÍDICA
Editorial. Biblioteca del estudiante Universitario. UNAM.

SARASÓN, G. I. (1975). PSICOLOGÍA ANORMAL "LOS PROBLEMAS DE LA CONDUCTA
DESADAPTADA" Editorial. Trillas. México.

SARASÓN, G.I. (1975). PERSONALIDAD. Editorial. Trillas, México

SHELLENBERG, A. J. (1988). LOS FUNDADORES DE LA PSICOLOGÍA SOCIAL. Editorial
Alianza. Madrid.

SECOND, F.P. (1988) PSICOLOGÍA SOCIAL. Editorial McGraw-Hill México.

SEMINARIO DE SALUD Y DERECHOS HUMANOS (1991). Editorial. comisión Nacional de
Derechos Humanos. México. No. 13.

SKINNER, B.F. (1981). REFLEXIONES SOBRE EL CONDUCTISMO Editorial Trillas México

SOLÍS, Q.H. (1983). INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA CRIMINAL. Editora.
Cultura. México.

- SLAIKEU, K.A. (1988) INTERVENCIÓN EN CRISIS Editorial Manual Moderno México
- SILVA, RODRÍGUEZ, A. (1989). TESIS MAESTRÍA "UN ESTUDIO EPIDEMIOLOGICO COMPARATIVO DE LOS PROBLEMAS PSICOLÓGICOS EN UNA POBLACIÓN DE ADOLESCENTES. ENEP-IZTACALA
- SILVA, RODRÍGUEZ, A Y GONZÁLEZ BELTRÁN, L.F. (1997). EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS EN EL AMBIENTE SOCIAL, PSICOLÓGICO Y FAMILIAR DEL MENOR INVOLUCRADO EN HECHOS ANTISOCIALES : UN ACERCAMIENTO HACIA LA VÍCTIMA Y EL ACUSADO.
- SORJA, V.M.A. (1992). HACIA UN NUEVO CAMPO DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA LAS VÍCTIMAS DE LOS DELITOS. Revista de psicología General y aplicada. España
- TAMAYO, A. (1993). AGRESIÓN SEXUAL Y ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDAD: INFLUENCIA DEL ESTILO EMOCIONAL DE LA VÍCTIMA Y DEL NIVEL SOCIO-ECONÓMICO Y DEL SEXO DEL OBSERVADOR. Revista Latinoamericana de psicología. Vol 25. No.3 Universidad de Brasilia. Brasil.
- TERRIS, M. (1987). LA REVOLUCIÓN EPIDEMIOLOGICA Y LA MEDICINA SOCIAL Editorial Siglo XXI. México.
- TIEGHI, O. (1989). TRATADO DE CRIMINOLOGÍA. Editorial. Universidad de Buenos Aires Argentina.
- TOCAVÉN, R. (1992). PSICOLOGÍA CRIMINAL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES. México.
- VALLADARES, P. (1993). TESIS MAESTRÍA. ESTUDIO EPIDEMIOLOGICO DE LA VIOLENCIA SEXUAL. ENEP-IZTACALA. México.
- VALEZ, C.A. (1987). LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ENFERMAS Editorial Districoma C.A. Caracas, Venezuela
- VALZELLI, L. (1983). PSICO-BIOLOGÍA DE LA AGRESIÓN Y VIOLENCIA Editorial Alhambra España.
- VERNON, H.E. (1972) CONDUCTA SOCIAL-CONTROL SOCIAL Editorial. Trillas México
- WARE, F.C. (1988). ESTUDIO DE LA COMUNIDAD Editorial. Humanitas México
- YAMARELLOS, E. Y KELLENS, G. (1970). CITADO EN RODRÍGUEZ M L. (1989). VICTIMOLOGÍA, ESTUDIO DE LA VÍCTIMA. Editorial. Porrúa. México.
- ZALDÍVAR, M. Y ZAVALA, G. (1993). TESIS ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA FAMILIAR MEXICANA Y SU